DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 5 de Febrero de 1957

TOMO 206 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15033

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Montevideo, 24 de enero de 1957.

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Pensiones

1|5—Ana Catalina Fugasot Barachino con $ 62.02 mensuales; Ruben Riestra Baco con $ 156.00 mensuales; Albertina Aguiar de Arillaga con $ 130.00 mensuales; Eduardo Enrique y Oscar Manuel Ovidio Dutra Riso con $ 227.65 mensuales; Ema Ruth y Heriberto Ramón Cristóbal Scotti con $ 286.80 mensuales.

Jubilaciones

6|11—María Josefina Felipa Massaia de Díaz con $ 714.06 mensuales; Irma Ibarzabal de Artigas con $ 271.33 mensuales; Rafaela Dalinda Terra Brito con pesos 359.90 mensuales; Laylie Catalina Larrieux de Artucio con $ 545.00 mensuales; María Julia Sosa Pereyra con $ 563.68 mensuales; Lucía Amabilia Franchi de Rosado con $ 540.91 mensuales.

Pensión

12|13—Juan Aníbal, Miguel Enrique, María del Carmen y Ana Iracelia Murillo Gómez, con $ 146.05 mensuales. Vicenta Vinciguera de Abblard, con $ 5.778.00.

Jubilación

14—Josefa Arrien Jauriguiberry, con $ 859.84 mensuales.

Reforma de cédula

15—María Esther Nieto Arispe, con pesos 370.00 mensuales

Jubilación

16—Javier José Jesús Llavayol Llavayol, con $ 2.366.33, desde el 26|III|955 importará $ 2.619.46 y a partir del 25 de marzo de 1956 se servirá a razón de $ 2.910.67.

Reforma de cédula

17|18—Elina García Moreno de Mayuri, con $ 505.67 mensuales. Pablo Gregorio Millor Doldan, con $ 6.360.00.

Pensión

19—Dolfina López, con $ 240.00.

Jubilación

20—Antonio Cavallo Auletta, con pesos 4.980.00.

Reforma de cédula

21—José Billeci Marcuzzo, con pesos 3.060.00.

Pensión

22—Veneranda Saura de Saura y su hija Loreley Saura Saura, con $ 240.00.

23|28—Enrique Carlos Jacobsen González, (jubilado) con $ 7.140.00; Eusebio Bonifacio Gordillo Reboledo, con pesos 2.625.80; Purificación Belidoro Ayala Ferreira, con $ 5.027.01; María Socorro Sánchez de Ruiz, con $ 900.00; Antonia de León de Olgiatti, con $ 900.00; Bernabé Jesús Aldaour González, con pesos 3.838.00.

Pensión

29—Julia Capocasale de Martini, con $ 1.320.00.

Reforma de cédula

30|32—Blanca Esther Labrucherie de Bacigalupi, con $ 1.430.24; Luis Eduardo Villamil, con $ 4.836.41; Domingo Marino Mazzeo, con $ 4.726.67.

Pensiones

33|38—Sebastiana Jaureguy de Dutilh y su hija Carmen María Dutilh Jaureguy, con $ 1.900.80; Manuela Martínez de González con $ 1.390.40; Alda Guimaraes de Araújo, con $ 1.493.69; María Realán de López y su hija Odilia López Realán con $ 1.819.84; Luz Corbera de Parma, con $ 778.40; Juana Molina de Cardozo con $ 972.34.

Reforma de Cédula

39—Petrona Ríos de Silva, con pesos 187.19.

Jubilaciones

40|52—Justino Silva Bálsamo, con pesos 5.735.38; Abelino Alvez Nuñes, con $ 3.956.10; Ambrosio Vera Toribio, con $ 4.740.00; Ricardo Ramón Santana, con $ 3.600.00; Roque Fan, con pesos 2.256.49; Román Pastor Darelli Morisio, con $ 2.400.00; Francisco Antonio Fittipaldi, con $ 3.463.82; Severo Remigio González, con $ 2.080.00; Felipe Joaquín Cesareo Villegas Suárez, con $ 10.006.41; Rosario Francisco Petraglia, con $ 1.183.26; Silveria Clara Rodríguez de Alfaro, con $ 2.880.00; Argenor Domínguez, con $ 4.429.06; Ramón Vaz, con $ 3.303.07.

Reforma de cédula

53|60—Lorenzo Piccardo, con pesos 4.953.98; Mario Rivero Buscaron, con $ 1.930.45; Severo Cayetano Carisi, con $ 4.400.00; Juan Alfredo Perdomo Méndez, con $ 1.939.13; José Antonio Pose Varela, con $ 4.320.00; Cándido Pérez, con $ 5.700.00; José Antonio Nicolás de Marco Mayo, con pesos 5.610.54; José M. Vitabar Martínez, con $ 1.160.20 y a partir del 1.º|I|956 importará $ 1.213.67.

Jubilación

61—Nélido Silvera, con $ 1.525.20, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 16|VII|955.

Pensión

62—Dolores Carlota Dogliotti de Morales, con $ 994.94.

Jubilación

63—María Benigna Arjemi de Suárez, con $ 3.518.61.

64—Declarar que la Sra. Manuela Arrieta de García Lescano, jubilada escolar, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, no variando el monto de la pasividad acordada.

65—Declarar que las Sras. Juana y Emilia Juana Francisca Leleu, no tienen derecho a la pensión que solicitan.

66—Declarar que la Srta. María de las Mercedes Zolesi, pensionista civil, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita.

67—Declarar que el Sr. Enrique Gaucher Kempcke, jubilado civil, tiene derecho a percibir la asignación mínima de pasividad, $ 900.00 anuales.

68—Declarar que el Sr. Julio García Rodríguez jubilado civil, tiene derecho a la desgravación de montepíos establecido por el Art. 1.o de la ley N.o 11.182, de 18|XII|48, a partir del 1|XI|50.

69—Declarar que la Sra. María Esther Pose de Mandirola jubilada civil, tiene derecho a reforma de cédula, a fin de segregar de su pasividad los servicios amparados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, y se incluyan en la misma, servicios posteriores prestados hasta su cese, no variando el monto de la pasividad acordada.

70—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 10|III|49, por la que se concedió pensión civil a la Sra. Micaela Cima de Techera, en el solo sentido de establecer que el nombre del causante de dicha pensión es el de Esteban Cima Bertinatti.

71—Declarar que el Sr. Mercedes Abreu Cabrera, jubilado civil a cargo de Rentas Generales, tiene derecho a ser reincorporado al goce de su pasividad a partir del 11|XII|53.

EN EL NUMERO 15031 DE 2 DE FEBRERO DE 1957, SE PUBLICO LA LEY QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE SUELDOS Y GASTOS

72—Declarar que el Sr. Mario Barbagelata Alexandre, jubilado civil, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita.

73—Declarar que la Sra. Josefina Angelina Cortelezzi de D'Amato, no tiene derecho al traspaso de pensión que solicita.

74—Declarar que la Srta. Ida Irma Laviña, pensionista civil a cargo de Rentas Generales, tiene derecho a ser reincorporada al goce de su pasividad a partir del 11|XII|53, con $ 498.76 anuales, y modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 2|VIII|56, por la que se reincorporó al goce de su pasividad a la Sra. Julieta Laviña de Olivet, en el solo sentido de establecer que la asignación que le corresponde es la de $ 498.76 anuales, declarando que las asignaciones de pasividad correspondientes a las copartícipes Srtas. Esperanza y Berta Laviña, quedan establecidas en $ 498.76 y pesos 914.76 anuales, respectivamente.

75—Declarar que la Sra. Ema Delbono de Carbonell, pensionista civil, tiene derecho a percibir haberes por tal concepto, a partir del 20|X|55, y declarar asimismo que el Sr. Arturo Carbonell Delbono, no tiene derecho a la pensión que solicita.

76—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 14|IX|55, por la que se otorgó pensión civil a la Sra. Celestina Fernández de Rivadavia y a su hijo Carlos María Rivadavia, en el solo sentido de establecer que el verdadero nombre del copartícipe es Carlos Yamandú Rivadavia.

77—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 15|XI|56, por la que se concedió jubilación civil al Sr. Octacilio Silva, en el solo sentido de establecer que su pasividad será atendida por Rentas Generales y no por Caja Civil.

78—Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de 29|XII|55, por la que se declaró que la Srta. Eulalia Gordon Cortinas, no tiene derecho a la pensión solicitada.

79—Incluir a la pensionista civil Srta. Sara Santoro Roubaud, como copartícipe en la reforma de cédula otorgada a la Sra. María Esther Roubaud de Santoro y a sus hijos Carlos y María Esther Santoro Roubaud, con $ 1.740.08 anuales.

80—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 13|IX|56, por la que se concedió jubilación civil al Sr. Paulino Cisensio Villadeamigos, en virtud del desistimiento formulado por el mismo.

81—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 23|XI|36, por la que se concedió jubilación civil al Sr. Eduardo Daguerre Lenzi, en razón de ser traspasados sus servicios a la Caja Bancaria.

82—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 12|VII|56, por la que se modificó la de fecha 8|VII|55, y mantener la resolución del Poder Ejecutivo 8|VII|55, por la que se otorgó reforma de cédula al jubilado civil, Sr. Eudoxio Almeida Machado, debiendo percibir haberes por tal concepto a partir del 3|V|46.

83—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 8|II|56, por la que se otorgó jubilación civil al Sr. Angel Juan García Delgado, y declarar jubilado civil al mencionado señor con $ 537.06 anuales. Pasividad temporal.

84—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 28|XI|28, por la que se concedió jubilación civil al Sr. Luis Recoba, en razón de ser traspasados sus servicios a la Caja de Jubilaciones y pensiones de la Industria y Comercio.

85—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos solicitado por el Sr. Juan Carlos Antelo, con $ 467.00 mensuales.

Estatutos

2.o Aprobar los Estatutos o reforma de los mismos pertenecientes a las Instituciones que se expresan, concediéndose a éstas las Personerías Jurídicas solicitadas, o declarándose en el último caso su pertinente ratificación de acuerdo con lo determinado por el Art. 21 del Código Civil, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten, debiéndose inscribirlas en el Registro respectivo y expedir los testimonios que se soliciten, previa liquidación por la Dirección General de Impuestos Directos de papel sellado y timbres cuya reposición proceda:

86—"Boxing Club Olimpia", con sede en esta capital.

87—"Asociación Empleados Civiles de la Nación", con sede en esta capital.

88—"Asociación de Balasteras del Uruguay", con sede en la localidad de La Paz (Dpto. de Canelones).

89—Declarar que el Sr. José Gatto De Vita, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula, con $ 4.408.24 anuales

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — CLEMENTE RUGGIA. — Carlos M. Fleitas,** Secretario interino.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el día 24 de enero de 1957.

19192—Declárase de carácter oficial la misión de estudios que le encomendara la Facultad de Medicina al doctor Alvaro Ferrari Forcade, con motivo de su próximo viaje a Suecia.

19193—Autorízase incluir la suma de $ 3.639.73 a la clausura del Ejercicio 1955, adeudada por el Consejo de E. Primaria por concepto de complemento de suplencias correspondientes a diciembre de 1955.

19194—Dispónese que la Contaduría G. de la Nación liquide hasta la fecha de promulgación de la ley de Presupuesto General de Gastos, la planilla correspondiente a los haberes del personal de los Parques de Cultura Infantil dependiente del Ministerio de Instrucción Pública y P. Social.

19195—Apruébase el gasto realizado por el Registro G. de Poderes, que asciende a $ 1.534.00, adeudados a la Imprenta Nacional al cierre del ejercicio 1955 por confección de talonarios y se autoriza incluir dicho importe en la relación de créditos pendientes de pago del citado ejercicio.

19196—Anúlase la orden de pago N.o 12.122 autorizada por resolución del Poder Ejecutivo de 9|2|55 por la suma de $ 1.083.00 y expedida a favor de la Dirección G. de Institutos Penales por haber quedado sin efecto la licitación pública realizada.

19197—Desígnase para ser expropiado con destino a la Escuela de 2.º Grado N.º 94 de Montevideo, el inmueble ubicado en la 5.a Sección Judicial, padrón 8986, declarándose urgente la ocupación del mismo.

19198—Déjase sin efecto a partir del 20|IX|56, la resolución del Poder Ejecutivo de 16|XII|53 que designó Encargada del Refectorio de Tamborés, dependiente del Consejo del Niño, a doña Brenda Beretta de Silveira.

19199—Declárase que el señor Rosalio Muñoz Manfredi, funcionario del Consejo del Niño, tiene derecho al beneficio de casa habitación.

19200—Apruébanse las bases que regirán en la prueba de suficiencia a realizarse en la Dirección G. de Institutos Penales, y que deberá rendir la Subinspectora del Servicio Social del Instituto de Criminología señora Renée Dupont de Rizzo para ocupar el cargo vacante de Inspector del mismo Servicio.

19201—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 27|VII|56 por la que se efectuaron nombramientos en la Caja de Jubilaciones y P. de los T. Rurales y D. y de P. a la Vejez, en el sólo sentido de establecer que la persona designada para ocupar un cargo de Escribiente es Nelson Noel Villegas Jaurena y no como se consignara en la citada resolución.

19202—Declárase ajustada a derecho la observación formulada por la Dirección del Registro G. de Traslaciones de Dominio a las escrituras de cesión de derechos que otorgaron Luis Alberto Sanz y Nemesio Colón Sanz, a Ramón Arnoldo y Milka Lorenzo, disponiéndose la cancelación de la inscripción provisoria efectuada.

19203—Declárase que el señor Domingo González, Consejerse del Instituto Nacional de Alimentación, tiene derecho al beneficio de casa habitación.

19204—Téngase por renunciante de su cargo al funcionario del Instituto Nacional de Alimentación, señor Juan E. Núñez, declarándose vacante el mismo.

19205—Téngase por renunciante de su cargo a la funcionaria del Consejo del Niño, señorita María Rosa Poppolo, declarándose vacante el mismo.

19206—Acéptase la renuncia presentada por la señorita María Carolina Ferreyra, del cargo de Auxiliar 1.º de la Caja de Jubilaciones y P. de la I. y Comercio.

19207—Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan María Cabrera, del cargo de Albañil de la Caja de Jubilaciones y P. de la I. y Comercio.

19208—Acéptase la renuncia presentada por la señora Irma Silveira Iraola de Otamendi, del cargo de Auxiliar 1.º de la Caja de Jubilaciones y P. de los T. Rurales y D. y de P. a la Vejez.

19209—Encomiéndase una misión de estudios al señor Federico Moller de Berg, con motivo de su viaje a Europa.

19210—Nómbrase para ocupar el cargo de Peón, Grado 2, Categoría 4, en el Instituto Nacional de Alimentación, a la señora Rita Casais de Ghiso.

19300—Autorízase a la Universidad del Trabajo del Uruguay para adquirir a la firma Espósito S. A., Cif Montevideo, de acuerdo a la licitación pública realizada un automóvil marca Chevrolet en la suma total de U$S 2.687.17.

19301—Mensaje a la Asamblea General dando cuenta de la resolución que antecede.

19302—Declárase de carácter oficial la misión de estudios que le encomendara la Facultad de Ingeniería y Agrimensura al Bachiller Horacio Piaggio, con motivo de su viaje a Europa.

19303—Resolución poniendo a disposición de la Universidad de la República, la suma de $ 74.547.45, para que por intermedio de la "Comisión Universitaria del Centenario del Dr. Eduardo Acevedo" proceda a la impresión de una edición económica de la obra "José Artigas. Alegato Histórico".

Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole copia auténticada de la ley por la que quedan suspendidos los desalojos de bienes inmuebles destinados a habitación.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 24 de enero de 1957

María del Carmen Sosa, oriental, 31 días, Casa del Niño.

Nancy Beatriz Ferreira, oriental, 21 días, Casa del Niño.

Clara Vázquez Araújo de Cardozo, oriental, 73 años, casada, Hospital de Clínicas.

Josefa Pan Muniz de Souto, española, 78 años, viuda, Hospital de Clínicas.

Jorgelina Correa de Galván, oriental, 69 años, casada, Hospital P. Rossell.

María Teresa Aquino, oriental, 2 horas, Hospital P. Rossell.

María Josefa Gómez de Segura, oriental, 33 años, soltera, Hospital Pasteur.

Margarita Di Matteo de Dura, italiana, 82 años, viuda, Hospital Maciel.

Francisca Rodríguez de Antúnez, oriental, 60 años, viuda, Hospital Maciel.

José Lione, italiano, 65 años, casado, Hospital Vilardebó.

Dolores Pintado de Fernidans, oriental, 88 años, viuda, Río de Janeiro 3632.

María de los Santos Méndez, oriental, 3 años, Larravide 74.

Fernando García Lans, oriental, 64 años, casado, Eduardo Acevedo 1500.

Emma Romero de Kruse, oriental, 51 años, viuda, Cuchilla Grande 4918.

Martín Oyhenart, oriental, 82 años, casado, San Martín 3000.

Sara Avellanán de Soca, oriental, 74 años, viuda, Paraguay 1378.

Alberto Figoli Zapetini, oriental, 50 años, casado, Acevedo Díaz 1347.

Angel Matilde Vignolo, oriental, 84 años, soltera, J. Martí 3188.

Antonia Rohloff de Lehmann, alemana, 62 años, casada, P. F. Berrero 857.

Harry Muller, suiza, 61 años, casada, San Salvador 2071.

María Beatriz Rocha Duffort, oriental, 2 horas, Martín García 1363.

Celar Sarro, italiano, 65 años, casado, José E. Culta 2060.

Juan Nebulini, oriental, 72 años, viudo, Luis Giralt 110.

Francisco Codeseda, española, 52 años, casado, Departamento de Colonia.

Día 25 de enero de 1957

Pedro Zarzábal Castiglioni, oriental, 51 años, soltero, Hospital de Clínicas.

Felicia Sucre Trebuc, oriental, 73 años, soltera, Hospital de Clínicas.

Casilda Gómez de del Puerto, oriental, 51 años, viuda, Hospital Pasteur.

Constante Magri, oriental, 66 años, soltero, Hospital Maciel.

Juan José Canavessi, oriental, 52 años, casado, Hospital Británico.

Luis Batlle Rodríguez, oriental, 1 mes, Hospital P. Visca.

Carmen Caraballo, oriental, 3 años, Hospital P. Visca.

Graciela Sena, oriental, 27 días, Hospital P. Visca.

Angélica Meneses, oriental, 23 años, soltera, Hospital Militar.

Pedro Da Silva, oriental, 44 años, soltero, Hospital Vilardebó.

María López Silva, oriental, 40 años, soltera, Hospital Vilardebó.

Jesús Díaz, oriental, 23 años, soltero, Isidoro de María 1528.

Julio Salvador Delmonte, oriental, 60 años, casado, Blandengues 1740.

Ciriaco Rodríguez, oriental, 6 años, Continuación Chile 37.

Máximo Lago, oriental, 50 años, casado, Colorado 1350.

Isidoro Larrañaga, oriental, 60 años, casado, Ceibal 1772.

Sara Arraluz de Zanota, oriental, 69 años, casada, F. Araúcho 1335.

Juan Klingebiel, alemán, 55 años, casado, Oficial 8 4818.

Vital Isidro Baldovino, oriental, 83 años, casado, A. S. Guarch 3314.

José Santullo, oriental, 77 años, casado, Santa Ana 344.

Agustín Juan Alsina Rivara, oriental, 61 años, casado, Galicia 1125.

María Patrón de Machado, oriental, 79 años, casada Avenida Sayago 1140.

Juan Carlos Ayala, oriental, 67 años, viudo, Carve 5776 A.

María Isabel Narvaez, oriental, 2 meses, S. Martínez 7666.

Vicente Adolfo Ortiz, argentino, 48 años, casado, Departamento de Maldonado.

Día 26 de enero de 1957

Leopoldina Fernández de Carricarte, oriental, 54 años, viuda, Hospital de Clínicas.

Germinal Victorio Dondi, argentino, 57 años, casado, Hospital Maciel.

María de los Santos, oriental, 75 años, soltera, Hospital Pasteur.

Pablo Scarzella, italiano, 74 años, viudo, Hospital Vilardebó.

Zulma Daher Machado, oriental, 28 años soltera, Colonia Saint Bois.

Josefa Laviano de Schiavo, oriental, 90 años, Avenida Larrañaga 2688.

María Luisa Trifoni, oriental, 26 años, soltera, Tonkinson 1694.

Olga Galanich, oriental, 26 años, soltera, Oficial 2.o 2207.

Petronila Oliver de Cabral, oriental, 70 años, viuda, Vázquez 1131.

Alberto Luis Adolfo Secco, oriental, 59 años, casado, Capurro 782.

Norberto Benavídez, oriental, 51 años, casado, Bella Vista 2188.

Lucía Costa de Sordelli, oriental, 68 años, casada, Guaná 2015.

Enrique Liborio Gandini, oriental, 56 años, casado, Tapes 1107.

Ignacio Aníbal Abellán, oriental, 44 años, casado, Santa Lucía 5594.

Esther Silva Cudez de Quintana, oriental, 63 años, viuda, Millán 3058.

Antonio Espósito, italiano, 61 años, casado, Comercio 2349.

Cándido Mayo, oriental, 71 años, soltero, Soriano 1189.

Olaya Sitcher de Malvarez, oriental, 72 años, viuda, Gregorio Sanabria 4132.

Delfina de los Angeles Tortosa, oriental, 65 años, soltera, La Paz 1991.

Rosa Pino de Lemos, oriental, 75 años, viuda, B. Irigoyen 5456.

Día 27 de enero de 1957

Francisca Silva de Corbalán, oriental, 46 años, casada, Hospital de Clínica.

Marcos Carmen Delgado, oriental, 76 años, casado, Hospital Maciel.

Rina Elizalde Alves, oriental, 10 meses, Hospital P. Rossell.

Martha Bentancor de Mujica, oriental, 45 años, casada, A. Saravia 5204.

Isabel Lidya Dolgar, oriental, 10 horas, Sierra, 1790.

Ramón Andrade, español, 77 años, viudo, Guayaquí 2422.

Mario Gugliucci, oriental, 64 años, casado, Viejo Pancho 2559.

José Sánchez Rubio, español, 67 años, casado, Fray Bentos 3625.

Pablo Paciello, oriental, 51 años, casado, Asilo 3829.

Angel Quartaro, italiano, 80 años, casado, Martín C. Martínez 2028.

Ramona Reyes de Martínez, oriental, 98 años, viuda, San Martí n3057.

Arturo Cuenca y Lamas, oriental, 73 años, casado, Solano Antuña 2990.

María Ema Aicardi, oriental, 74 años, soltera, Maciel 1398.

María Gloria Grau González, oriental, 3 meses, Gonzalo Ramírez 1926.

Héctor Nermson Techera, oriental, 9 meses, Gonzalo Ramírez 1926.

Lorenzo Scarlatto, argentino, 87 años, casado, B. España 2555.

Juan Alberto Pagani Palermo, argentino, 47 años, D. Torres 2327.

Día 28 de enero de 1957

María Delia García, oriental, Casa del Niño.

Ramón Olivera, oriental, 4 días, Casa del Niño.

Abdona Barragán de Cagnette, oriental, 68 años, casada, Hospital de Clínicas.

Isabelino Miguel Arreta Peyes, oriental, 53 años, casado, Hospital de Clínicas.

José Hildemaro Umpiérrez Silva, oriental, 76 años, viudo, Hospital de Clínicas.

José Isidro Fernández, oriental, 47 años, casado, Hospital Maciel.

José Vittone, italiano, 73 años, soltero, Hospital Maciel.

Alfredo Batti, oriental, 45 años, soltero, Hospital Maciel.

Elena Czenz de Manches, húngara, 54 años, viuda, Hospital Británico.

Ermelinda Infante de Costa, portuguesa, 74 años, casada, Hospital Italiano.

Santiago Acosta Hernández, oriental, 86 años, viudo, Hospital Vilardebó.

Bernardina Faustina Acosta, oriental, 79 años, soltera, Asilo P. del Campo.

Antonia Sánchez de Martínez, española, 75 años, viuda, M. García 1332.

Teresa Fonseca, oriental, 13 años, soltera, Magallanes 1353.

Evangelista Guzmán, oriental, 56 años, soltera, 25 de Mayo 174.

Antonia María Victoria Sualdi de Guasti, italiana, 80 años, viuda, 18 de Julio 894.

Alcides Francisco Cantú Arnábal, oriental, 68 años, soltero, Ejido 1530.

Isabel Apesteguy de Simón, oriental, 84 años, viuda, Enrique Clay 2645.

Ana María Martínez Mederos, oriental, 5 días, B. Artigas 1109.

Pedro Castiglioni, italiano, 79 años, viudo, Convenio 839.

Rodolfo Eugenio Wolf Mieres, oriental, 36 años, casado, B. Artigas 1461.

Justino Cipriano Da Silva Silva, oriental, 70 años, divorciado, I. Radiología.

Raúl Labandeira, oriental, 42 años, casado, A. Lamas 3536.

Isidoro Garinn Gambetta, oriental, 55 años, casado, Ganaderos 4366.

Lino E. Otormin Burgos, oriental, 65 años, soltero, 8 de Octubre 3265.

Felipe Izetta Nicoli, oriental, 52 años, casado, Jaen 3774.

Pablo Calabrese, oriental, 67 años, viudo, J. E. Administrativa 2031.

Día 29 de enero de 1957.

María Renée Hernández, oriental, 29 días, Casa del Niño.

Alfonso Fernández, oriental, 19 días, Casa del Niño.

María Catalina Pereira de Acosta, oriental, 47 años, casada, Hospital Maciel.

Hulbokas Vladas, rusa, 60 años, soltera, Hospital Maciel.

Héctor Pérez, oriental, 72 años, soltero, Hospital Pasteur.

Ambrosio Cáceres, oriental, 73 años, soltera, Hospital Pasteur.

Juan Andrés Britos, oriental, 66 años, casado, Hospital Pasteur.

Leonor Fracchia, oriental, 62 años, viuda, Hospital de Clínicas.

Asunción Firpo Delisa de Quirico, italiana, 77 años, casada, Hospital de Clínicas.

Plácido Felipe Fernández Rosas, oriental, 51 años, casado, Hospital de Clínicas.

Adrián Díaz, oriental, 67 años, soltero, Hospital de Clínicas.

Alejandro Purcinas, lituano, 47 años, soltero, Cno Sanguinetti y P. Blancas.

Juana P. Cardozo de López, oriental, 28 años, casada, Cno. Guerra 6760.

Isabel Pena, oriental, 54 años, soltera. Av. Sayago 1080.

Doroteo Desdichado Machado, oriental. 73 años, casado, Ariel 4740.

Pedro Remigio, oriental, 53 años, casado, Pedro Vidal 2941.

Agustín Navarro, oriental, 45 años, soltero, Colonia Saint Bois.

Roberto Thode Buxareo, oriental, 65 años, viudo, Hospital Español.

Anastasio Bazañez, oriental, 74 años casado, Yañez Pinzón 4519.

Waldina Silva de Leivas, oriental, 76 años, viuda, Grecia 3332.

Severo Tulio Alvarez, oriental, 60 años casado, Chile 4020.

Rosa Ruiz de Merello, oriental, 85 años, viuda, Turquía 3644.

Rosalía Blanca Rezal, oriental, 25 años soltera, M. Herrera y Obes 4484.

Juliana Pereira de Medina, oriental, 54 años, casada, Santa Lucía 4278.

Orlando Linares, oriental, 27 años, soltero, Ramón Anador 3054.

Ruben Darío Villa, oriental, 5 meses, Gonzalo Ramírez 1926.

Guillermina Cancela de Loaces, oriental, 84 años, viuda, Fermín Ferreira 1929.

Carmen Buono de Bernadet, oriental, 57 años, casada, Ceibal 1672.

Gabina Cruz de Macedo, oriental, 64 años, casada, Lancaster 3768.

Angela Grassi de Camponuovo, oriental, 83 años, soltera, Jujuy 2666.

Pedro Souto Villar, oriental, 59 años, casado, Agraciada 2713.

Juana Ribas de Rossi, oriental, 73 años, viuda, Infantes 3857.

Manuela Maniño de García, española, 81 años, casada, Agraciada 2717.

María Elena Callender de Vignoles, oriental, 82 años, viuda, Ariel 4740.

Día 30 de enero de 1957

Matilde Raquel Navarro, oriental, 5 días, Casa del Niño.

María Mercedes Demetria Villansuso, oriental, 89 años, soltera, A. P. del Campo.

Palmira Lagomarsini de Silvestri italiana, 84 años, viuda, Hospital Italiano.

Eva Minevich de Murquiz, lituana, 66 años, casada, Hospital Maciel.

Teofilo Aguirre, oriental, 67 años, soltero, Hospital Maciel.

Juan Ramón Luis Saravia, oriental, 25 años, soltero, Hospital Pasteur.

Juana Rama, oriental, 73 años, soltera, Hospital Pasteur.

Exequiel Rogelio Balseiro, oriental, 68 años, viudo, Hospital Pasteur.

Primo Belingueri, oriental, 60 años, soltero, Hospital F. Ferreira.

Germán Amilcar Martínez, oriental. 2 meses, Hospital P. Visca.

José Antonio Silvera, oriental, 5 meses Hospital P. Visca.

Rúben Silva, oriental, 3 meses, Hospital P. Visca.

Florentina Fuentes de Rodríguez, española, 69 años, casada, Médanos 1239.

Héctor Mario De León, oriental, 3 años Av. Millán 4482.

María del Carmen García de Hernández, oriental, 88 años, viuda, Ariel 4740.

Tomasa Reyes Borges, oriental, 78 años, soltera, Asilo 3839.

Carlos Ruggiero Stéfano, oriental, 61 años, casado, Av. Italia 3537.

Cecilia Ibarriola y Mutuberría, española, 72 años, soltera, Uruguayana 3393.

Alberto Montero, argentino, 28 años, casado, Colonia Saint Bois.

Ramón Gómez, oriental, 68 años, soltero.

Asunción Tornelli de Mutarelli, italiana, 94 años, viuda, 18 de julio 1091.

Ana María García, oriental, 68 años, soltera, Luis Lamas 1296.

Luis Castro Gómez, oriental, 56 años, viudo, P. Bustamante 1588.

Héctor María Abella Jourdan, oriental 61 años, casado, Maldonado 2174.

Virginia Perfecta Fernández de Rossi, oriental, 54 años, casada, M. Sosa 2606.

María Rosa Pedralbes, oriental, 58 años, soltera, Garibaldi 2276.

Rosa Sartorio de Ferrioli, italiana, 76 años, casada, Pando 2957.

Manuel Eduardo Rosas, oriental, 3 meses, Isidoro de María 1528.

Matilde Baco de Vigo Maeso, oriental, 93 años, viuda, J. Requena 1656.

Antonio María Rodríguez, español, 53 años, casado, B. Artigas 1465.

José Rivas Rivas oriental, 69 años, casado, 8 de octubre 2429.

Santiago Camagno, italiano, 71 años, soltero, P. F. Berro 867.

Regina Pérez de Seoane, española, 77 años, viuda, Itapuá 2242.

María Delgado de Hospitaleche, oriental, 77 años, casada, Hum 3851.

José Ramón Cedrés, oriental, 78 años, casado, G. Piccioli 3019.

Carlos Albertoni, oriental, 60 años, casado, Ibicuy 1108.

Juan Carlos González Pía, oriental, 48 años, casado, Gil 1166.

Rómulo Serrato, español, 80 años, viudo, Justicia 2380.

Tomás Gómez, oriental, 70 años, casado, Hocquart 2120.

Teófilo Vicente Autedo, oriental, 55 años, casado, Cno. del Andaluz 191.

José Zabala Sosa, oriental, 39 años, soltero, Inst. Radiología.

Francisco Sosa Zorrón, oriental, 63 años, casado, Ladines 183.

Rogelio Méndez, oriental, 69 años, casado, Pernambuco 2222.

Alejandro Felipe Ramírez, oriental, 16 años, Oficial 1.o 2479.

Miasilva Silva de López, brasilera, 60 años, casada, Cno. Cibils 4748.

José María Picos, español, 79 años, casado, C. de las Huérfanas 4304.

Carmen Rebagliatti de Agnotti, oriental, 74 años, viuda N. Palmira 2100.

Juana Gomensoro, argentina, 85 años, soltera, Canelones 2576.

Yolanda Margarita Rapetti de Scavino, oriental, 40 años, casada, Cno. Vidiella 5202.

Carmen Figueredo Arispe, oriental, 62 años, soltera, Dpto. Canelones.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1945 - 1955

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS										
	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	4.353	4.213	4.948	6.309	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5.580	2.628
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.887	2.222	2.373	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111
Poder Ejecutivo, Indices	66	67	55	65	28	56	46	36	56	80	100
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	599	705	890	568	309	196	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	8.193	9.208	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	8.951	9.727
Avisos del día	1.398	1.532	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	1.664	2.402
Balances	337	382	400	460	446	250	402	803	1.115	1.060	—
Edictos Matrimoniales. (Interior)	145	213	172	18	137	88	63	157	134	135	124
Estados Bolsa	11	13	21	22	16	19	24	20	24	22	20
Estados Judiciales	27	38	23	22	27	24	32	35	28	30	23
Estados Municipales	91	87	105	87	99	90	86	78	89	81	61
Infracciones Aduaneras	1	2	2	—	—	4	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	145	211	295	296	248	224	292	297	291	298	294
Comodines	235	171	146	203	93	142	111	140	184	161	—
	17.488	19.064	20.768	21.772	20.370	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.292



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

72ª SESION ORDINARIA

Diciembre 5 de 1956

PRESIDE EL ARQUITECTO ARMANDO I. BARBIERI
(PRESIDENTE EN EJERCICIO)

SUMARIO

Denegar la solicitud de venia formulada por el Poder Ejecutivo para destituir a una Enfermera 3a. del Centro Auxiliar de Salud Pública de Artigas. Carpeta 958. Repartido 190.

Denegar la solicitud de venia formulada por el Poder Ejecutivo para destituir a una Enfermera 1a. del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona. Carpeta 959. Repartido 191.

Denegar la solicitud de venia formulada por el Poder Ejecutivo para destituir a una Enfermera 1a. del Hospital Pereira Rossell. Carpeta 960. Repartido 192.

Denegar la solicitud de venia formulada por el Poder Ejecutivo para destituir a un Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur. Carpeta 678. Repartidos 54 y 193.

Denegar la solicitud de venia formulada por el Poder Ejecutivo para destituir a una Enfermera 3a. del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú. Carpeta 682. Repartidos 55 y 194.

Denegar la solicitud de venia formulada por el Poder Ejecutivo para destituir a una Enfermera del Hospital Pereira Rossell. Carpeta 687. Repartidos 43 y 195; y

Conceder la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para ascender al grado de Coronel al señor Teniente Coronel don Alejandro E. Morón, del Cuerpo Técnico de Oficiales de Armamento y Explosivos. Carpeta 809. Repartido 152.

22—Se levanta la sesión a la hora 20 y 33 minutos.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1.º — Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley que destina $ 100.000.00 para gastos de la "Concentración Aeronáutica Santos Dumont". Carpeta 1096. Repartido 242.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

2.º — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

A) Enfermera 1.a del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 5 de diciembre de 1956). Carpeta 951. Rep. 186.

B) Cocinera 1ra. del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja. — (El Plazo constitucional vence el 5 de diciembre de 1956). Carpeta 952. Repartido 187.

C) Enfermera 2da. del Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión. — (El plazo constitucional vence el 5 de diciembre de 1956). Carpeta 953. Repartido 188.

CH) Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 7 de diciembre de 1956). Carpeta 683. Repartidos 49 y 189.

D) Enfermera 3ra. del Centro Auxiliar de Salud Pública de Artigas. — (El plazo constitucional vence el 7 de diciembre de 1956). Carpeta 958. Repartido 190.

E) Enfermera 1ra. del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona. — (El plazo constitucional vence el 7 de diciembre de 1956). Carpeta 959. Repartido 191.

F) Enfermera 1ra. del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 7 de diciembre de 1956). Carpeta 960. Repartido 192.

G) Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur. — (El plazo constitucional vence el 9 de diciembre de 1956). — Carpeta 678. — Repartidos 54 y 193.

H) Enfermera 3.a del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú. — (El plazo constitucional vence el 9 de diciembre de 1956). — Carpeta 682. — Repartidos 55 y 194.

I) Enfermera del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 9 de diciembre de 1956). — Carpeta 687. — Repartidos 43 y 195.

3.º — Primera discusión general y particular del proyecto de ley que suspende los desalojos y lanzamientos de bienes inmuebles. — Carpeta 1095. — Repartido 240. — Previo informe.

4.º — Continúa la consideración del problema planteado por el señor senador Fabini, referente al artículo 125 del proyecto de ley presupuestal, aprobado por el Senado en sesión del día 14 de noviembre de 1956. — Carpeta 1091. — Repartido 209.

5.º — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley sobre adquisición de los "Grandes Hoteles Teatros Casinos" de Rivera y Carmelo. — Carpeta 1578|953 . — Repartidos 200|955, 35 y 80.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

6.º — Normas sobre el uso de la locomoción oficial. — Carpetas 1061 y 1065. — Repartidos 207 y 208.

7.º — Tratado de amistad, comercio y desarrollo económico, con los Estados Unidos de América. — Carpeta 1628|950. — Repartido 149.

8.º — Franquicias aduaneras para la importación de automóviles. — Carpeta 612|955. — Repartido 178.

9.º — Continúa la exposición del señor senador Bagattini, sobre la gestión del Directorio de la Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Carpeta 894.

10 — Informe en minoría de la Comisión Investigadora en la Administración de los Ferrocarriles del Estado, sobre la proyectada adquisición de durmientes. — Carpeta 368|955. — Repartido 121.

11 — Designación de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

12 — Venia al Poder Ejecutivo para ascender a un Teniente Coronel, del Cuerpo Técnico de Oficiales de armamento y explosivos. — Carpeta 809. — Repartido 152.

13 — Modificaciones al presupuesto vigente en la Secretaría del Senado. — Carpeta 1074. — Repartido 227.

14 — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

A) Enfermera 3.a del Hospital Pasteur. — (El plazo constitucional vence el 16 de diciembre de 1956). — Carpeta 982. — Repartido 200.

B) Envasadora 2.a del Laboratorio Dorrego de la División Administración del Ministerio de Salud Pública. — (El plazo constitucional vence el 16 de diciembre de 1956). — Carpeta 983. — Repartido 201.

C) Enfermero 2.o del Hospital Fermín Ferreira. — (El plazo constitucional vence el 16 de diciembre de 1956). — Carpeta 984. — Repartido 202.

Ch) Enfermera 1.a del Hospital Maciel. — (El plazo constitucional vence el 16 de diciembre de 1956). — Carpeta 985. — Repartido 203.

D) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Salto. — (El plazo constitucional vence el 16 de diciembre de 1956). — Carpeta 986. — Repartido 204.

E) Enfermera 2.a del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 16 de diciembre de 1956). — Carpeta. 987. — Repartido 205.

F) Oficial 3.o del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas. — (El plazo constitucional vence el 16 de diciembre de 1956). — Carpeta 988. — Repartido 206.

G) Vigilante 2.o del Hospital Pasteur. — (El plazo constitucional vence el 24 de diciembre de 1956). — Carpeta 793. — Repartidos 109 y 213.

H) Enfermero 1.o del Hospital Pasteur. — (El plazo constitucional vence el 24 de diciembre de 1956). — Carpeta 1000. — Repartido 214.

I) Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 24 de diciembre de 1956). — Carpeta 1001. — Repartido 215.

J) Costurera del Centro Departamental de Rivera. — (El plazo constitucional vence el 24 de diciembre de 1956). — Carpeta 1002. — Repartido 216.

K) Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 24 de diciembre de 1956). — Carpeta 1003. — Repartido 217.

L) Chofer de 1.a del Garage Central del Ministerio de Salud Pública. —(El plazo constitucional vence el 24 de diciembre de 1956). — Carpeta 1004. — Repartido 218.

Ll) Auxiliar 1.o de Laboratorio del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 24 de diciembre de 1956). — Carpeta 1005. — Repartido 219.

M) Oficial 4.o del Ministerio de Relaciones Exteriores. — (El plazo constitucional vence el 26 de diciembre de 1956). — Carpeta 1008. — Repartido 220.

N) Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira. — (El plazo constitucional vence el 2 de Enero de 1957). — Carpeta 688. — Repartidos 44 y 228.

Ñ) Conserje 2.a del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence eel 2 de enero de 1957). — Carpeta 827. — Repartidos 122 y 229.

O) Enfermera 1.a del Centro Auxiliar de Salud Pública de Batlle y Ordóñez. — (El plazo constitucional vence el 2 de enero de 1957). — Carpeta 1014. — Repartido 230).

P) Guarda Sanitario del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas. — (El plazo constitucional vence el 2 de enero de 1957). — Carpeta 1013. — Repartido 231.

Q) Enfermero 2.o del Hospital Maciel. — (El plazo constitucional vence el 2 de enero de 1957). — Carpeta 1016. — Repartido 232.

R) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Artigas. — (El plazo constitucional vence el 2 de enero de 1957). — Carpeta N.o 1017. — Repartido 233.

S) Nurse del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 2 de enero de 1957). — Carpeta 1018. — Repartido 234.

T) Enfermera 3.a del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 2 de enero de 1957). — Carpeta 1019. — Repartido 235.

U) Nurse del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 2 de enero de 1957). — Carpeta 1020. — Repartido 236.

V) Tesorero-Ecónomo de la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía. — (El plazo constitucional vence el 3 de enero de 1957). — Carpeta 1028. — Repartido 237.

15 — Primera discusión general y particular del proyecto de resolución por el que contribuye a la instalación del Club Empole. — Carpeta 965. — Repartido 225.

1

A la hora 17 y 51 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores senadores **Bagattini, Barrios Amorín, Bayley, Bove Arteaga, Brause, Cardoso, Collazo, Cusano, Cutinella, Chiarino, Echegoyen, Fernández, Ferrer Serra, Fusco, González Conzi, Goyén, Haedo, López Toledo, Mattos, Penadés, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Silva, Tróccoli y Vignale.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Cordones Alcoba.**

Sin aviso, los señores senadores **Batlle Berres, Blanco Acevedo y Fabini.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina el Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se autoriza a ese Poder para disponer de la suma de $ 10.000.00 con destino a la publicación de los trabajos del 7.o Congreso Uruguayo de Cirugía. (Carp. 1121).

—A la Comisión de Presupuesto.

La mencionada Presidencia remite los siguientes asuntos:

El Mensaje del Poder Ejecutivo, por el que da cuenta de haber dictado una resolución, autorizando gastos relativos a la manutención y transporte de asilados políticos en nuestra Embajada en Paraguay. (Carp. 1119).

—Téngase presente y repártase.

Los Mensajes del mismo Poder por los que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Orgánica del OSE, acompaña notas del referido Instituto relacionadas con las adquisiciones que en las mismas se mencionan. (Carp. 98).

—Téngase presente.

Y la nota del Tribunal de Cuentas, por la que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas con motivos de las observaciones interpuestas a las planillas presupuestales por $ 500.00 y $ 4.068.23, a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores. (Carp. 722).

—Téngase presente y repártase.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 187 de la Constitución de la República, pone en conocimiento que ha designado para integrar el Directorio del Banco Hipotecario, al señor Martín Oscar Machiñena. (Carp. 1120).

—De acuerdo con disposiciones reglamentarias, se repartió a los señores senadores.

El Ministerio de Hacienda remite los informes solicitados por el señor senador Cutinella, sobre el detalle de lo recaudado por proventos en los últimos cinco ejercicios y detalle de su empleo. (Carp. 885).

—Pasen a disposición del señor senador Cutinella.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite los informes solicitados por el señor senador Collazo, sobre la actitud asumida por el señor Ministro con respecto al diario "La Mañana" por una publicación efectuada por dicho órgano de prensa. (Carp. 1094).

—Pasen a disposición del señor senador Collazo.

3

Habiendo sido convocado para integrar el Senado el doctor Carlos Ma. Penadés presenta renuncia como Secretario del Cuerpo.

—Léase.

"Montevideo, diciembre 5 de 1956.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, Arquitecto don Armando I. Barbieri:

Habiendo sido convocado para integrar el Senado, por la presente renuncio al cargo de Secretario del Cuerpo.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

— Carlos Ma. Penadés".

—Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

En consideración la renuncia presentada por el doctor Carlos Ma. Penadés a su cargo de Secretario del Senado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se acepta.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **17 en 17. Afirmativa. — Unanimidad**).

SEÑOR BAYLEY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — Quiero decir en nombre del sector que integro y en el mío propio, —estoy seguro de interpretar los sentimientos de mi sector— que a través del tiempo en que he actuado como senador, me he formado la más alta opinión de las aptitudes del señor Secretario doctor Penadés y no tengo sino palabras de elogio para juzgar su destacada actuación.

Si no supiera que la renuncia no sólo no nos priva de su valiosa colaboración y de su amable presencia, sino que, por el contrario, tiende a mantenerla, pero dentro de planos de mayor jerarquía y proclives a hacer más intenso el compañerismo y el trato, diría que deploraba la renuncia.

En concreto, pues, expreso, con todo gusto, en nombre de mis compañeros de sector y en el mío propio, nuestro reconocimiento a sus grandes méritos como funcionario del Senado.

SEÑOR TROCCOLI. — Apoyado. — Muy bien.

SEÑOR BRAUSE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — Quiero dejar constancia, señor Presidente, de mi adhesión personal a las manifestaciones de elogio que ha expresado nuestro distinguido colega el señor senador Bayley.

La actuación del Secretario, doctor Penadés, ha sido de una gran corrección y de una real eficacia, que me complazco en reconocer en este momento en que presenta renuncia a su cargo.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — En mi carácter de Presidente hago mías las manifestaciones formuladas por los señores senadores Bayley y Brause y quiero dejar constancia de la capacidad y eficiencia de este funcionario, que ha contribuído a que la Mesa pudiera subsanar, en más de una circunstancia, situaciones difíciles que él ha sabido conjurar como Secretario capaz y adentrado en todo el mecanismo funcional.

De manera que, a la vez que agradezco esa colaboración felicito al futuro colega que dentro de pocos momentos se va a incorporar al Cuerpo, augurándole un completo éxito en la delicada gestión que le toca desempeñar.

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CUSANO. — Señor Presidente: respetando, como se debe hacer, las razones que ha tenido el señor Secretario, doctor Penadés, para renunciar a su cargo, nosotros lamentamos profundamente la separación después de tantos años de vinculación amistosa y funcional que hemos tenido con él.

Podemos expresar, desde el momento en que se incorpora a una banca del Senado, que en todas las etapas de su larga actuación en el cargo, el doctor Penadés ha cumplido estrictamente con sus funciones, en el sentido de hacer más fácil la labor de los señores senadores y poniendo de relieve una total imparcialidad en el desempeño de sus delicadas tareas.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: aunque al señor senador Silva y al que habla les comprenden las generales de la ley, no podemos dejar de subrayar en este instante que nosotros también consideramos que el cuerpo administrativo del Senado pierde, por la renuncia del doctor Penadés, un gran elemento.

Precisamente en el día de mañana hacía 18 años que estaba desempeñando, con gran eficacia, la Secretaría del Senado. Lo recordaba hace unos instantes: el 6 de diciembre juró como Secretario del Senado; hoy 5 de diciembre, va a jurar como senador.

No podemos dejar de reconocer, aunque tanto el señor senador Silva como el que habla somos nuevos en esta Casa, que lo hemos visto actuar no sólo en el Senado sino en la Asamblea General, con gran ponderación de criterio y siempre dispuesto a buscar las mejores soluciones, asesorando a los legisladores en todo momento en aquellas circunstancia en que los podía servir.

Por eso, consideramos que el Senado pierde un gran funcionario, pero esperamos que lo gane —y confiamos que así sea— la banca legislativa.

(¡Muy bien!).

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — Señor Presidente: seguramente cada uno de los señores senadores podría repetir como suyos los conceptos ya vertidos en Sala, porque estoy convencido que hay unanimidad de pareceres acerca de la gestión desarrollada por el doctor Penadés en la Secretaría del Senado.

No deseo que mi silencio pudiera parecer una discordia con los conceptos laudatorios que aquí se expresaron; y porque entiendo que es innecesario repetirlos, manifiesto simplemente, con estas palabras, mi adhesión a cuanto fué aquí expuesto acerca de la personalidad y actuación del doctor Penadés.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Señor Presidente: deseo dejar constancia de mi adhesión a todo lo manifestado en Sala con respecto al doctor Carlos María Penadés.

SEÑOR VIGNALE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIGNALE. — Señor Presidente: adhiero, complacido, a los conceptos manifestados por el señor senador Cusano, en nombre de nuestro sector, y por los demás señores senadores que me antecedieron en el uso de la palabra, rindiendo estricta justicia a los altos merecimientos intelectuales y morales del doctor Carlos Ma. Penadés.

Yo también espero que su actuación en el Cuerpo sea de tanta eficiencia como la demostrada en la Secretaría.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Señor Presidente: comparto los elogios que se han hecho con referencia a la actuación del doctor Penadés como Secretario de este Cuerpo, y estoy seguro que análogos elogios podrán hacerse una vez que lo veamos actuar como senador, sirviendo a la República desde tan alto cargo.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero dejar constancia expresa de que adhiero a los conceptos expresados sobre la actuación del doctor Penadés en la Secretaría del Senado.

SEÑOR MATTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Hago míos los elogios que se han hecho sobre la actuación del doctor Penadés.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo decir que hago mías las expresiones justicieramente elogiosas que se han vertido respecto a la actuación del doctor Penadés.

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. —— Señor Presidente: la llegada de un núcleo de ciudadanos paraguayos que se había asilado en la Embajada de nuestro país en Asunción, ha venido a poner en primer plano de la atención pública la gravísima situación del Paraguay.

La prensa de nuestro país, en estos últimos días, con motivo de la llegada de ese grupo de perseguidos políticos, ha publicado informaciones realmente impresionantes, que se refieren, en particular a la situación de los presos políticos en el Paraguay.

Por mi parte, por vía particular, he recibido informaciones fehacientes provenientes de personas de mi conocimiento, veraces y merecedoras de toda confianza en el orden moral.

Podría citar multitud de hechos probatorios de la dramática situación que está viviendo el hermano pueblo paraguayo.

Por vía de ejemplo y basándome en las informaciones que se me han proporcionado, voy a referir dos de esos hechos.

El primero se relaciona con el intento de reintegración al seno de su patria del Coronel Rafael Franco, exilado desde hace muchos años en nuestro país.

Como lo recordarán los señores senadores, el gobierno paraguayo anunció que todos los exilados estaban en libertad de regresar a su país; entonces, el Coronel Franco, líder de uno de los Partidos políticos de la oposición, el Partido Febrerista, resolvió poner a prueba, —digamos así— la sinceridad de la actitud del gobierno de su país. Apenas el hidroavión que lo conducía acuatizó en el Puerto, el Coronel Franco fué tomado en custodia, transportado en una embarcación y puesto en pocas horas en tierra argentina. Pero ante el anuncio de su llegada se había reunido en el Puerto una multitud de correligionarios y de simpatizantes de su causa política.

Fué en esta oportunidad que esa multitud, de varios miles, fué objeto de la más brutal represión por fuerzas policiales y militares, y muchísimas de las personas que allí estaban fueron tomadas presas.

Se me informa —repito, la fuente es seria y veraz— de que muchos de los que cayeron presos fueron conducidos a la Dirección de Investigaciones, incomunicados, desde donde pasaron a inaugurar —triste inauguración— un pabellón aún inconcluso de la cárcel pública de Tacumbú. Allí estuvieron incomunicados, hacinados, sin agua, sin alimentación y sin medicamentos, a pesar de que muchos estaban heridos o seriamente contusos. Y todo, por el delito de haber concurrido al Puerto a recibir al líder de su Partido político, que se proponía reintegrarse a su país.

Tengo aquí junto a nombres de dirigentes del Comité Ejecutivo Nacional de ese Partido, que se encuentran presos, una larga lista de nombres de las personas que fueron encarceladas y tratadas de ese modo que acabo de referir.

El otro episodio se refiere al descrubrimiento de una conspiración o supuesta conspiración de otro partido político de oposición, el Partido Liberal paraguayo. Con motivo de ese descubrimiento, en la primera semana del mes pasado la dictadura paraguaya desató —se me dice y yo creo que es realmente exacto— un verdadero vendaval de represión despiadada, contra la indefensa ciudadanía democrática del Paraguay.

Entonces, centenares de ciudadanos de distintas filiaciones políticas, fueron sometidos a torturas, a castigos. Cientos también fueron arrojados en esa trágica cárcel de Tacumbú; numerosos campesinos humildes fueron traídos de

sus ranchos, de sus chacras, conducidos como bestias en camiones del ejército y tratados, también, brutalmente.

En fin: los ejemplos podrían multiplicarse. Numerosos paraguayos —no sé a cuanto asciende su número, pero se habla de un millar —cuyo único delito es oponerse a la terrible tiranía de Stroessner, están en las cárceles de Asunción y del interior del país. víctimas de inicuo tratamiento.

A raíz de estos hechos, un grupo de paraguayos exilados en nuestro país, se ha dirigido telegráficamente a la O.E.A. y a las Naciones Unidas, invocando la Declaración de los Derechos Humanos, procurando que se gestione la entrada de observadores al Paraguay, a efectos de poner en evidencia los hechos que denuncian.

Declaro, señor Presidente, que adhiero desde esta banca a esa noble gestión. Creo que aún dentro de las normas más ortodoxas de la diplomacia clásica. esa gestión podría hacerse. El Gobierno Uruguayo podría encontrar la manera de impulsarla o apoyarla y estaría de acuerdo esa actitud con las más nobles tradiciones uruguayas. Cabe preguntarse si no está entre los fines fundamentales de esas dos organizaciones internacionales, la americana y la universal, juntamente la defensa de los derechos humanos. ¿No lo hemos invocado, precisamente, aquí mismo, reclamando la intervención de las Naciones Unidas frente al atentado de la tiranía soviética contra el pueblo de Hungría?

Creo, pues, que esa gestión correspondería, que debe tratar el Gobierno de impulsarla o de apoyarla y que, repito, además de estar de acuerdo con las mejores tradiciones del país, y con los principios fundamentales de las organizaciones internacionales a que pertenecemos, podría contribuír a salvar de tan tremenda situación a una multitud de hombres cuyo único delito es ser afectos a la defensa de la democracia.

Es, pues, señor Presidente, con la esperanza de que estas palabras encuentren eco favorable en el seno del Poder Ejecutivo, es que solicito que se autorice su envío al Ministerio de Relaciones Exteriores.

(Muy bien. Apoyados).

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras del señor senador Cardoso al Poder Ejecutivo.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. 19 en 20**).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente: he pasado un pedido de informes al Ministerio de Ganadería y Agricultura, que ruego a la Mesa se sirva leer por medio de la Secretaría, si es posible.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee):

"Señor Presidente de la Cámara de Senadores, Arquitecto don Armando I. Barbieri.

Señor Presidente:

De acuerdo con el artículo 118 solicito los siguientes informes del Poder Ejecutivo, Ministerio de Ganadería.

Habiendo comprobado que la carne para el abasto en la ciudad de Melo sufre un procedimiento verdaderamente insospechado que consiste en infectar los animales con inyecciones de virus super; activos de fiebre aftosa con el propósito de utilizar la linfa de las llagas que se produce en la lengua de dichos animales con fines comerciales pues dicho órgano se vende a un laboratorio que prepara una vacuna contra dicha plaga de nuestros ganados.

Como la cuestión ha provocado la resistencia de la población con toda clase de comentarios, y de censuras ya que se trata de un hecho completamente desconocido en los análisis de la higiene de la alimentación. Creo conveniente para aclarar el punto hacer el pedido de informes concretado en las preguntas: ¿si conoce el hecho denunciado?

¿Si considera que comprometen la salud del ganado de las zonas vecinas?

¿Si puede opinar acerca de lo peligros que dichos animales infectados con fines comerciales representan para la salud de la población?

¿Si hay informes de los veterinarios regionales al respecto?

¿Si se han presentado quejas de los habitantes de Melo negándose a consumir carne de animales enfermos de aftosa en el período septicemia e hipertemia

¿De dónde procede la orden dada a los Mataderos Municipales y particulares de infectar previamente con aftosa los animales cuya carne se consume en el abasto de la ciudad?

¿Quiénes son los dueños de los laboratorios de vacuna anti-aftosa vinculados como beneficiarios de estos procedimientos a que se obliga en Melo a los mataderos?

¿Si se considera necesario la intervención del Ministerio de Salud Pública en defensa de la población?

¿Si el señor Ministro puede fundar una opinión al respecto?

Saluda muy atentamente.

Juan A. Collazo, senador.

—Se va a remitir el pedido de informes formulado.

6

Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: Varias veces en el Parlamento me he ocupado del problema de los taximetristas del interior.

Es de conocimiento de todo el Senado que se le ha dado un tratamiento preferencial a los de Montevideo, que justifico siempre que ese tratamiento se generalice. Sabemos que han venido lotes de autos con tratamientos preferenciales para los taximetristas de Montevideo y a pesar de las palabras vertidas en las dos Cámaras por el que habla y por otros legisladores de diferentes Partidos, no hemos conseguido que se de por intermedio del Ministerio de Hacienda el tratamiento que se merecen los taximetristas del interior.

Razones fundamentales existen para que se tomen medidas en ese sentido, sobre todo que los taximetristas del interior, en general, —salvo rara excepción— son todos propietarios de sus vehículos, mientras que sabemos que en Montevideo muchas veces son empresarios cuyos taxímetro lo dan a trabajar a otros choferes, cosa que no es criticable pero que no es lo mismo que favorecer al que ha trabajado durante años para hacerse un pequeño capital a fin de obtener un auto.

Además, señor Presidente, el taxímetro se desgasta mucho más, y también cuesta mucho más el mantenimiento de los coches, porque es de todo conocido que no es lo mismo andar en el asfalto que en los caminos del interior del país.

Pero hay más; el taxímetro del interior es un colaborador de la policía, porque generalmente está al servicio policial en todas esas zonas en que la policía no cuenta con medios de transporte.

Pero ejerce, además, una misión más loable que es la de estar al servicio de la salud pública y, en general, al servicio del cuerpo médico de las zonas rurales, sin contar que es el único medio de transporte, en muchas localidades, para enfermos graves que por algún motivo tienen que ser traídos a la capital.

Son estas razones, señor Presidente, las que me mueven a decir estas palabras para pedir otra vez que, por intermedio del Ministerio de Hacienda, se les de un tratamiento idéntico al que se le dió a los coches de alquiler del Departamento de Montevideo.

Solicito que mis palabras pasen al Ministerio de Hacienda en, el bien entendido que va a ser contemplado el clamor de cientos de ciudadanos que se dedican a ese trabajo y que merecen ser tenidos en cuenta por las razones que he expresado.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Bove Arteaga.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. 17 en 18**).

7

—Estando en antesalas el doctor Carlos María Penadés, se le invita a pasar a fin de tomarle el juramento de práctica.

(Entra a Sala el doctor Carlos María Penadés).

"¿Juráis desempeñar debidamente el cargo de senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR PENADES. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — "Juráis guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por Vuestra Cámara o por la Asamblea General".

SEÑOR PENADES. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consecuencia queda incorporado al Senado el doctor Carlos María Penadés.

SEÑOR FUSCO. — Estoy anotado para hacer uso de la palabra en la hora previa, señor Presidente. Pero la voy a solicitar ahora para referirme a una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Le corresponde, entonces, señor senador, hacer uso de la palabra por doble motivo.

SEÑOR FUSCO. — Deseo hacer, rápidamente, una observación.

Advertí, señor Presidente, que mientras se desarrollaba la ceremonia del juramento, muchas personas de la barra permanecieron sentadas y no había personal del Palacio para advertirles que la solemnidad del acto hacía que fuera una obligación también para ellas, ponerse de pié.

Hago esta observación para que, en el futuro, cuando se repitan circunstancias similares, haya personal de la casa atento para advertirles a las personas que deben ponerse de pié, lo que seguramente no han hecho, no por descortesía hacia el Cuerpo ni para el novel Senador, de cuya incorporación todos nos felicitamos, sino porque no hubo nadie que les indicara que se estaba realizando una ceremonia de gran significación y trascendencia.

8

Entro ahora, señor Presidente, en la materia para referirme a la cual me he anotado en la hora previa.

Me enteré ayer de que entre las disposiciones del presupuesto que actualmente tiene a estudio la Cámara de Representantes, figura una por la cual a las agencias de colocaciones, que hasta ahora venían pagando una patente de cuarenta pesos anuales, se les ha fijado una de diez mil pesos anuales.

Como las agencias de colocaciones, —todas, sin excepción—, no alcanzan a tener, ninguna de ellas, siquiera un capital que llegue a la suma que se les quiere imponer como patente, es evidente que ha mediado el propósito de crearles una situación, digamos, prohibitiva, que las oblique a cerrar sus puertas, por la total imposibilidad de afrontar el nuevo gravamen.

Deseando saber si esta era la verdadera finalidad que había llevado a la Comisión de Presupuesto a establecer un recargo de tal magnitud en la patente de giro que deben pagar los negocios de esta índole, me enteré de que algo de eso había habido, porque algunos estimados compañeros de Cámara habían hablado en contra de este tipo de negocios.

Yo quiero creer que los compañeros a quienes me refiero han debido leer, quizás, alguna novela policial —haciéndome la competencia con ello—...

SEÑOR BAYLEY. — El señor senador es especialista en eso.

SEÑOR FUSCO. — Por eso expresé que me hacían la competencia.

...en que se hablaba contra las agencias de colocaciones—, como en otras se habla contra los bancos, porque en ellos ocurren a veces defraudaciones, y como en una que leí no hace mucho, se habla contra una institución muy difundida en Estados Unidos, y muy beneficiosa, la de las niñeras por hora—, y se han impresionado con esa lectura, creyendo ver en las agencias de colocaciones, no sé que clase de antros del delito.

Recuerdo que hace unos cuantos años, —no podría establecer cuántos, pero unos cuántos—, un diario que tenía fama de no ser muy serio, hizo una campaña contra las agencias de colocaciones, campaña que tuvo repercusión policial; pero las investigaciones no confirmaron para nada lo que aquel diario decía, y, al contrario,, permitieron sustentar la sospecha de que había un interés subalterno de parte no sé si de toda la empresa, de la redacción de alguno de los cronistas que realizaba la campaña, que como no había sido satisfecho, porque los dueños de las agencias de colocaciones no estaban en condiciones de hacerlo, había dado lugar a que la campaña se desarrollara.

Yo tengo la absoluta convicción de que las agencias de colocaciones realizan una labor útil: hacen de intermediarios entre la oferta y la demanda de trabajo, en condiciones que son beneficiosas para todos. Para la demanda, porque pueden dar a las dueñas de casa, solicitantes de servicio doméstico, personal con información y respaldo que constituye una especie de garantía. A su vez a la ofertta de trabajo, le dan la posibilidad de facilitar sus aspiraciones con esta ventaja complementaria: la de que, muy probablemente, en este orden de cosas, si los ofertantes de trabajo tuvieran que desempeñarse solos, por la [illegible] naturaleza de sus actividades, no estarían muy en condiciones de conocer, en una forma genérica, la situación del mercado, como para poder fijar precios razona[illegible] a su propia oferta; [illegible] las agencias de colocaciones, tienen el nivel de los precios y, tanto para la demanda como para la oferta, ajustan a dicho nivel las condiciones de la contratación.

Por otra parte, debo agregar que en un largo período en que tuve contacto estrecho con la policía, nunca tuve conocimiento de que las agencias de colocaciones hubieran dado lugar, como tales, a ninguna observación, a ninguna queja, a ningún motivo de intervención policial en su contra, sino que, por el contrario, eran útiles colaboradoras de la policía, en un doble sentido. Cunde —es de conocimiento elemental—, en el mundo y, por consecuencia de cundir en el mundo, también en nuestro país, una racha bastante prolongada y dilatada, como para pensar que ya pasa de racha para adquirir un poco las características de una endemia— de propensión al delito. Algunas veces —sin que esto quiera decir que sean diferentes a los demás seres humanos, porque todos integran la especie humana—, aparece vinculado o complicado con esa actividad delictual personal que actúa en el servicio doméstico. Pues bien: las agencias de colocaciones son en tales casos, colaboradoras vitales de la policía, en un doble sentido. Primero, porque por vía de ellas se pueden investigar mucho más fácilmente que lo que podría hacerse de no mediar su colaboración, los antecedentes de las personas que pueden aparecer, aunque sólo sea por razón de coexistencia en el sitio donde se ha cometido un delito, vinculadas a él; segundo, porque ayudan a encaminar las investigaciones hacia el mejor esclarecimiento de los delitos, y, a la vez, contribuyen a librar de sospechas a quienes, en virtud de sus buenos antecedentes pueden ofrecer una presunción anticipada de corrección moral.

Por todas estas razones, considero infundada y desprovista de razón, la idea de procurar la eliminación de las agencias de colocaciones. Ellas desarrollan una actividad lícita y beneficiosa.

Me parecería razonable que el Poder Ejecutivo, después de promulgado el Presupuesto, si este sale sin modificación alguna, considerando que el recurso establecido no producirá, en caso de mantenerse, ningún resultado financiero apreciable, porque la consecuencia inmediata será el cierre de las agencias de colocaciones, propiciara su eliminación de la ley presupuestal.

Hago moción para que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Hacienda.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Fusco.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa 20 en 20. — Unanimidad.

9

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Señor Presidente: no estuve presente en la sesión que realizó este Cuerpo con motivo del fallecimiento del ex senador don Carmelo R. González, por no encontrarme ese día en Montevideo. Estaba lejos de aquí, en Rocha, cuando tuve noticia de ese fallecimiento. De haber estado presente habría votado afirmativamente los honores que este Cuerpo le rindió, y habría adherido a la mayor parte de las expresiones que se formularon en reconocimiento de las virtudes que caracterizaron a aquel ciudadano, por considerarlo todo estrictamente justo.

Por otra parte, desde un punto de vista personal debo manifestar que me unía a don Carmelo González una vieja amistad, desde los tiempos que ya empiezan a ser bastante lejanos, de mi juventud.

Era la constancia que quería dejar.

10

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra, señor Presidente, para ocuparme de dos cuestiones de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — Señor Presidente: creo que a lo largo de la historia parlamentaria del país, en materia de investigaciones decretadas por el Poder Legislativo, no debe haber ningún caso en que se repita la circunstancia que actualmente ocurre con el A. F. E., respecto del cual existen en este mismo Cuerpo dos Comisiones Investigadoras propendiendo a poner en claro, enojosos o graves asuntos que tienen que ver con aquel instituto.

Una de esas Comisiones está trabajando; tengo entendido que con gran ahinco y con buen resultado. Pero la

otra hace tiempo que se expidió; por lo menos se expidió en minoría, según reza un numeral en nuestra orden del día, desde el 15 de agosto en adelante: "informe en minoría de la Comisión investigadora en la Administración de los Ferrocarriles del Estado, sobre la proyectada adquisición de durmientes". Este asunto está en el numeral 10 de la orden del día.

Yo creo, señor Presidente, que hemos respetado como correspondía la circunstancia de la desintegración de esa Comisión, con bastante tiempo, como para pensar que ha llegado el momento en que el Cuerpo tome contacto con este asunto y se expida sobre el mismo.

Desde la época en que los senadores de la minoría expresaron su parecer, esa Comisión sufrió algunas desintegraciones que no me son desconocidas, pero, en realidad, hace tiempo que está integrada, ya en forma definitiva y, por consiguiente, me parece que ha llegado el minuto en que en vez de figurar en el furgón de cola de nuestra orden del día, figure en sitio preferente para que, de una vez por todas, se expida el Senado.

Solicito, en consecuencia, que este asunto se incluya en primer término de la orden del día de la sesión ordinaria del próximo miércoles.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

11

SEÑOR CHIARINO. — ¿Me permite, señor Presidente? Antes de votar, quería fundar la otra moción, porque tiene que ver con lo mismo.

Voy a insistir sobre ese mismo ente autónomo.

Considero, señor Presidente, que hay otro tema que tampoco puede ser indiferente al Cuerpo. Conjuntamente con esta situación de investigación decretada este año por el Senado sobre toda la labor del Ente, que abarca no sólo el estado de las existencias, sino las tarifas, los sistemas de contratación, etc., en definitiva, toda la vida del Instituto, existe, además, esta otra Comisión Investigadora que se expidió sobre un punto concreto: el asunto de la compra de los durmientes; y existe, por fin, otro problema que no entra en la jurisdicción de esas Comisiones. Han ocurrido, hechos de una notoriedad que han llegado a asombrar a la opinión pública. Me refiero a la situación creada en el Directorio del A. F. E., según comunicaciones oficiales publicadas en la prensa en los últimos días de octubre, que llegaron a tener tal trascendencia que motivaron una deliberación en el Consejo Nacional de Gobierno. Dicha deliberación, según mis recuerdos, debió tener lugar el 31 de octubre, porque las crónicas oficiales fueron publicadas en fecha 1.o de noviembre.

Recuerdo que en aquella oportunidad, y frente al planteamiento hecho por un Consejero de la mayoría, sobre la adopción de medidas drásticas e inmediatas, privó el criterio de que era conveniente, primero, recoger todas las informaciones tendientes a aclarar la entidad de los hechos, para lo cual se pidió informes al Directorio aludido. Supongo, que ha transcurrido bastante tiempo, desde entonces, como para que el Poder Ejecutivo hubiera ya adoptado una actitud.

A mí me parece que bastaría el hecho de que en el Directorio de un Ente público tan importante como la Administración de los Ferrocarriles del Estado, se hubiera denunciado públicamente la existencia de desacuerdos e incidencias tan notorios y graves entre los integrantes de la mayoría de aquel Cuerpo, para que la adopción de medidas por parte del Poder Ejecutivo no se dilatara en el tiempo.

Pero a esto hay que agregar todas las demás manifestaciones y denuncias, de seriedad evidente, que llevaron al Senado a decretar una investigación que está en marcha, y la noticia que, por distintos sectores también autorizados, corre acerca de la importancia del deficit que tendrá en el ejercicio corriente aquel instituto y como ese deficit carga sobre Rentas Generales da, a la situación del Directorio de A. F. E., las características de una situación de extrema gravedad.

Entendiéndolo así, voy a solicitar, señor Presidente, que se llame a Sala al señor Ministro de Obras Públicas, para que se sirva informar sobre las razones que tiene el Poder Ejecutivo, de interés público, suficientes, para no tomar las medidas que le acuerdan los artículos 199 ó 200 de la Constitución de la República.

Como las dos mociones tenían su vinculación, por tratarse del mismo instituto, aunque se refieran a dos cosas evidentemente separables, me interesaba que el Senado las conociera en su integridad, para que adoptara una actitud frente a la primera proposición, y también frente a la segunda.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

La Comisión que el Senado designó en los primeros días del mes de octubre, para llevar adelante una investigación sobre la situación de los Ferrocarriles y, a su vez, proponer las medidas conducentes a su perfeccionamiento, trabajó durante el mes de octubre con toda regularidad y adelantó mucho camino. Después, con la absorción del Presupuesto, la Comisión debió suspender sus sesiones, pero no perdió su tiempo, porque había designado a un Contador para que hiciera un informe contable sobre la situación de los Ferrocarriles, y había designado a dos técnicos para que hicieran un informe sobre el aspecto general del funcionamiento de ese organismo.

Por esò digo, que no se ha perdido el tiempo.

Tenemos ya en nuestro poder, los informes contables de técnicos y la Comisión ha sesionado, precisamente esta mañana, adoptando una resolución de vivo interés, adoptándola por unanimidad y a su tiempo, el Senado será, naturalmente, informado de ella.

A mí me parece que vendría a interferir un poco en ese esfuerzo en que estamos todos, el planteamiento de un debate extensísimo, sobre un aspecto puramente investigativo, pero que no conduce a ninguna solución de futuro.

Me permitiría rogar al señor senador Chiarino que esperara unos días más, pocos días, porque es posible que podamos dar cuenta al Senado de una solución a la que habríamos llegado por la unanimidad de los miembros de la Comisión y que consideramos, es de real importancia.

Nada más.

SEÑOR CHIARINO. — ¿Me permite, señor Presidente? Antes de contestar al señor senador, deseo formular una pregunta. ¿El pedido se refiere a las dos mociones?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pienso que sí. Este asunto me parece que va a tomar un camino que será el único capaz, si existe alguno, de arreglar la situación del Ferrocarril, y pienso que estos debates pueden crear una atmósfera contraria a esa buena solución.

Además, como son muy pocos días que le ruego al señor senador que espere, creo que no podría haber inconveniente en acceder a lo que solicito. No he consultado a la Comisión; pero estoy seguro de que sus miembros están todos de acuerdo.

(Apoyados).

SEÑOR CHIARINO. — Yo me referí a la labor de la Comisión que preside el señor senador Rodríguez Larreta, destacando la eficiencia de su trabajo y puedo agregar, porque tenía la esperanza de que el resultado de esa gestión fuese útil para el Instituto y para los intereses nacionales, que precisamente por eso circunscribía el tema del llamado del señor Ministro a Sala, exclusivamente a esa notoria y grave disidencia ocurrida en el Directorio, cuyas características fueron de público comentario por su enorme significación. Pero frente al pedido que me formula el señor Presidente de la Comisión, no tengo ningún reparo en esperar esos pocos días que él me solicita. Tengo, como él y como todos los señores senadores, el mayor afán de que ese importantísimo ente, por fin, se encuadre dentro de las condiciones que la difícil tarea de regularizar ese servicio, imponen.

No voy a ser yo, por consiguiente, quien vaya a precipitar los hechos y hasta a tomar actitudes que pudieran resultar contraproducentes.

Con mucho gusto declino, por el momento, mi actitud y espero los pocos días a que se refería el señor senador Rodríguez Larreta en la confianza de que el plazo realmente no exceda de las posibilidades de la espera, porque no podemos dejar pasar inadvertido, en estos instantes, de que ya estamos en el mes de Diciembre y las actitudes y resoluciones que no se adopten en el curso de este mes, será muy difícil al Cuerpo poder adoptarlas después en los meses de verano, cuando el receso, naturalmente, interrumpe nuestra labor.

De modo que no insisto, por el momento, en mi moción.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente, para decir dos palabras?

El propósito de la Comisión es exactamente el que ha manifestado el señor senador: que en el mes de Diciembre se resuelva, en un sentido o en otro, y el Senado se pronuncie a su respecto.

SEÑOR CHIARINO. — Me alegro, señor senador.

12

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente, para hacer una aclaración?

Se me ha hecho amablemente la observación de que en las palabras que pronuncié anteriormente respecto a la nueva patente establecida para las agencias de colocaciones, podría haber alguna confusión de términos, por el hecho de haberse referido a algunos senadores que propiciaron la iniciativa y haber aludido, casi de inmediato, a una campaña

que hace largos años desarrolló un diario contra los negocios de aquella índole.

Yo podría decir que suelo ser muy claro en mis afirmaciones y que no tengo pelos en la lengua para expresar mis verdades cuando considero que debo decirlas. De modo que si tuviera la menor sombra de sospecha acerca de los propósitos que determinaron la actitud de los legisladores a quienes aludí, no hubiera sido vago ni impreciso en mis referencias, sino que, puesto en el trance de formularlas, lo hubiera hecho con la precisión necesaria.

Pero quiero subrayar que en el caso median, además, estas circunstancias: la campaña periodística a que aludo, debe tener alrededor de unos 30 años. De modo que es difícil ver una interferencia entre ella y la presente actitud de los senadors mencionados.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — No había nacido casi ninguno de los senadores.

(Hilaridad).

SEÑOR FUSCO. — Por otra parte, cuando inicié mis palabras, dije que estos estimados compañeros —calificativo que no hubiera usado si tuviera a su respecto la menor reserva—, probablemente han leído alguna novela policial que alude a las agencias de colocaciones, referencia jocosa y amable con la que estaba puntualizando que sólo les atribuía una pura y noble intención, aunque en mi concepto, radicalmente equivocada.

Nada más.

13

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

He advertido que está citada la Asamblea General para el día de hoy.

En consecuencia, mocionaría para que, una vez tratado el primer asunto de la orden del día, se hiciera un cuarto intermedio para que pudiéramos concurrir a la Asamblea General y luego volviéramos para tratar las venias, algunas de las cuales vencen en el día de hoy.

SEÑOR VIGNALE. — ¿Hay informes sobre las venias?

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor senador Tróccoli.

(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 20. — Unanimidad**).

—Se pasará a cuarto intermedio después de considerado el primer punto de la orden del día.

14

SEÑORA SANCHO BARCELO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Es claro que después de la votación hecha, casi no cabe la solicitud que iba a hacer; pero lo mismo lo voy a formular; para que se trate en primer término, cuando volvamos a Sala, un proyecto de ley venido con sanción de la Cámara de Representantes por el que se autoriza a entregar a un funcionario de la Universidad del Trabajo, una cantidad de dinero, a fin de remunerarlo extraordinariamente por servicios prestados en la Escuela de Industrias Navales.

Este asunto fué tratado por la Comisión de Presupuesto en el día de hoy, y está informado favorablemente por unanimidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por la señora senadora Sancho Barceló.

(Se vota: **Afirmativa. 20 en 21**).

15

—Se pasa a la orden del día.

Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley que destina $ 100.000.00 para gastos de las "Concentración Aeronáutica Santos Dumont".

Tiene la palabra el señor senador Tróccoli.

SEÑOR TROCCOLI. — Señor Presidente: La Comisión de Presupuesto estuvo estudiando, con la presencia del señor Ministro de Defensa Nacional, el problema planteado por el artículo 2.o del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes y que dice relación con la Concentración Aeronáutica Santos Dumont y la Reunión Jurídico-Aeronáutica a realizarse dentro de pocos días.

Por mayoría, la Comisión aconseja aprobar el artículo tal como viene de la Cámara de Representantes.

En realidad, las confusiones que pudieran padecerse, son las siguientes: el artículo 416 que se cita, es el que figura en la ley N.o 10.050 con el N.o 425. A raíz de la sanción de la ley N.o 10.757, que introdujo algunas modificaciones en el texto original, se dispuso que el Poder Ejecutivo estableciera entre estas dos leyes, la necesaria correlación de artículos y, en consecuencia el que originalmente era 425, en el texto único de la Ley Orgánica Militar pasó a ser 416.

Las observaciones que en algún momento pudieron formularse por la Contaduría General en cuanto a la vigencia de este artículo dicen relación con una norma que se introdujo en la ley presupuestal de 1953, que establecía la derogación de todas las normas presupuestales que no hubieran sido recogidas por el texto de esta ley.

El Tribunal de Cuentas entendió, contrariamente al criterio de la Contaduría, que en el caso, la norma no era aplicable a esta disposición, por cuanto el artículo 416 no era una norma presupuestal en cuanto no significaba erogación de género alguno, tanto en materia de gastos como en materia de sueldos y que, en consecuencia seguía vigente de pleno imperio.

Aplicando ese criterio, ha intervenido sin ningún género de restricciones todas las imputaciones que a este Cuerpo o a este rubro se ha cometido. Y en segundo lugar y a los efectos de la debida información del Senado, consultado el señor Ministro al respecto, estableció que él tiene la necesaria disponibilidad como para hacer frente a la imputación que se determina por el artículo 2.o de esta ley.

En consecuencia, la Comisión aconseja la aprobación del artículo tal como viene redactado.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

No voy a hacer debate sobre esto. Yo voté en contra la resolución de la Comisión, por algunas de las razones que había expresado el otro día, y que repitió el señor senador Tróccoli.

Indudablemente, el motivo fundamental para la corrección de la redacción de este artículo —refiriéndose al artículo 216 de la ley N.o 10.050, no al artículo 216 de la ley N.o 10.757— es que existe una equivocación de cita.

Si hubiera habido tiempo, hubiera sido lógico que se corrigiera el error, remitiendo el proyecto a la Cámara de Representantes para subsanarlo definitivamente.

Hay una mala cita, una equivocación, repito, al invocar el artículo 416 de la ley N.o 10.050, que debe ser el 425 —continuando en vigencia el 416— de la ley N.o 10.757.

Sigo, entendiendo que, de acuerdo a la ley presupuestal, todas las economías deben ser vertidas a Rentas Generales.

Dejo constancia de ello, sin hacer mayormente oposición a la aprobación del artículo 2.o de este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 2.º. Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. 15 en 20**).

—El artículo 3.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Una brevísima aclaración sobre los conceptos vertidos por el señor senador Bove Arteaga, que discutimos en Comisión en cuanto planteó la objeción relativa a las disposiciones que señalan los artículos 9.o y 10 de la ley de Ordenamiento Financiero de 1953.

A nuestro juicio, la objeción no nos sirvió para variar nuestra posición, en mérito a que, en nuestro entender, ellas reglan preceptiva y exclusivamente, la situación de las rentas especiales extra-presupuestales.

En consecuencia, como no era, a nuestro juicio, aplicable al caso la objeción, no sirvió para modificar nuestro voto.

16

SEÑOR BAYLEY. — Pido la palabra para una exhortación de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — Antes de que se haga la segunda votación del proyecto de ley que estamos considerando, deseo hacer presente, por si no lo dijo con suficiente claridad y fuerza el señor senador Tróccoli al fundar el pedido de cuarto intermedio, que vence hoy el plazo constitucional para acordar o negar gran número de las venias incluídas en el orden del día.

Este es un llamado —cordial, se entiende— al sentido de responsabilidad de los compañeros, para contribuir a asegurar el quórum del Senado para la sesión secreta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — En vista del llamado realizado por el señor senador Bayley, quiero hacer presente que los representantes de un grupo político que se acaba de constituir, estamos citados para las 19 horas en un local de la Cámara de Representantes para conversar sobre las cuestiones pertinentes a dicho grupo. De manera, que nos va a ser imposible concurrir.

SEÑOR BAYLEY. — Que vengan todos los demás.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Entonces, nosotros nos excusamos.

17

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la consideración del proyecto.

SEÑOR TROCCOLI. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa 18 en 21**).

—Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

18

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace).

19

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para continuar la sesión.

De acuerdo a lo resuelto, corresponde tratar el proyecto sobre retribución a un funcionario de la Universidad del Trabajo del Uruguay.

Léase.

(Se lee:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, julio 12 de 1956.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Armando I. Barbieri.

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a ese Alto Cuerpo, promoviendo el adjunto proyecto de ley, por el que se acuerda una remuneración extraordinaria al señor Emilio Díaz, auxiliar de la Escuela de Industrias Navales de la Universidad del Trabajo. El expresado funcionario desempeñó el cargo de Secretario - Bedel en dicha Escuela desde el 1.º de agosto de 1951 al 28 de febrero de 1956, por haber sido trasladado el funcionario titular de este último cargo en comisión a la Escuela de Artes Gráficas.

Las autoridades del Organismo expresado han calificado dichos servicos del señor Emilio Díaz, como servicios extraordinarios, reconociendo en tal concepto a su favor el derecho a percibir la diferencia del sueldo entre el de Auxiliar 1.º y el de Secretario - Bedel, que conforme a los cálculos practicados por su Contaduría ascienden a pesos 4.400.00 (cuatro mil cuatrocientos pesos).

Por las razones expuestas, el Poder Ejecutivo entiende que debe limitarse al dirigirse a la Asamblea General, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 de la ley N.º 11.925, de 27 de marzo de 1953, a recoger en el proyecto de ley adjunto la decisión de la Universidad del Trabajo sin entrar por su parte a calificar los servicios, cometido que entiende reservado al organismo autónomo respectivo.

Con tal motivo, reitera a la Asamblea General, las seguridades de su más alta consideración.

Por el Consejo: **ALBERTO F. ZUBIRIA. — CLEMENTE RUGIA. — Justo J. Orozco.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Autorízase a la Universidad del Trabajo del Uruguay, para abonar al señor Emilio Díaz, funcionario de dicho Organismo, la cantidad de cuatro mil cuatrocientos pesos ($ 4.400.00), importe de la remuneración extraordinaria reconocida a su favor por resolución del Consejo Directivo de la mencionada Universidad.

La expresada suma será tomada de Rentas Generales.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Montevideo, julio 12 de 1956.

CLEMENTE RUGGIA.

(Carpeta 1076 de 1956).

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente,

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar del producido de la ley N.º 11.869, de 22 de octubre de 1952, la cantidad de cuatro mil cuatrocientos pesos ($ 4.400.00), para ser entregada a la Universidad el Trabajo a fin de remunerar extraordinariamente al señor Emilio Díaz por servicios especiales cumplidos en la Escuela de Industrias Navales.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de noviembre de 1956.

JUAN RODRIGUEZ CORREA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Hay informe sobre este asunto?

SEÑORA SANCHO BARCELO. — La Comisión de Presupuesto lo trató en el día de hoy. Es un pago de una retroactividad a un funcionario que desde el año 1951 al año 1956 desempeñó el cargo de Bedel en la Escuela de Artes Navales, porque el Bedel titular fué trasladado a otra escuela, creo que a la de Artes Gráficas. Esa diferencia de sueldos importa la suma que el Poder Ejecutivo debe abonar a dicho funcionario.

Si lo adeudado al funcionario hubiera sido desde 1953 en adelante, creo que por la ley Presupuestal de ese año, se habilitaba al Poder Ejecutivo para abonar esas diferencias de sueldos, como las licencias, etc. Pero, como esta deuda es del año 1951, se ha debido hacer este proyecto de ley, que fué votado por la Cámara de Representantes, y la Comisión de Presupuesto del Senado lo aprobó por unanimidad en la tarde de hoy.

Creo que hay repartido, y, además, se trata de un solo artículo.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Viene con sanción de la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 18**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se observa se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 18**).

—El artículo 2.º es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 18**).

—Queda sancionado el proyecto, que se comunicará a Poder Ejecutivo.

20

De acuerdo con lo resuelto, el Senado pasa a sesión secreta a fin de considerar los pedidos de venia.

(Así se hace).

21

(Vuelto a sesión pública).

—La Mesa da cuenta que el Senado, en sesión secreta, adoptó las siguientes resoluciones:

Denegar la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para destituir a la Enfermera 1ra. del Hospital Pereira Rossell;

Denegar la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para destituir a la Cocinera 1ra. del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja;

Denegar la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para destituir a la Enfermera 2.a del Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión.

Denegar la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para destituir al Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell.

Denegar el pedido de venia solicitado por el Poder Ejecutivo para destituir a la Enfermera 3.a del Centro Auxiliar de Salud Pública de Artigas.

Denegar la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para destituir a la Enfermera 1ra. del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona;

Denegar la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para destituir a la Enfermera 1ra. del Hospital Pereira Rossell;

Denegar la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para destituir al Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur.

Denegar la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para destituir a la Enfermera 3.a del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú.

Denegar la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para destituir a la Enfermera del Hospital Pereira Rossell; y

Conceder la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para conferir el ascenso al grado de Coronel al señor Teniente Coronel don Alejandro E. Morón, del Cuerpo Técnico de Oficiales de Armamento y Explosivos.

22

Se levanta la sesión.

(Así se hace).

—Es la hora 20 y 33 minutos.

ARMANDO I. BARBIERI
Presidente en Ejercicio

José Pastor Salvañach — Alfredo Frioni
Secretarios

Celestino M. Rubio
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 206 — Montevideo, Martes 5 de Febrero de 1957 — Núm. 15033

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
" año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior.

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$	8.00	el tomo
1933 (reeditado)	"	50.00	" "
1935 y 1936	"	8.00	" "
1938 (reeditado)	"	50.00	" "
1939 y 1940	"	8.00	" "
1941 (reeditado)	"	30.00	" "
1942 (reeditado)	"	50.00	" "
1943 "	"	20.00	" "
1944 "	"	50.00	" "
1945	"	8.00	" "
1946 (reeditado)	"	50.00	" "
1947	"	6.00	" "
1951	"	10.00	" "
1952	"	10.00	" "
1953	"	16.00	" "
1954	"	10.00	" "
1955	"	14.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de un mes	"	0.50
" " " " año	"	1.00
" " " tres años	"	2.00
" " " cinco años	"	5.00
" " " diez años	"	10.00

Por ejemplares agotados se enthegan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta			
		Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS WAGNER CHUTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 918 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA SEGUNDA GALLARDO DE ZUBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 704 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE MAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 705 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE RONDEAU o RONDEAU CANCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 706 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS LOPEZ o LUIS LOPEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 707 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OMAR o SEVERINO o SEVERINO OMAR ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 708 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROSA LAURENTI DE GAIBISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — Escribano Luis E Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 709 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADAN RENAUD o ADAN RENAHU RUBI MENDIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 710 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANA JOSEFA URREAGA DE ECHEZARRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 711 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA MICHY DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 18 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 712 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO EIRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19994 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña LUISA CAVAJANI DE TIRELLI, de OFELIA TIRELLI DE MENDIOROZ y DEOLINDO FRANCISCO TIRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19995 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIO CORRALES MONTENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Luis E. Fontana, Act.
1) $12.00 10|pub. 19996 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN BACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19744 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión le don JUAN FRANCISCO BONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19688 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BASCUAS LOUZAN DE GARCIA, y de JOSEFA GARCIA BASCUAS DE MALLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19842 En.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIANA ITÇAINA o ITÇAINA DE GARATEY; de JACINTO REYES y AMELIA GARATEY DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 181 Feb.4-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARINO SABINO o FRANCISCO ANTONIO MARINO SAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 977 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA FERNANDEZ DE ABAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 942 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RUGGIERO CORREALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 885 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN NUNCIA PEPEZ o PEREZ DAZA DE NIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19844 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VICTOR TIPPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 22 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19845 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIERINO RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19846 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO KERBER o HERBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 22 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19847 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LASTENIA FERRAND DE MAINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19848 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES IGLESIAS DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Act.
1) $12.00 10|pub. 19849 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA DERARAKELIAN o DEVARAKELIAN DE KIRIAKIDIS o KIRIAKIDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 178 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO ROKDNISKY o ROKITNICKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 179 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO IMBRIAGO o IMBRIAGO CARCAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 180 Feb.1 o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA SOUSA o SOUZA SEQUEIRA DE AROSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 182 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO JOSE LOPEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 183 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de M'GUELINA VIRGILIO FERRETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de P. Civil. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1 $24.00 20|pub. 17844 Nov.26-v.dic.6. Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOBALDO o TEOBALDO LEONCIO ANDRES BLENGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19754 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS CALZADA PROVENZA o PROENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 20 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19689 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 20 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19690 Dic.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA DE LEON DE VENUS o BENUS y BONIFACIO PASCUAL VENUS o BENUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19506 Dic.24-v.dic.31. Feb. 1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RAVENTÓS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19510 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MANUEL GÜELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19508 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO VARELA FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19583 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SAMT o SAMBT DE KOUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19958 En.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MANCHEÑO o JESUS MANCHEÑO TORREJON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 979 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CECCHI o SECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.
1) $12.00 10|pub. 434 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE TEOTIMO SICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 31 Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO TORCUATO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19819 Dic.28-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ALVAREZ MAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19687 Dic 26-v dic 31. Feb.1º-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TRUJILLO o JUAN A. TRUJILLO o JUAN ANTONIO TRUJILLO XUNIGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19609 Dic.24-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO GARCIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 30|pub. 18497 Dic.5-v dic 31. Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ZABALA o ZABALA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 998 Feb.20-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COSTA o DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19901 Feb.1.o-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA GORRASE MONDELLI DE DEMARTINI o ANITA GORRASI DE DEMARTINI o ANITA GORRASSI o GORRAZI DE DEMATINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19691 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ROTUNNO DE CORVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18072 Dic.24-v.dic.31. Feb. 1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALBERTO BASCOU LISSARDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 122 En.8-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE (GIUSEPPE) AMEGLIO MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 350 En 12-v feb 15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA AURORA o MANUELA VIALE o VIALE GIURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 185 Feb.4-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIO ERNESTO VAUDAGNOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 982 Feb.2-v.feb 13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SABADO PASCUAL FEDULLO o FEDULLO GESUELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 175 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA o CARLOS ISIDRO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 176 Feb.1.o-v.feb 12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA GOMEZ DE FURNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 177 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES VILLAR o VILLAR AMIJO DE MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 184 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ROSSELLO DEMAESTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19783 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABRAHAM ESPATH o ESPATH SCHIAVONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19778 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINO ANGEL FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19610 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DUBOWICZ o DU o MARIA DU DE MULIKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19611 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACOBO META o METTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18739 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA MARTINELLI o MARTINELLI RONCORONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18738 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS MARTINEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario
1) $36.00 30|pub. 18553 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DANIEL ZAMBRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 355 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PALLANZA DE SCHIAFFINO o MARGARITA o AIDA PALLANZA BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 356 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGANTE PERAGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 357 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA SANTINA o NEREA A. SANTINA AURORA D'ALBORA o DALBORA DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E Real Actuario.
1) $12.00 10|pub. 358 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE LACASAÑA o LACASAGNE o LACASSAGNE DE ARMORIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 359 Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEAL o LEAL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 360 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN RIVERO CHIAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 361 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ENRIQUE o ENRIQUE NICOLAS DEBENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 362 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BERTONES DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 363 Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS MANITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 364 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO o ADOLFO CESAR CASTERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 365 Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA JOSEFINA SAFONS o SAFONS ACUÑA DE FIESEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 366 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA o CRISTINA NICOLASA SAGREDO UBERUAGA o UBERUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 315 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CIRIACO SOSA o SOSA IRAOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre, 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 314 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO LOPEZ o LOPEZ FONSALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19875 Feb.1.o-v.mz.9.

Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO SOFIO DIAZ o DIAZ o DIAS TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19685 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KANOPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19631 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA ZAPPA o ZAPPA POZZI, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $18.00 10|pub. 19612 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO FLORENTINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18630 Dic.7-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA CAMILA LA PAZ DE ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Octubre de 1956. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 976 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIACOMO PAPO PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1956. — C. Ponce de León A. y Lara, Act. Adj.
1) $36.00 30|pub. 19900 Feb.1.o-v.mz.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO o HUGO ANDRES LONGO BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Act.
1) $12.00 10|pub. 174 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO MAGNO GERONA o GERONA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19743 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES JOSEFA REGLA DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19711 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAMILO JOSE CHOY y de TEODORA LUISA SOCA DE DECHOY o CHOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19686 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO o DESIRE o DESIDERIO PEDRO JUAN BAUTISTA o DESEADO PEDRO JUAN BAUTISTA DEFOSSEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18712 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ANTONIO DIAZ VENTRE o ANTONIO DIAZ REQUEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18496 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GUILLERMO o RICARDO W. STAUDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18322 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CASTRO CASTRO DE RAMOS o JOSEFA MARIA CASTRO DE RAMOS; o JOSEFA MARIA CASTRO CASTRO DE RAMOS o JOSEFA CASTRO DE RAMOS o JOSEFA CASTRO CASTRO, o JOSEFA CASTRO o JOSEFA, MARIA CASTRO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1 $48.00 30|pub. 220 En.12-v.feb.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3ª sección de la capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO FORTUNATO VEGA, EUFRONIA DOLORES ALTEZ DE VEGA y MARGARITA VEGA ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Solís 1466, 3er. piso. — Irma Rodríguez de Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19614 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATALIBA RODRIGUEZ PEREIRA o ATALIVA RODRIGUEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 17 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19883 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DINI o CARLOS DINI BERTOLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 12 de Diciembre de 1956. — Guillerfo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19713 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO TARANTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Diciembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19712 Dic.26-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ANGEL MORETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 15 de Noviembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19710 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de las sucesiones de AMELIA MACHADO DE RUIZ, MANUEL RUIZ, BOLIVAR RUIZ y WASHINGTON RUIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 30 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 884 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento; se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA GAY DE GAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 7 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19826 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELOLA DE LANDECHEA, JUAN BELTRAN o BELTRAN LANDECHEA y JULIAN LANDECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá los procedimientos. — Colonia, Diciembre 12 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escrbano, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19706 Dic.26-v.dic 31. Feb.1.o-v.marz.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Seción del Departamento de Colonia y de conformidad con el señor Fiscal, se hace saber el fallecimiento de ESTANISLAO MILLER, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Carmelo, Noviembre 17 de 1956. — Dra. Carolina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
1) (G. F.) 20|pub. 30314 Feb.1.o-v.feb.12. Mz.6-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA o DOMINGA GUSMAN SAN MARTIN o SANMARTIN DE GURBINDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Diciembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19941 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONATO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Noviembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19942 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO DAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Sarandí del Yí, Diciembre 15 de 1956. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19975 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA MONTAÑO DE CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 15 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19970 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PEREZ o PEREZ PERDOMO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 11 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19966 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o PEDRO JUSTO BAIGUENA o BAIBUENA o BALBUENA o BIGUENA o VALBUENA y de ANDREA BALBUENA o BAIBUENA o VALBUENA o BAGUENA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 13 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19967 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PACIFICA o MARIA P. CINGARO DE CAMPO o CAMPOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 15 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19968 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO EUSEBIO CANAPA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 15 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19969 Feb.1.o-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO ALBINO LECUONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 31 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1010 Feb.4-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA FONTES FONTE DE SUAREZ o GREGORIA FONTES MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 14 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19771 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MARIA PEREIRA ANTUNEZ o LUIS MARIA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 14 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19770 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO o EUSEBIO RAYMUNDO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 22 de 1956. —José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19769 Dic.27-v.dic.31. Fb.1.o-v.fb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DONATA CALO o ROSA DONATA CALO URRUTIA, citándose a los rehederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 996 Feb.4-v.feb.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO ZACARIAS BARATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Diciembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 997 Feb.4-v.feb.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 998 Feb.4-v.feb.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ROIG o PABLO CELESTINO ROIG, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que concuran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 999 Feb.4-v.feb.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA FRANCISCA PLADA DE NIEVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor próxima al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 31 de 1956. — Julio César Luongo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 806 En.26-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Noviembre de 1956. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 245 Feb.1.o-v.feb 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO RAMON HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 29 de Diciembre de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 807 En.26-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura Judicial de la sucesión de PEDRO IRIGARAY, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 12 de Diciembre de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria-Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19624 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura Judicial de la sucesión de EUFRASIA RUIZ DE DEL CASTILLO, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Noviembre 24 de 1956. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 18422 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CLARA ANTONIA DUCE de CAPURRO, SANTIAGO CAPURRO, CAROLINA o CAROLA TERESA MUSMANO DE CAPURRO, ESTELA CAPURRO, CARLOS ARTURO CAPURRO, FEDERICO CAPURRO y ESPERANZA LUISA MUSMANO de RODRIGUEZ FOSALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y el emplazamiento. — Paysandú, 31 de Diciembre de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 919 En.31-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 22 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 533 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FAVILLA o FAVILLA DE MELLO o FAVILLA MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 21 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19813 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILL DAR NO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 13 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19723 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CANTALICIA RODRIGUEZ DE BARCELLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 3 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19725 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCOS ZAGIA, citándose y emplazándose a todos sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 15 de 1956. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 535 Feb.1.o-v.feb 12.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO VIEIRA DA CUNHA o VIERA DA CUNHA, citándose y emplazándose a todos sus herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 12 de 1956. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 532 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, se hace saber que se ha decretado la apertura de la sucesión de la causante ESTEBAN GOMEZ citándose y emplazándose por el término de treinta días, a los herederos y demás interesados en los bienes quedados al fallecimiento de dicha causante, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Pueblo Nuevo, Octubre 22 de 1956. — Rosalino Acosta (hijo), Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19727 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO TERRA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 22 de 1956. — José R. Luna Pradere, Act. Adj.
1) $12.00 10|pub. 4 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado: "SUCESION DOMINGO SEGUNDO PEREZ" (L.o 6, N.o. 687 F.o 395), se hace saber la apertura de la sucesión de Dolores Valentina Pérez Rodríguez, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a don Flaminio Díez Salazar, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 29 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 30|pub. 227 En.10-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE ROCHA

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 1.a Sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FELIPA FERREIRA BITANCUR o VITANCURT, citándose y emplazándose a sus herederos, y especialmente a Cristóbal y Petrona Ferreira Vitancur o Vitancurt, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días. — Rocha, Octubre 31 de 1956. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz.
1) $48.00 30|pub. 18226 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Diciembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 1000 Feb.4-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA RUSSO DE PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor, al sólo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 20 de 1956. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 793 En.25-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA o VICENTA ZENONA BUDET DE LARRAMENDI o BUDED DE LARRAMENDI o BUDE LARRAMENDI o BUDES DE LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días,

a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Queda habilitada la próxima Feria Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 19794 Dic.28-v.en.9. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUFINO DUARTE o DUARTE FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 10 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19792 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARY LUZ TECHERA de NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Queda habilitada la próxima Feria Judicial, para las publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1956. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 901 En.30-v.feb.9.

2–Caducidad de promesas de compras y ventas

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley Nº 9.099 de 20|9|933 es avisa al promitente comprador señor ROGELIO MENDA, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre el solar Nº 6 de la manzana "C", ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, Padrón 23.199 en m|á, plano del agrimensor Mario Tróccoli, área: 1.126 mts. 58 dms., compromiso Nº 3.981, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dicho inmueble, en virtud de no habarse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años. — Montevideo, 19 de Enero de 1957.
2) $30.00 15|pub. 686 En.22-v.feb.7.

BANCO DE PANDO
CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10º de la ley Nº 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado en el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar ubicado en inmediaciones de la ciudad de Pando, 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, solar Nº 10, padrón Nº 1946, prometido en venta por los señores Carlos A. y Héctor A. Praderio a Nicanora Pérez, se hace saber a la mencionada promitente compradora o a sus herederos o causahabientes que, transcurridos quince días desde la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Por Banco de Pando: Angel Alberti, Gerente.
Banco de Pando: Gral. Artigas 1001 (Pando).
2) $30.00 15|pub. 893 En.30-v.feb.15.

BANCO DE SAN JOSE
(SUCURSAL CORDON)
Caducidad de promesa de compra-venta

Por lo que determina la ley Nº 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, artículo 10, se hace saber a las personas que más abajo se indican, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título o modo, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin regularizar sus atrasos, habrán caducado los derechos que les acuerdan sus respectivos compromisos de compraventa, expedidos por el Banco de San José y que pudieran corresponder sobre los solares que se individualizan a continuación: ALBERTO YAFE: Domicilio: Rivera 2557, Ciudad. Solar Nº 11, manzana 41, plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de Febrero-Marzo 1951; 7.a Sección Judicial de Canelones, propiedad de "Playas y Campos S. A. — VICTORIA IVONNE PEREZ: Domicilio: Millán 3734. Ciudad Solar Nº 8, manzana 48, plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de Febrero-Marzo de 1951; 7.a Sección Judicial de Canelones; propiedad de "Playas y Campos S. A.". — IGNACIO FERNANDEZ: Domicilio: Avda. Italia 4095. Ciudad. Solar Nº 1 manzana 36, plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de Octubre de 1950; 7.a Sección Judicial de Canelones, propiedad de "Playas y Campos S. A." — LUIS ALBERTO, MARIA JULIA y MIRTA R. FERNANDEZ: Domicilio: Cochabamba 5387. Ciudad. Solar Nº 7, manzana 53, plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de Febrero-Marzo de 1951; 7.a Sección Judicial de Canelones, propiedad de "Playas y Campos S. A.". — ENRIQUE BORGES. Domicilio: 18 de Julio 1645. Ciudad. Solar Nº 16, manzana 32, plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de Octubre de 1950; 7.a Sección Judicial de Canelones, propiedad de "Playas y Campos S. A.". — MARIA MAGNOU DE TRUFO: Domicilio: Pereira 2918 bis. Ciudad. Solar Nº 3, manzana 29, plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de Octubre de 1950; 7.a Sección Judicial de Montevideo, propiedad de "Playas y Campos S. A.".

Se hace constar que todos estos solares forman parte del padrón en mayor área número 11.257, del Balneario 'Marindia" y que el Banco de San José actúa en calidad de mandatario de la sociedad propietaria. — Montevideo, Enero 29 de 1957.
2) $84.00 15|pub. 924 En.31-v.feb.16.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

De conformidad con lo dispuesto por la ley Nº 9.099, se hace saber a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compraventa referentes a solares del balneario Playa Grande, de Piriápolis, de la 5.a Sección Judicial de Maldonado: RICE SANNAZZARO y SATURNINO GALZENATTI, solar 11 manzana 13, padrón 201; ALFREDO REDONDO MARTINEZ, solar 20, manzana 15, padrón 172; ARGENTINO LORENZO OGGERO, solar 21, manzana 21, padrón 396; CARLOS ALBERTO MOLINARI DE CARVALHO, solar 17, manzana 24, padrón 458; CARLOS ALBERTO MOLINARI DE CARVALHO, solar 18, manzana 24, padrón 459; HECTOR ALBERTO EXPOSITO, solar 7, manzana 26, padrón 494; JOAQUIN y MOISES SURI, solar 10, manzana 27, padrón 522; MELETIO SALVADOR y ATANASIO CONSTANTINO ICONOMOPULOS, solar 1, manzana 28, padrón 532; DAOIZ VICENTE PEREZ FONTANA, solar 5, manzana 28, padrón 536; ERNESTO DESPAUX, solar 4, manzana 31, padrón 929; ROMADAVILA RODRIGUES, solar 11, manzana 32, padrón 917; OSCAR RECALDE, solar 1, manzana 37, padrón 701; DELIA BARIDON ARMAND UGON, solar 5, manzana 38, padrón 687; NICOLAS CONSTANTINIDIS, solar 10, manzana 38, padrón 692 LUIS ODRIOZOLA, solar 11, manzana 40, padrón 972; JUAN CARLOS AGUIRRE, solar 15, Manzana 41 padrón 960; JUAN CARLOS AGUIRRE, solar 16, manzana 41, padrón 961; MARIA B. SILVERA, solar 3, manzana 42, padrón 889; CESAR L. BONILLA, solar 2, manzana 52, padrón 1.141; BLANCA ROSA ZUCCARINO FURNO, solar 11, manzana 52, padrón 1.166; OTILIA ALVAREZ, solar 13, manzana 57, padrón 1.222; LEONEL ARMANDO ARISTIMUÑO GHISOLI, solar 8, manzana 60, padrón 1.259; MARIA CRISTINA SANTORO, solar 2, manzana 61, padrón 1.112; ROSA ELENA LETTIERI de DANDOLO, solar 3, manzana 69, padrón 1.014; EMILIO LOMBARDERO, solar 1, manzana 74, padrón 674; ALDO J. GIACOMONE, solar 4, manzana 4, padrón 283; AGUSTIN CUESTA y PEDRO SONCINI, solar 1, manzana 16, padrón 134; AGUSTIN CUESTA y PEDRO SONCINI, solar 2, manzana 16, padrón 135; RADIO AMERICA, solar 7, manzana 12, padrón 234. — Montevideo, Febrero 1º de 1957. — CESAR DE FERRARI. — CARLOS MARIA FONTANA.
2) $84.00 15|pub. 1032 Feb.4-v.feb.20.

3–Convocatorias Comerciales

VITIVINICOLA MINAS DE CORRALES S. A.

El Directorio de la Vitivinícola Minas de Corrales S. A., llama a asamblea general ordinaria que se efectuará el día 16 de Febrero próximo a las 17 horas, en la sede de dicha Sociedad situada en Cerro Blanco, 5.a Sección del Departamento de Rivera, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Lectura de la memoria anual del Directorio; 2º) Lectura del informe del Síndico y aprobación del balance general; 3.o) Distribución de utilidades; 4º) Nombrar por parte de la asamblea los socios que deben firmar el acta de la misma.

Se ruega a los señores accionistas registrar sus acciones en la Secretaría de dicha Sociedad tres días antes del fijado para la asamblea, según artículo 37 de los estatutos de la Sociedad. — Por el Directorio: Baltasar López, Presidente (Cédula Identidad: Nº 5.388).
3) $20 00 10|pub. 957 Feb.1.o-v.feb.12.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGEL UGARTE S. A.
I.C.A.U.S.A
Asamblea general ordinaria
Primera convocatoria

Convócase a los señores accionistas de Industrial y Comercial Angel Ugarte S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Marzo de 1957, a las 16 horas, en las Oficinas de la Empresa, barrio "Estación" de la ciudad de Minas (Departamento de Lavalleja), para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Considerar la memoria, balance anual al 30 de Noviembre de 1956, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos titulares y un suplente para integrar el Directorio de la Sociedad; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota importante: Se deja constancia que los señores accionistas, para concurrir a la asamblea general, deben registrar sus acciones en las Oficinas de la Empresa hasta 72 horas antes de la reunión. (Artículo 43 de los estatutos sociales). — Minas, Enero 29 de 1957. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 946 Feb.1º-v.feb.6.

JONES Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA
AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 21 de Febrero de 1957, a las 9 y 30 horas, en el local social calle 25 de Mayo Nº 555, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria balance, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente; 3) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Montevideo, Enero 20 de 1957.
3) $36.00 15|pub. 947 Feb.1.o-v.feb.18.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Ultima convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A. para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social, Plaza Independencia 811, el día martes 12 de Febrero de 1957, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Pedido autorización del Directorio, de acuerdo al inciso 2º del artículo 31 de los estatutos sociales; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.
3) $24.00 10|pub. 833 En.26-v.feb.6.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 13 de Febrero de 1957, a las 11 horas, en los escritorios de la Compañía, calle 12 de Diciembre Nº 911, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Considerar la memoria y balance general del año 1956 (artículo 10 de los estatutos).

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13 se previene a los señores accionistas que deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en las Oficinas de la Sociedad, calle 12 de Diciembre 911.

El registro se abrirá el día 1º de Febrero y se cerrará el 12 del mismo mes, a las 15 horas. — Contador Agustín D. Gorlero, Presidente. — Santiago Fabini (hijo), Secretario.
3) $36.00 15|pub. 829 En.26-v.feb.12.

"REGRAIN S. A."
RECUPERACION GRATUITA DE INVERSIONES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la novena asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Febrero de 1957, a las 10 horas, en el local social de la calle Buenos Aires Nº 495, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Consideración de la memoria balance general, estado de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas, que deben depositar sus acciones o certificados bancarios en el local de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión.
3) $18.00 5|pub. 923 En.31-v.feb.5.

CAJA POPULAR DE SOCA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el Club Social Soca, el día sábado 23 de Fe-

brero a las 16 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 3.o) Consideración de la memoria anual, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1956; 4.o) Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para el Directorio y de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a las disposiciones legales vigentes se deberán depositar las acciones o los respectivos certificados en nuestra Gerencia con tres días de anticipación a la asamblea. — Dr. Pedro J. Magnoni, Presidente. — Julio E. De los Santos, Secretario.

3) $24.00 10|pub. 920 En.31-v.feb.11.

KOPEX URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea a realizarse el 26 de Febrero de 1957, a las 16 horas, en el local calle Ituzaingó 1433, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Dejar sin efecto la liquidación de la Sociedad; 2.o) Designación de nuevo Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán dar cumplimiento al artículo 20 de los estatutos, depositando hasta 48 horas antes de la asamblea, los recibos de suscripción de capital en la Caja social. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 923 En.31-v.feb.5.

PAJARITO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el jueves 21 de Febrero de 1957, a la hora 16, en el domicilio de la Empresa, Avda. 8 de Octubre Nº 4811 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar y firmar el acta de la asamblea (artículo 27); 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o) Designación del Síndico titular y suplente que actuarán en el presente ejercicio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de nuestros estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al determinado en esta convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito extendido por una institución bancaria. — El Directorio.

3) $19.20 8|pub. 975 Feb.2-v.feb.11.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 27 de Febrero del corriente año, a las 18 y 30 horas, en la Sala de Actos de la Bolsa de Comercio, calle Rincón 454 esquina Misiones, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria balance general, cuenta de resultados, distribución de beneficios e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1956; 3.o) Elección de cuatro miembros del Directorio por el término de dos años (artículo 27 de los estatutos), y cinco suplentes; 4.o) Elección del Síndico titular y suplente (artículo 35); 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, se requiere que depositen tres días antes, como mínimo del señalado para la asamblea, acciones por un valor nominal no inferior a dos mil pesos ($ 2.000 00), (artículo 24) y que pueden concurrir por sí o por apoderado (artículo 17). — Montevideo, 31 de Enero de 1957. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 1012 Feb.4-v.feb.8.

LAVADERO LA MARINA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 14 de Febrero de 1957, a las 18 y 30 horas, en nuestro local de la calle Colonia 2225, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, para tener voto en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación a la fecha de la reunión en el local más arriba indicado. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 1033 Feb.4-v.feb 8.

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
F.I.M.U.R.
Asamblea general ordinaria
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Febrero de 1957, a las 19 horas, en su sede social, Avda. 8 de Octubre 3518, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1956, así como el informe del Síndico; 2) Proposiciones sobre el balance; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea, o ser representados en ella, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con siete días de anticipación en la sede social, Avda. 8 de Octubre 3518, de 9 a 11 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1957 — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 1022 Feb.4-v.feb.8.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó la titular del sepulcro 511 del cementerio del Buceo, doña MARIA COMESAÑA DE ZENARDO solicitando trasladar al Osario General, los siguientes restos: Dolores Figari de Autrand, Zahara Figari, Pedro Lorengan, Sara Austrand de Morador, Atalivia Autrand Figari, Fernando Etcheverry, Lolar Morador de Ríos, Julio Reyes Reissig, Sara Sixta Quiroga de Insaugarat, María Fontana de Icardi, Alberto Austrand Figari, Roque Rodríguez Broncini, Leonarda López de Delgado, Zolla Etcheverry, María Narbais de Bruno y Carlos Morador Otero, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen noventa días de plazo para darle otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Enero de 1957. — La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 646 En.19-v.may.14.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Ventura Dionisia Alcain de Pernas, Gregorio, Luis Alberto y Héctor Manuel Alcain, en su carácter de usuarios del sepulcro Nº 1737 del C.o del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario general, procedentes del local mencionado los restos de: Elvira Casal de Grajales, Catalina Caini de Regueira, Andrés Wonenburger, Víctor Anichini, María E. O. de Previtale, María Casal, Juan Ravezza, Amelia Torres, Derlindo Velázquez, Elida Aguerreberre, Dolores Aguerreberre, Víctor Azurco, Un Parvulo, Ramón Grajales, Elvira Wonenburger, Margarita Wonenburger, Juan González, Josefina Guijarro, Cristina Vianchi, Luis Rodríguez, Angela María Rica, Francisca Bengochea de Aguerreberre, María Villever de Casal y 4 urnas sin chapa, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1956. — La Dirección.

4) $216.00 90|pub. 19513 Dic.21-v.ab.9.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "PETER METZNER y RUTH ANA MEYERHEIM. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 52, Fo. 686), se hace saber que por resolución del día 28 de Noviembre de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Peter Metzner y Ruth Ana Mayerheim, debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Alfredo L. Llugáin, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 19407 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "CARMEN VICENTE y ORENTINO MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Lo. 51, fo. 458, se hace saber que por resolución de fecha 24 de Octubre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Orentino Martínez o Martínez Gómez . Carmen Vicente o Vicente Pena, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7º de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 19633 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ISABEL PEDRO e ISRAEL BRENER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 51, F.o 523, se hace saber que por resolución N.o 10.432 de fecha 29 de Agosto de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Isabel Pedro e Israel Brener, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 10|pub. 19472 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Deolinda Virtudes Muñoz Rueda de Prados contra JOSE MARIO PRADOS SANSON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 683), se hace saber que por resolución de fecha 4 de Diciembre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Mario Prados Sansón y Deolinda Virtudes Muñoz Rueda de Prados, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 19185 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "MUSSO EDGARDO LUCIO y MARGARITA BLANCA LAVENTURE MAILHOS DE MUSSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha Octubre 29 de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Edgardo Lucio Musso y Margarita Blanca Laventure Mailhos: En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 19227 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "ALVES, JOSE LOURENÇO y SEVERI, MARCELA MARGARITA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 54, F.o 392), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: José Lourenço Alves y Marcela Margarita Severi Levaro y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 8 de Noviembre de 1956. — Almílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 19989 Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por resolución de fecha 3 de Noviembre de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de MARTIN RAMIREZ FUNES y

TERESA BOCCARATO BIBBO, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7º de la ley N.o 10.783, de Setiembre 18 de 1946. —. Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19741 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "LEONOR COSTA DE GARCIA y HECTOR GARCIA CONDE. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber al público que por resolución de fecha 11 de Junio de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Leonor Costa de García y Héctor García Conde, citándose a todos los acreedores para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19613 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Pérez, José Ramón con JOVITA CECILIA HERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Ramón Pérez y Jovita o Jobita Cecilia Hernández, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19298 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MELGAR, JULIO RAUL y SANTOS DE MELGAR, MARGARITA LILA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Julio Raúl Melgar Pacilio y Margarita Lila Santos Espino, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19124 Dic.14-v.dic.31. Feb. 1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SCOTTI SALA, CONSTANTINO RÓMULO y DELMIRA VIOLETA IMBRIACO NELSES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída entre los cónyuges nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19028 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Antonio Pena c|MALKE ELIAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 41 F.o 289, se hace saber que con fecha 18 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Pena y Malke Elías. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 13 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 7 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19742 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, recaído en autos: "Bentancour Estela Laura contra CESAR RAMON OLIVER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 41, Folio 509, Nº 1135), se hace saber que por resolución de fecha 12 de Noviembre de 1956 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los nombrados cónyuges, convocándose, en consecuencia, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 26 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19096 Dic.14-v.dic.31. Feb. 1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BUDIÑO, EUDOCIO y PRAXEDES DEL PRATTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 35 Folio 194), se hace saber que por auto de fecha 14 de Diciembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los precitados cónyuges, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y habilítase la próxima feria judicial mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 902 En.30-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, dictada en los autos caratulados: "Arbelo Jacinto Carmelo contra EMERENCIANA SANTAMARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Lº 30, Folio 537, Nº 909)", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Jacinto Carmelo Arbelo y Emerenciana Santamaría, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 4 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 19120 Dic.14-v.dic.31. Feb. 1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JOSE MARIA MEILAN y MARGOT FONCAULT de MEILAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 21 F.o 557 N.o 735), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Meilan y Margot Foncault, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, Diciembre 27 de 1956. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
5) $48.00 20|pub. 808 En.26-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha Diciembre 19 de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARCELINO PORTO o DA COSTA PORTO y BLANCA ELOISA SILVEIRA DE PORTO, (Lo. 19, Fo. 173), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto, por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Se ha habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de la presente publicación. — Salto, Diciembre 26 de 1956. — Manuel Ferreira, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 789 En.25-v.feb.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por auto de fecha 6 de Noviembre corriente, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don MAXIMO LEMOS y doña JUANA MOURIÑO, citándose a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia de que sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, Ley Setiembre 18|946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 9 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 115 Feb.1.o-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por auto de fecha 16 de Noviembre de 1956, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don CEFERINO TECHERA y doña DOMINGA RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículos 6 y 7, ley Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18897 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

6-Disoluciones de Sociedades

FIDUCIARIA URUGUAYA LIMITADA

De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se hace saber la disolución de esta Sociedad. Acreedores presentarse calle Buenos Aires 350. — Montevideo, Enero 24 de 1957. — Los Liquidadores.
6) $16.00 20|pub. 842 En.28-v.feb.19.

VICTOR LAPROVITERA y Cía.

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que gira bajo la razón de "Víctor Laprovitera y Cía.", con peluquería denominada "Gales", sita en la calle Colón 1467; prometiendo los socios Víctor Laprovitera y Simón Porta, vender sus partes indivisas a su consocio Antonio Contatore, quién tomó el negocio a su cargo hoy. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 1.o Enero de 1957. — VICTOR LAPROVITERA. — JUANA MASULLO DE LAPROVITERA. — SIMON PORTA. — ANTONIO CONTATORE.
6) $24.00 20|pub. 524 En.16-v.feb.7.

SALTO GRANDE LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo con fecha 31 de Diciembre de 1956, hemos disuelto la sociedad comercial "Salto Grande Limitada", de esta plaza, calle Uruguay N.o 1424. Acreedores presentarse en Sarandí N.o 24. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Salto, Enero 10 de 1957. — JUAN JOSE VISPO. — ENRIQUE SAVOIA. — WALTER GARCIA.
6) $24.00 20|pub. 544 En.17-v.feb.8.

"AMBARUS Y GALAY"

Hacemos saber que se ha disuelto la sociedad: "Ambarus y Galay", que giraba en esta plaza, calle Duvimioso Terra 2224 bis, el 30 de Junio de 1956, haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor Pedro Ambarus. — Acreedores presentarse en la misma por Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero de 1957.
6) $16.00 20|pub. 530 En.16-v.feb.7.

"PEDRO E. Y HECTOR A. COLL"

Se hace saber al público que por documento privado del 14 de Enero de 1957, los señores Pedro Exequiel y Héctor Aníbal Coll, disolvieron la Sociedad "Pedro E. y Héctor A. Coll", con domicilio en esta ciudad, en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Pedro Exequiel Coll. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación — Paysandú, Enero 17 de 1957. — PEDRO E. COLL. — HECTOR A. COLL.
6) $24.00 20|pub. 702 En.23-v.feb.14.

"RULLO Y GALEANO LIMITADA"

Comunicamos que se ha disuelto totalmente la Sociedad "Rullo y Galeano Ltda." de esta plaza, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Gerardo Rullo. Los interesados deben presentarse con los justificativos en el domicilio de la misma. — Minas, Enero 24 de 1957. — GERARDO RULLO. — RAROLDO E. GALEANO.
6) $24.00 20|pub. 1011 Feb.4-v.feb.26.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Elvira Inés Dantiaq c| ANDRES OTERO Divorcio unilateral" L.o 53 F.o 11, se cita, llama y emplaza a don Andrés Otero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48 00 30|pub. 18110 Nov 29-v dic 31. Feb 1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Alfredo Salvo contra CARLOTA ESTER PEREZ. Divorcio", L.o 51 F.o 637 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Carlota Ester Pérez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se ha ha-

bilitado la Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 19979 En.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "Modesto Jerez Chiribao contra MARIA ANTONIA FLEITAS. Divorcio" y en el de auxiliatoria, seguidos por el actor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Antonia Fleitas, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 30343 Feb.4-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Julio César Ferreira contra ROSA BLANCA MENDIETA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Rosa Blanca Mendieta para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Diciembre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $16.00 10|pub. 19997 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Walkiria Noemí González Castillo contra SALVADOR GALANTE GUARDI. Divorcio sola voluntad. L° 52, F° 235", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Salvador Galante Guardi, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que lo represente. A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 18727 Dic.7-v.dic.31.
Feb.1°-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Hadidian, Yeranig con KHOLOPIGUIAN, GHOOGAS. Divorcio", se cita y emplaza a don Ghoogas Kholopiguian, para que comparezca dentro de noventa días a contestar dicha demanda de divorcio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 61 En.5-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "Lombardi Peluas, Aurelio Anselmo contra BEATRIZ MALDONADO. Divorcio". (Lo. 41, Fo. 555, N.o 1299), se emplaza a la demandada, doña Beatriz Maldonado, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y con el que se llenará el requisito de la conciliación (artículos 307 y 308 del C. P. C.). Se le emplaza en la misma forma, para que comparezca a estar a derecho en los autos sobre auxiliatoria de pobreza iniciados por don Aurelio Anselmo Lombardi Peluas, conjuntamente con el juicio de divorcio. A los efectos de las publicaciones, ha sido habilitada la próxima Feria Judicial. Esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 29 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30016 En.5-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos caratulados: "Dolores Osorio c| RAUL MARIA BARBOZA. Divorcio. L.o 14, F.o 307" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Raúl María Barboza, para que comparezca ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 21 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
7) $ 36.00 30|pub 18238 Dic.1.o-v dic 31.
Feb.1.o-v.feb.7.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, don Raúl Paravis, dictada en el sumario N° 39, año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NESTOR LA RUFFA LA VALLE, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1955. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) $36.00 30|pub. 845 En.28-v.mz.2.

PAVIMENTACION DE LAS PIEDRAS

Se emplaza a los propietarios cuyos padrones dan a la calle Baltasar Brum, entre Rivera y Roosevelt y calle Roosevelt entre A. Saravia y Baltasar Brum, cuyos padrones son los siguientes, 1.152, 7.030, 1.151, 6.452; 5.763; 1.328; 1.329; 1.330; 1.331; 1.332, 1.333, 1.342, 6.429, 6.430, 6.431 y 1.352 para que se notifiquen dentro de los quince días a partir de la fecha que les corresponda. — Empresa Constructora, Elías Regules 500 (Las Piedras).
8) $5.40 3|pub. 916 En.31-v.feb.2.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
PAVIMENTO BITUMINIZADO
Decreto de 20 de Diciembre de 1955

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a la Avda. Larriera entre Avenida Manuel D. Rodríguez y Conjunción Ruta 3, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de la Avenida pavimentada. — San José, 15 de Enero de 1957.
8) $60.00 30|pub. 858 En.28-v.mz.2.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORES
Secretaría
Pavimentación de la Ciudad de Trinidad
OFICINA MUNICIPAL DE PAVIMENTACION

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto de la Junta Departamental de Flores de fecha 2 de Setiembre de 1949 y de la Ley número 9.408 y sus ampliaciones, se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a las siguientes calles: República Española entre 19 de Abril e Inés Durán; Carlos Ma. Ramírez entre Tacuarembó y Paysandú, entre Santa Lucía y Paysandú, entre 19 de Abril y Santa Lucía, entre Inés Durán y 19 de Abril; Tacuarembó entre Carlos Ma. Ramírez y Rivera y entre Carlos Ma. Ramírez y 25 de Mayo; Paysandú entre Carlos Ma. Ramírez y 25 de Mayo y entre Carlos Ma. Ramírez y Rivera; Santa Lucía entre Carlos Ma. Ramírez y Rivera y entre 25 de Mayo y Carlos Ma. Ramírez; 19 de Abril entre Carlos Ma. Ramírez y Rivera y entre Carlos Ma. Ramírez y 25 de Mayo; República Española entre 19 de Abril y Santa Lucía, entre Manuel Oribe e Inés Durán y entre Manuel Oribe y Gral. Flores; Manuel Oribe entre Rpca. Española y Batlle y entre Fco. Fondar y Rpca. Española; Inés Durán entre Rpca. Española y José Batlle y 19 de Abril entre Rpca. Española y José Batlle; Florida entre Sma. Trinidad y Pte. Berro, entre Sma. Trinidad y Fray Ubeda, entre Fray Ubeda y 25 de Agosto; Lavalleja entre Sma. Trinidad y Pte. Berro, entre Sma. Trinidad y Fray Ubeda, entre Fray Ubeda y 25 de Agosto; Fray Ubeda entre Florida y Lavalleja, entre Independencia y Lavalleja y entre Independencia y Piedras; Independencia entre Fray Ubeda y Sma. Trinidad; Santísima Trinidad entre José Batlle y Florida, entre Lavalleja y Florida y entre Lavalleja e Independencia; Lavalleja entre 18 de Julio y Treinta y Tres, entre Artigas y 18 de Julio, entre Artigas y Brasil; 18 de Julio entre Florida y Lavalleja, entre Lavalleja e Independencia; Artigas entre Lavalleja e Independencia, entre Florida y Lavalleja; 25 de Mayo entre Santa Lucía y Paysandú; Presidente Berro entre Florida y Lavalleja, para que dentro de treinta días a contar de la fecha, se sirvan pasar por la Oficina Municipal de Pavimentación, con el fin de efectuar el reconocimiento de sus cuentas por concepto de pavimento y cordón. — Trinidad, Enero 7 de 1957. — J. Gualberto Sala, Secretario. — J. Ricardo Rodríguez, Enc. Of. de Pavimentación.
8) (C.C.) 30|pub. 30140 En.18-v.feb.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Construcción de cercos y cerramientos de las propiedades ubicadas en la ciudad de Piriápolis

De acuerdo con la resolución por Oficio número 636 de 1956 del Concejo Departamental de Maldonado del 28 de Diciembre del año en curso, se emplaza a los propietarios frentistas para que construyan los muros de cerramiento de acuerdo con los términos del Decreto de la Junta Departamental del 29 de Marzo de 1935, por el término de treinta días a partir de la fecha para que procedan a su construcción.

Vencido este emplazamiento se aplicarán, a los propietarios omisos, las penalidades establecidas en el citado Decreto de la Junta Departamental. — Maldonado, Enero 2 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente. — Gregorio Quintana Míguez, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 15|pub. 30173 En.21-v.feb.6.

Arreglo y o reconstrucción de las veredas de las propiedades situadas en la ciudad de Piriápolis

De acuerdo con la resolución por Oficio número 636 de 1956 de fecha 28 de Diciembre del mismo año, del Concejo Departamental de Maldonado y con los Decretos de la Junta Departamental del 29 de Marzo de 1935 y 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones del 2 de Octubre de 1953, se emplaza a los propietarios frentistas para que en el término de treinta días a contar de la fecha, procedan a las obras de reparación y o reconstrucción de las veredas de tres metros de ancho de acuerdo con los pliegos de condiciones que rigen para esas obras y que están a disposición de los interesados en la Dirección de Obras.

Vencido el término de este emplazamiento el Concejo procederá dentro de las formalidades reglamentarias a realizar las obras mencionadas por cuenta de los propietarios frentistas. — Maldonado, Enero 5 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente. — Gregorio Quintana Míguez, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 15|pub. 30174 En.21-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Sucesión PANTALEON MAINETI. Cobro ejecutivo de pesos" (L° 17, F° 300), se emplaza a Antonio Rinaldi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N° 77:555 (setenta y siete mil quinientos cincuenta y cinco), ubicado en la calle Hum entre N. Ortiz y Basilio Araújo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33807 Dic.6-v.dic.31.
Feb.1°-v.feb.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra AGUSTIN MOLINELLI. Cobro ejecutivo de pesos" (L° 18, N° 402), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N° 88.888 (ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho), ubicado en la calle Homero entre Camino Casavalle y Avenida Peñarol o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Agustín Molinelli: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33808 Dic.6-v.dic.31.
Feb.1°-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Agustina Pellicer de Balzo c|WALTER W. HATTON. Ejecución de hipoteca" (L.o 52 F.o 556), se cita, llama y emplaza a doña Mary Martin de Hatton; a María Patricia, Juana, Walter, Kenneth y Diego Adán Hatton, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido a esos efectos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $72.00 30|pub. 703 En.23-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a TEODORO JOSE VITANCURT para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Dominga Burdeniuck, (L.o 44, F.o 329). — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 19850 Feb 1.o-v mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Banco de la República O. del Uruguay con Sucesión DE ANDRES ZULAWSKI. Reconocimiento de firma. Libro 41, Folio 470", se cita, llama y em

plaza a doña Elena Irzykowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y a sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawsky, estos últimos por sí o a quien legalmente los represente, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 18241 Dic.1o-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "María Eulalia Bouquet de Pedocchi y otros contra SUCESORES DE ALFREDO ANIBAL METZ y JOSE LUIS IRIGARAY. Ejecución de hipoteca. (L.o 42 Fo. 239)". se cita y emplaza a los señores Alfredo Aníbal Metz y José Luis Irigaray y|o sus sucesores a cualquier título, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 36 En.5-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "DORA CORBO" "Renuncia de mandato" se cita y emplaza, por el término de noventa días, a Josefa Hayne de Lajut, a Cecilia o Rahme Cecilia Lajut Jettar, a Jorge Jettar, a María Emilia Raljme o Rosa Lajut Kabarite y Wadig Kabarite, a Raúl Lajut o Laud Rahmé y su cónyuge Silvina Guedes Lajut a Bechara Lajut o Bechara Lahud Deud y Anice Cury, y a José Antonio Lajut, a fin de hacerles conocer la renuncia, por parte de la escribana Dora Corbo, del mandato y sustitución de mandato, que con fecha 15 de Diciembre de 1955, y por ante el escribano José S. Ibiñete, le confirió don José Antonio Lajut, y el cual se halla inscripto en el Registro Departamental de Poderes de Flores, en fecha 17 de Diciembre de 1955, con el N.o 96 al F.o 88; y a la vez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. — Trinidad, Diciembre 14 de 1956. — Ramón D. Quetruga, Actuario.
8) $84.00 30|pub. 19454 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Inglés Amelia por sus hijas María Amelia y María I. Margarita Inglés contra Suc. MALET OSCAR LUIS o MALET PICHON OSCAR LUIS. Investigación de paternidad y posesión notoria de estado civil", se llama, cita y emplaza por el término de 90 días, para tentar la conciliación, contestar la demanda y proseguir los juicios iniciados en estos autos, a los sucesores de don Oscar Luis Malet u Oscar Luis Malet Pichón, especialmente a su ex-esposa doña Esther Malet, y a sus hermanos Elvira María, Julio, María Catalina, Delia, Celia Berta, Héctor Evaristo y Agustín o Pedro Agustín Malet o Malet Pichón y a los causahabientes de todos ellos a cualquier título, y a toda persona que por cualquier concepto se considere asistido de derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 21 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
8) $96.00 30|pub. 9 En.4-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE SORIANO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la once sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a los sucesores a título singular o universal de ALBERTO SALAMBEHERE o a quienes se consideren con derecho a la propiedad rural, ubicada en esta sección, empadronada con el N.o 487, con una superficie de 5.557 hectáreas 7.107 metros cuadrados, que linda: por el Norte, con Juan Gastón Hounié y Juan Dubeurdieu y Manuela F. de Salamberre; por el Este, con el Río Negro, Rodríguez Ramos S. A. y Prudencio de Pena; por el Sur, con Ramiro Sainz Rasines y señora; por el Oeste, con Oscar Symonds, Julio Goñi, seciedad Juan de Dios Goñi, Juan Goñi, Sociedad Goñi Hermanos, Julio Goñi y Arroyo Vera, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante éste Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos de Soriano, por cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Tala, Noviembre 19 de 1956. — Juan José Gómez Deus, Juez de Paz.
8) (Dec. 21-7-34 30|pub. 34146 Feb.1.o-v.mz.9.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la once sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a los sucesores a título singular o universal de doña MANUELA F. DE SALAMBEHERE o a quienes se consideren con derecho a la propiedad rural, ubicada en esta sección, empadronada con el N.o 486, que tiene una superficie de 1.474 hectáreas 4.660 metros cuadrados y que linda: por el Este, con el Río Negro; por el Sureste y Suroeste, con sucesión de Alberto Salamberre; y por el Noroeste, con Julio Gastón Hounié y Juan Dubourdieu Abal, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos de Soriano por cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Tala, 19 de Noviembre de 1956. — Juan José Gómez Deus, Juez de Paz.
8) (D. 21|7|34) 30|pub. 34147 Feb.1o-v.mz.9.

9–Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 10.327 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino a apertura de la calle San Carlos, entre la de Cívicos y la Rambla Dr. Baltasar Brum, los inmuebles siguientes:

Padrón Nº 158.607. Propietario: A. Jiménez de Aréchaga. Superficie aproximada: 180 metros cuadrados.

Padrón Nº 158.608. Propietario: A. Jiménez de Aréchaga. Superficie aproximada: 1.110 metros cuadrados.

Padrón Nº 158.611. Propietario: A. Grondona. Superficie aproximada: 284 metros cuadrados.

Padrón Nº 56.386. William Cooper y Nephews Ltda. S. A. Superficie aproximada: 260 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º), de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 5 de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 30297 En.30-v.feb.7.

10–Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "FELICIA IRMA GARAY. Presunta incapaz". (L.o 41, F.o 119), se hace saber al público que por resolución N.o 6572 de fecha veinticinco de los corrientes, se designó curadora de la incapaz Felicia Irma Garay a doña Ramona Carrerou de Garay. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 30 de 1956. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
10) $12.00 10|pub. 19940 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LORENZO INOCENCIO COSTA. Incapacidad" (L.o 21 F.o 476 número 448), se hace saber que por sentencia de este Juzgado de fecha 29 de Noviembre de 1956, fué declarado incapaz don Lorenzo Inocencio Costa, designándose curadora del mismo a su hermana María Costa de Ruiz, quien aceptó su cargo con fecha 5 de Diciembre del año en curso. — Paysandú, Diciembre 11 de 1956. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
10) $12.00 10|pub. 1001 Feb.4-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Noviembre de 1956 se declaró en estado de incapacidad a doña MARIA FILOMENA PAJIN, designándosele curador provisional de la misma, a don Amalio Machado Píriz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 11 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
10) $7.20 7|pub. 19555 Dic.22-v.dic.22. Feb.1.o-v.feb.7.

11–Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: WALTHER A. PEREZ, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1843, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración a los señores Carlos M. Fagetti y Sergio Deus, sobre mi honradez y costumbres morales, sirviéndose expedir testimonio. — W. A. Pérez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 19821 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TACON RODRIGUEZ, DANIEL. Información de vida y costumbres", (Lo. 47, Folio 28), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Dufort y Alvarez 3358, de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Pedro Bermúdez y Luis O. Bovio, con domicilios en calles Domingo Aramburú N.o 2177, Ap. 1 y Durazno N.o 2239, Ap. 1; de esta ciudad, respectivamente. Y solicito que una vez aprobada dicha información se expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 19791 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "FERNANDEZ, AMERICO. Información de vida y costumbres" (L.o 47 F.o 47), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efectos de producir información de vida y costumbres, para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 19692 Dic.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don GERMINAL TASSA a efectos de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley 12.156), y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 19693 Dic.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ALONSO, ISMAEL. Información de vida y costumbres" (L.o 47 F.o 47), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efectos de producir información de vida y costumbres, para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 19720 Dic.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "AIZCORBE, FRANCISCO ROGELIO. Información de vida y costumbres" (L.o 47 F.o 46), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efectos de producir información de vida y costumbres, para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 19721 Dic.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SIROTA, AFRAHAM. Información de vida y costumbres" (L.o 47 F.o 41), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Chiavari Nº 3009 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Ruben Barbieri y Jacques Simón, con domicilios en las calles Luis de la Torre Nº 889 y Avenida Francisco Soca Nº 1340, piso 19, ap. 7 de esta ciudad, respectivamente; y solicitó que una vez aprobada dicha información se le [illegible]

pida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Julio E. Leal, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 19632 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "ARTURO S. BOTTINO. Información de vida y costumbres" (L.o 1º F.o 500 número 297), se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Primera Instancia, don Fernando Mier Nadal. — Presente. — Arturo S. Bottino domiciliado en la calle 19 de Abril N.o 1234, al señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y de Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Santiago Rivoir y Luis Ferret, domiciliado respectivamente en las calles 19 de Abril 1235 y 19 de Abril 1269 de esta ciudad. Ruega que aprobada esta información se le expida testimonio. — Arturo S. Bottino". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 4 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 819 Feb.1º-v.feb.12.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 3.195. — Segundo llamado. — Bolsas de papel. — Apertura: 20 de Febrero de 1957, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.196. — Segundo llamado. — Alambre de cobre electrolítico. — Apertura: 22 de Febrero de 1957, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.199. — Segundo llamado. — Productos químicos. — Apertura: 21 de Febrero de 1957, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.220. — Recipiente metálico, para producción de asfalto. — Apertura: 26 de Febrero de 1957, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos se pueden retirar en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30342 Feb.4-v.feb.12.

Nº 3.188. — Segundo llamado. — Un local. — Apertura: 25 de Febrero de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.166. — Segundo llamado. — Prensa universal hidráulica. — Apertura: 1.o de Marzo de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.191. — Segundo llamado. — Acetileno. — Apertura: 13 de Febrero de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.213. — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 13 de Febrero de 1957 a las 17 y 30 horas.
Nº 3.214. — Maderas varias. — Apertura: 14 de Febrero de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.215. — Suministro y colocación de pastillas de gres prensado. — Apertura: 22 de Febrero de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.216. — Correa de tela y goma. — Apertura: 15 de Febrero de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.217. — Acesorios para cañerías. — Apertura: 20 de Marzo de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.218. — Material para extinción de incendios. — Apertura: 21 de Marzo de 1957, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30304 En.31-v.feb.8.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Nº 295|57. — Suministro de lámparas eléctricas para usos especiales. Apertura: Marzo 14, hora 9. Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, segundo piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 7 y 30 y 11 y 30 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 30326 Feb.1º-v.feb.18.

C. M. 147|55. — Segundo llamado. — Suministro de cadenas para uso de ferrocarriles. — Apertura: Marzo 11, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
Nº 292|57. — Suministro de albavalde en polvo. — Apertura: Marzo 12, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
Nº 293|57. — Suministro de hilos de cáñamo, algodón y sisal. — Apertura: Febrero 18, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 30302 En.30-v.feb.7.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
Gerencia de Montevideo

Nº 130. — Adquisición de útiles y materiales para oficina. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 22 de Febrero de 1957, hora 10. — Valor de los pliegos de condiciones: $ 3.50.
Nº 131. — Adquisición de un equipo de soldadura eléctrica. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 22 de Febrero de 1957, hora 9. — Valor de los pliegos de condiciones: $ 1.50.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia.
Los actos de recepción y apertura de propuestas se realizarán en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 2 de Febrero de 1957. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 30334 Feb.2-v.feb.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 62|15
Primer llamado
Mercado de Frutos. — Instalaciones contra incendios

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 22 de Febrero de 1957, a la hora 16.
12) (C.C.) 5|pub. 30346 Feb.4-v.feb.8.

LICITACION PUBLICA Nº 62|14
Primer llamado
Agencia Avenida Flores. — Impermeabilización de azoteas en la zona correspondiente a la Inspección General

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883, esquina Sierra, 2º piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2º piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 20 de Febrero de 1957, a la hora 16.
12) (C.C.) 5|pub. 30321 Feb.1º-v.feb.6.

LICITACION PUBLICA Nº 62|8
Segundo llamado
Granero Oficial de Arroyo Grande. — Arreglos de carpintería

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten, en el sector Edificios del Banco, en Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Cardona.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 19 de Febrero de 1957, a la hora 16.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 30322 Feb.1º-v.feb.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro del conjunto de instalaciones y muebles metálicos que habrán de alhajar el local para las oficinas de la Agencia "Rivera". — El pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos pueden retirarse en la sección Construcción y Reparaciones de la Gerencia Técnica, abonando la suma de $ 5.00 el ejemplar.— Apertura de propuestas: Viernes 22 de Febrero de 1957, a la hora 16, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Enero de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 30338 Feb.2-v.feb.9.

Llámase a licitación pública para el suministro de setecientas mil hojas (700.000) de papel toalla doblado y dos mil (2.000) rollos de papel higiénico. — El pliego de condiciones puede retirarse en la sección Proveeduría, calle Juan Carlos Gómez Nº 1422.
Apertura de propuestas: Viernes 15 de Febrero de 1957, a la hora 16, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, piso 3º. — Montevideo, Enero de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 30339 Feb.2-v.feb.9.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ

Licitación pública N.o 54. Máquinas de escribir. Primer llamado. Apertura día jueves 14 de Febrero de 1957. Hora 10.
Licitación pública N.o 55. Muebles de madera. Primer llamado. Apertura día viernes 15 de Febrero de 1957. Hora 10.
Licitación pública N.o 56. Muebles metálicos, primer llamado. Apertura día viernes 15 de Febrero de 1957. Hora 11.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes N.o 939 (2.o piso) todos los días hábiles de 8 a 11. — Montevideo, Enero 29 de 1957. — La Proveeduría.
12) (C.C.) 10pub. 30327 Feb.1.o-v.feb.12.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 138

Se llama a licitación pública para el suministro de 500 resmas de papel obra 1.a 0.72 por 0.92, de 24 Ks., 12.000 kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (primer piso), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas se abrirán el día 20 de Febrero de 1957, a las 9 horas, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 26 de Enero de 1957. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 30306 En.31-v.feb.8.

COMISION ESPECIAL DE ADQUISICIONES DE MATERIALES PARA LA POLICIA DE MONTEVIDEO

Se llama a licitación pública para la compra de automóviles.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de las firmas interesadas, pudiendo solicitarse en horas hábiles en la Jefatura de Policía de Montevideo (Sala de Comisiones), donde se llevará a cabo la recepción y apertura de propuestas el día 28 de Febrero de 1957 a la hora 10.
12) (C.C.) 8|pub. 30298 En.30-v.feb.7.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION PUBLICA Nº 13

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de carpintería (mamparas, estanterías y archivos). - Pliego de condiciones en San José 1132, piso 4º. — Fecha de apertura: 11 de Febrero a las 11 horas, en San José 1132, piso 3º.
12) $6.40 8|pub. 992 Feb.2-v.feb.11.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro CIF Montevideo y|o Plaza, de corcho aglomerado. — Los interesados pueden retirar los recaudos en la sección Adquisiciones y Suministros, Avda. 18 de Julio 2187. — La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 18 de Febrero de 1957, a las 11 horas, en las oficinas centrales de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Avda. 18 de Julio 2187. — Montevideo, Enero de 1957.
12) (C.C.) 8|pub. 30331 Feb.2-v.feb.11.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras de ampliación y reparación que requieren los edificios asientos de las Escuelas N.os 68-75 y 150, ambas del Departamento de Montevideo, de acuerdo a los pliegos de condiciones respectivos que los interesados podrán consultar en las Oficinas del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 11 de Febrero de 1957, a las 9 y 10 horas respectivamente. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 30341 Feb.2-v.feb.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION
Hormigonado de la Avenida Dr. Claudio Williman, 5.a Etapa de la Pavimentación de los Barrios Residenciales.

Llámase a licitación por primera vez, para la ejecución de las obras de pavimentación con

firmes de hormigón de la Avda. Dr. Claudio Williman, que se detallan en los recaudos contenidos en el proyecto para la pavimentación de la 5.a Etapa del Plan General de Obras en los citados barrios.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental el día 5 de Febrero próximo de 1957 a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto, previa documentación que exige el Pliego de Condiciones Generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran en esta Dirección de Obras del Concejo Departamental cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 15.00 con más de cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Pliego de Condiciones Generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse del primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Enero 3 de 1957. — Martín S. Marsano, Presidente. — Gregorio Quintana Migues, Dir. de Secretaría.

12) (C.C.) 22|pub. 30088 En.11-v.feb.5.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

LICITACION PUBLICA Nº 35

El Ministerio de Defensa Nacional (sección Adquisiciones), llama por segunda vez a licitación pública para la compra de tres ventiladores de pie y diez ventiladores oscilantes, de treinta centímetros de paleta, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local del Ministerio de Defensa Nacional, calle 25 de Mayo Nº 279. Las propuestas deben presentarse el día 16 de Febrero del año en curso, a las 9 horas, abriéndose en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 26 de Enero de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 30287 En.29-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación Nº 7|957

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la Escuela Nº 52, de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 37.50, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Febrero de 1957, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 25 de Enero de 1957. — Arq. Alejandro de Malherbe, Jefe de Departamento de Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30288 En.29-v.feb.5.

Licitación Nº 6|957

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción de la Escuela Nº 67 de Estación Montes, Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 34.00, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Febrero de 1957, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 25 de Enero de 1957. — Arq. Alejandro de Malherbe, Jefe de Departamento de Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30289 En.29-v.feb.5.

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. Nº 361. — Cajas de aluminio. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 15 de Febrero de 1957, a la hora 9.

H.C. Nº 362. — Seda para suturas. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 15 de Febrero de 1957, a la hora 10.

H.C. Nº 369. — Jeringas, pipetas, etc. — Primer llamado. — CIF o Plaza. — Apertura: 12 de Marzo de 1957, a la hora 9.

H.C. Nº 370. — Pinzas para cirugía. — Primer llamado. — CIF o Plaza. — Apertura: 12 de Marzo de 1957, a la hora 10.

H.C. Nº 371. — Bombas de aspiración, aparatos para neumoperitoneo, etc. — Primer llamado. — CIF o Plaza. — Apertura: 12 de Marzo de 1957, a la hora 11.

H. C. Nº 372. — Cuchillos de acero inoxidable. — Primer llamado. — CIF o Plaza. — Apertura: 19 de Marzo de 1957, a la hora 9.

H.C. Nº 373. — Aparato electrocardiógrafo. — Primer llamado. — CIF o Plaza. — Apertura: 19 de Marzo de 1957, a la hora 10.

H.C. Nº 374. — Papel cartulina, etc. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 19 de Febrero de 1957, a la hora 9.

H.C. Nº 375. — Sondas. — Primer llamado. — CIF o Plaza. — Apertura: 19 de Marzo de 1957, a la hora 11.

H.C. Nº 376. — Cámara fotográfica. — Primer llamado. — CIF o Plaza. — Apertura: 20 de Marzo de 1957, a la hora 9.

H.C. Nº 377. — Cámara Refrigeradora. — Primer llamado. — CIF o Plaza. — Apertura: 20 de Marzo de 1957, a la hora 10.

H.C. Nº 378. — 1 seriador. — Primer llamado. — CIF o Plaza. — Apertura: 20 de Marzo de 1957, a la hora 11.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los intersados, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 30344 Feb.4-v.feb.6.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION Nº 23|56

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para el suministro de gabardina azul, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. — Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 18 de Febrero próximo, a la hora 10. — Montevideo, Enero 31 de 1957.

12) (C.C.) 3|pub. 30347 Feb.4-v.feb.6.

LICITACION Nº 1

Llámase a licitación pública para el suministro de formularios, fichas, etc., de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Andes número 1478, todos los días y horas hábiles. — Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 15 de Febrero próximo a la hora 10. — Montevideo, Enero 30 de 1957.

12) (C.C.) 3|pub. 30336 Feb.2-v.feb.5.

INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por última vez, para la venta del estiércol de los siguientes Institutos y Unidades: Escuela Militar, Escuela de Armas y Servicios, Regimiento "Atanasildo Suárez", de Caballería Nº 6 y Grupo de Artillería N.o 1, en conjunto o alguna de ellas, durante el año 1957.

Los pliegos de condiciones generales y particulares se encuentran a disposición de los interesados en la sede del Servicio Veterinario y de Remonta, en Avda. General Flores Nº 3950.

Las propuestas se recibirán hasta el 18 de Febrero de 1957, a la hora 12.00.

12) (C.C.) 3|pub. 30348 Feb.4-v.feb.6.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

EJERCICIO 1957

Primer llamado

Nº 9. — Máquinas para pastas alimenticias. — Apertura: Día 15 de Febrero, hora 10.

Nº 10. — Dos chassis largos para camiones de 5 a 6 toneladas. — Apertura: Día 13 de Febrero, hora 10.

Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos: Sección Adquisiciones, calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Enero 31 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 30340 Feb.2-v.feb.13.

LICITACION PUBLICA Nº 8|957

Segundo llamado

Llámase a licitación pública Nº 8|957, por adquisición de 1.000 (mil) metros de Dril blanco y 700 (setecientos) metros de Brin azul, fijándose para la apertura de las propuestas el día 14 de Febrero a las 10 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones: Sección Adquisiciones, calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Enero 30 de 1957. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30328 Feb.1º-v.feb.12.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

LICITACION PUBLICA Nº 50

Adquisición de una máquina de contabilidad. — Informes: Instituto Nacional de Colonización, Departamento Comercial e Industrial, Cerrito Nº 483. — Horario: Lunes a viernes de 13 y 30 a 17 y 30 horas. — Fecha y hora de apertura: 19 de Febrero del año 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Enero 29 de 1957. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30315 Feb.1º-v.feb.9.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

OBRAS DE PAVIMENTACION DE LAS CALLES INTERNAS DEL BARRIO 14

Licitación Nº 54

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la pavimentación con hormigón armado de las calles internas del núcleo número 14 (Camino Ariel y Carafí).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 26 de Febrero próximo, a las 10 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Enero 29 de 1957. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 30325 Feb.1º-v.feb.12.

INTERVENCION DE CORREOS

LICITACION Nº 79

Segundo y último llamado

Ampliando el comunicado de fecha 25 del corriente, referente al segundo y último llamado a la licitación pública Nº 79, se deja constancia que los renglones no adjudicados en el primer llamado y por los que deben presentar cotización los interesados, son los siguientes: números 42; 44; 45; 63; 66; 67; 75; 77; 79; 94; 116; 140; 143; 144; 145 y 151. — Montevideo, 29 de Enero de 1957. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 8|pub. 30320 Feb.1º-v.feb.9.

LICITACION Nº 79

Segundo y último llamado

Se lama a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de los renglones que no fueron adjudicados en el primer llamado, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras del Instituto, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 8 de Febrero próximo, a las 9 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 25 de Enero de 1957. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 8|pub. 30305 En.31-v.feb.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo detallado a continuación:

Licitación pública Nº 373. — Tercer llamado. — Renglón: Suministro de carne a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — Día: Febrero 13. — Hora 9.

Licitación pública Nº 371. — Tercer llamado. — Renglón: Suministro de pan y galletas a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — Día: Febrero 13. Hora 10.

Licitación pública Nº 376. — Segundo llamado. — Renglón: Utiles de oficina. — Día: Febrero 14. Hora 9.

Licitación pública Nº 358. — Cuarto llamado — Renglón: Una sierra para cortar carne (con motor eléctrico). — Día: Febrero 14. Hora 10.

Licitación pública Nº 377. — Primer llamado. — Artículos de almacén. — Día: Febrero 14. Hora 11.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, en las fechas y horas que se indican precedentemente. — Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Dependencia ya citada. — Montevideo, Enero de 1957. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 30201 En.30-v.feb.9.

OFICINA INTERNACIONAL DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA

Llámase a licitación pública para la impresión de cohocientos ejemplares de dos volúmenes de los "Documentos del VII Congreso Postal Américoespañol", en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Oficina, calle Treinta y Tres número 1334, primer piso, apartamento 1, todos los días hábiles de 8 y 30 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Febrero entrante a las 10 y 30 horas, en la sede de esta Oficina. — Montevideo, 24 de Enero de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 30240 En.25-v.feb.5.

SERVICIO DE TRANSMISIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA

Mesa de Licitaciones

LICITACION Nº 2|57

Amplía. — Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de útiles de limpieza, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 8 de Febrero de 1957, a la hora 9, en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 23 de 1957. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 8|pub. 30296 En.30-v.feb.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Cuarto llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de los siguientes renglones al Batallón de Infantería Nº 9, se llama a licitación pública: Leche y leña.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 9 de Febrero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30332 Feb.2-v.feb.7.

LICITACION PUBLICA Nº 10
Cuarto llamado

Artículos: Harina de trigo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 11 de 1957, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30333 Feb.2-v.feb.7.

Licitación pública Nº 86
Tercer llamado

Artículos: Buzos blancos, Frazadas para tropa, Brin blanco granité, Paño chaquetón azul, Tartan, Satinet rayado, Percalina, Popelina negra, Loneta blanca Nº 12, Sarga azul, Forro negro, Cretona, Madrás, Gabardina beige, Botones para camisas, Entretela, Crin, Acolchado, Trencilla blanca, Cinta lana negra, Cinta hilera, Trencilla de lana, Botones negros, Botones "Ancla" dorados, Argollitas, Botones blancos, Hebillas finas, Broches finos, Broches blancos, Vaqueta Vichy negra, Suela de primera, Badanas cromo, Cordones negros, Lienzo para forro. (Mercadería paga al contado).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 6 de 1957, a las 9 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 30281 En.31-v.feb.5.

Licitación pública N.o 19
Tercer llamado

Artículos: Portalámparas, Starter, Cortacircuitos, Alambre; Cordón, Alambre plástico; Resistencias de mica, Llaves, exteriores, Piedras para estufa y calefón, Cencerros para timbres, Transformadores para timbres, Instalaciones para planchas, Bornes, Fichas; Instalaciones; Mercurios; Uniones; Mica; Llaves trifásicas; Llaves Ticino; Tornillos; Pinzas Bergman, Alicates, Tapones, Papel esmeril y Sierra grano fino.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 13 de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30316 Feb.1º-v.feb.6.

Licitación pública Nº 31
Primer llamado

Artículos: Diversos tipos cabo Manila.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 12 de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30291 En.30.-v.feb.9.

Licitación pública N.o 16
Tercer llamado

Artículos: Floretes; Espadas; Sables; Hojas floretes; Hojas para sables; Caretas; Petos; Pedanas; Tablas para natación; Flotadores; Tacos para polo; Pelotas para polo, football, basketball y volleyball; Guantes de boxeo; Garrochas; Cajones para salto; Colchones; Medicinball; Martillos para lanzamiento; Trampolines; Caballos gimnásticos; Discos para lanzamiento; Jabalinas; Paralelas; Colchones; Barras fijas; Varillas para saltos; Tacos para atletismo y Balas de hierro.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 12 de 1957 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30317 Feb.1º-v.feb.6.

Cuarto llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al Batallón de Ingenieros N.o 2 se llama a licitación pública por los siguientes renglones:
Pan, galleta, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 7 de Febrero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 29 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30318 Feb.1º-v.feb.6.

Licitación pública Nº 30
Primer llamado

Artículos: Lana lavada para colchonetas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 11 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30292 En.30-v.feb.9.

Cuarto llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres al Regimiento de Caballería Nº 8, se llama a licitación pública por los siguientes renglones:
Lechugas, tomates, cebollas, verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la citada Unidad todos los días hábiles.
Apertura: 7 de Febrero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 29 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30319 Feb.1º-v.feb.6.

Licitación pública Nº 29
Primer llamado

Artículos: Destornilladores, Densímetros, Llaves Estrella, Llaves, Llaves francesas, Llaves "Stollson" o similar, Llaves para caños, Martillos de bola, Martillos comunes, Pinzas sin aislar y aisladas, Picaretas; Soldadores de cobre, Sacabocados, Taladros de mano, Armazones de sierra, Mechas para madera, Piedras asentar herramientas, Sacaespárragos, Tenazas, Uñetas, Garlopas, Guillames.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 11 de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30293 En.30-v.feb.9.

Licitación pública Nº 24
Primer llamado

Artículos: Chapas galvanizadas, Estaño virgen, Plomo, Canillas comunes de bronce, Caños de hierro galvanizado, Codos de hierro galvanizado, Flotadores para cisternas, Niples galvanizados, Llaves de paso, Tapones galvanizados, Sifones de plomo, Reboces de bronce, Uniones dobles, Caño plomo, Fibras de canilla, Canillas de lavatorio y Mechas uniones de bronce.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 7 de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30277 En:29-v.feb.7.

Licitación pública Nº 25
Primer llamado

Artículos: Libros, Hojas para libro, Libros "Travers" y "Caja", Hojas cambiables, Libretas tapa de hule.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 7 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30278 En.29-v.feb.7.

Licitación pública Nº 28
Primer llamado

Artículos: Beta tejida, Piola catalana, Sardineta, Meollar.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 8 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30279 En.29-v.feb.8.

Licitación pública Nº 27
Primer llamado

Artículos: Paño militar, Brin, Entretela, Botones corozos, Hebillas para camperas y Broches para cuellos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 5 de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30244 En.25-v.feb.5.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 5|57

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de especialidades farmacéuticas.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 11 de Febrero de 1957, a la hora 9. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 29 de Enero de 1957. — La Comisión de Compras.
12) (C.O.) 10|pub. 30286 En.29-v.feb.8.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 4 de Febrero de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

PRIMO RINO BOSCHI, 35 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Bartolomé Mitre 1391 y CARLA BERNASCONI, 29 años, soltera, italiana, domiciliada Bartolomé Mitre 1488 ap. 35.

10.a Sección

RUBEN CASTRO, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4894 y NELIDA BORNITTI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oncativo 2752.
ENRIQUE JUAN SOBRERO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Comercio 2489 y GLADYS RUIZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3887 Ap. 3.
HECTOR ANGEL CUROTTI GANZO, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Solferino 4038 Ap. 3 y ENILDA BERTA RODRIGUEZ GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Solferino 4038.

12.a Sección

JUAN ANTONIO CASTILLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2509 e ISABEL VENANCIA MACHADO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2509.

16.a Sección

WASHINGTON OLIVERA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Pajas Blancas 8067 y LIRA CUELLO MENESES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Vecinal 4391.

17.a Sección

JUAN ANDRES CHIARLONE IVALDI, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Tomás Berreta 5325 y MARIA OFELIA GALLO AVERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Manantiales 5038.
MANUEL ANDANTE MARTINEZ, 32 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Helvecia 3937 y HAYDEE PASTORINO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Helvecia 3937.
WALTER DIAZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 5553 e IRENE DE LEON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bazán 8637.

20.a Sección

ELBIO DE LEON, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial B número 4922 y EMILIA MONTESANO ADDESSO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4687.

24.a Sección

ENRIQUE JUAN GARCIA VIGNONE, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Larrañaga 1804 ap. 1 y MARIA ESTHER FERNANDEZ RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Larrañaa 1797.
JOSE CITTADINO DONATO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Luis P. Lenguas 1569 e IVONEE RICHINO PANIZZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1437.
LOTHAR GRUNDMANN PENNER, 28 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Echevarriarza 3373 y EVA MARIA MAAS, 24 años, soltera, enfermera, alemana, domiciliada Echevarriarza 3373.
14) $2.00 3|pub. v.Feb.6.

Montevideo, 2 de Febrero de 1957

7.a Sección

JULIO NELSON ANIBAL VICENTE MORA, 24 años, soltero, estudiante, oriental,

domiciliado Paysandú 1725 Ap. 1 y MIRTA IRMA TEBOT SOSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1725 Ap. 2.

ERNESTO ANGEL DESALVO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1628 y SUSANA MARQUEZ SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaro 1017.

OSCAR VICENTE FERRO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cerro Largo 1525 y LILIAN SEMINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1525.

ELIO DE PIERO, 31 años, soltero, radiotécnico, italiano, domiciliado Tacuarembó 954 y MARIA ANGELICA MOSCA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 954.

9.a Sección

RUBENS DARIO TELLO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5473 y NERY EVERILDA VILLAR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 2088.

MIGUEL RYDZYJ, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos A. López 5766 y BLANCA PURA ALBERTO, 15 años soltera, oriental, domiciliada Oficial 20 metros 5756.

JULIO DAVID NANOTTI, 27 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Federación 2019 y ELSA IRMA COTTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Viera 1791.

10.a Sección

JOSE MUNIZ, 57 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Gloria 3336 y MARIA BUSTELO, 50 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Gloria 3336.

SILVANO RODRIGUEZ DO SANTOS, 19 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Asilo 3331 y ANA BUKOVCHAK, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3331.

12.a Sección

JOSE LUIS ARNIZ, 45 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1997 y MIRTA VARELA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 3462.

13.a Sección

ISABELINO GONZALEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3437 y RAMONA ZULMA BONILLA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inglaterra 1797.

14.a Sección

SABINO LOPEZ PALMEIRO, 27 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Millán 2959 y MARIA DEL HUERTO ARTOLA ARISTIMUÑO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2959.

ROMAN NELSON RIERA CAPROTTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blas Basualdo 3775 y MARIS RAQUEL RODRIGUEZ RAMIREZ, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Blas Basualdo 375.

15.a Sección

ALBERTO SIMON SALAMA, 28 años, soltero, abogado, brasileño, domiciliado Blanes 1234 y SARA KLAJMIC, 20 años, soltera, brasileña, domiciliada Blanes 1234.

FRANCISCO PERELLO, 26 años, soltero, constructor, español, domiciliado Jackson 1407 y CARMEN HERNANDEZ, 27 años, soltera, española, domiciliada Jackson 1407.

17.a Sección

WALTER NOEL COLMAN, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 2916 y MARGARITA PALAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1º número 2916.

24.a Sección

INOCENCIO RODRIGUEZ, 31 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Maipú 1791 y NORMA SOBRAL, 30 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Maipú 1791.

SATURNO CHUST, 36 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Maipú 1779 y NORMA CARRANCIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Talcahuano 3359.

14) $2.00 3|pub. v. Feb. 5

15—Pago de Dividendos

LIBERTAD S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que desde el día 4 de Febrero próximo se efectuará el pago del dividendo correspondiente al último ejercicio, contra entrega del cupón Nº 9, en el Banco La Caja Obrera, 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, dentro del horario bancario. — Montevideo, Enero 24 de 1957.

15) $2.40 2|pub. 1031 Feb.4-v.feb.5.

16—Prescripciones

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los actos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Horacio Tirelli y Otros c/ JOSE D. RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva" (L.o 52, F.o 464), se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido Horacio, Oscar, Deolindo Armando Tirelli, Isolina H. Tirelli de Torres Collazo, Héctor Mario, Jorge y Elsa Mendioroz Tirelli, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en Piedras Blancas, 17.a sección judicial de este Departamento que según los títulos originales, tiene un área de dos hectáreas cinco mil ochocientos veinticinco metros cuadrados, 83 decímetros cuadrados y según la mensura practicada por el ingeniero Luis Caselli en Marzo catorce de mil novecientos quince, tres hectáreas seis mil setecientos tres metros cuadrados, 68 decímetros cuadrados. Este inmueble tiene 97 metros de frente al Sur por donde linda con la calle Teniente Galeano, por 107 metros frente al Norte dando a la calle Teniente Rinaldi, 279 metros al Oeste lindando con terrenos originariamente de la sucesión Isachi, y 279 metros al Este por donde linda con la sucesión Zubieta y Román. El aludido ingeniero dividió este inmueble en dos fracciones subdivididas en 60 solares, y divididos entre sí por una calle de 17 metros de ancho para uso público. Los solares tienen los padrones 107.601 a 107.659 inclusive y 89.429. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el referido inmueble y especialmente a José Domingo Rodríguez, Rafaela Rivadavia de Rodríguez; Ana María, Isabel Tomasa, Justo, Angel, Manuel y Manuela Rodríguez Rivadavia, Manuel José Pereira, Vicenta y Benigna Pereira Rivadavia, causahabientes o sucesores si hubiesen fallecido aquellos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1956. — Alfredo L Llugain.

16) $168.00 30|pub. 18581 Dic.6-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Enrique Carlos Arlo contra COSME MARTINEZ. Prescripción. Lº 51, Fº 696". se cita, llama y emplaza al señor Cosme Martínez, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho, para que comparezcan en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para que los represente y con quien deberá llenarse el requisito de la conciliación, a deducir sus derechos respecto al siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Carlos A. Richero de Agosto de 1956 con una superficie de 96 metros 84 dms. 53 cms. y 78 mms., según título y de 90 ms. 14 dms. 56 cms. según plano y con el siguiente deslinde: metros 6,013 según título y metros 5,30 según plano al N.E. a la calle Pernas; metros 16 106 al S.E. lindando con la fracción "A" de dicho plano, con la cual forma un solo lote por estar dentro de sus cercos y tener el conjunto el padrón Nº 70.879; metros 5,78 al S.O. con el padrón Nº 180.100 y dos rectas de metros 5,05 y metros 10,95 con el padrón Nº 70.878. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndoce constar que fué habilitada la próxima feria judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1956.— Juanángel L. Gianola, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 212 En 9-v.feb 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "BANCO POPULAR DEL URUGUAY Prescripción treintenaria" (L.o 47 F.o 600). se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el referido Banco interponiendo demanda por prescripción treintañal de dominio, contra toda persona que pueda aducir o pretenda derechos de cualquier índole respecto de las sobras contenidas en el inmueble que se describe seguidamente: Fracción de terreno situada en Maroñas, 17ª Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número 79.564, zona suburbana, la que, de acuerdo con el plano del agrimensor Walter Postiglione, de Octubre de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro el 4 de Octubre de igual año, con el N.o 31 243, tiene una superficie de 10 Hás. 7.922 ms. cuadrados 6 dms. cuadrados; y según títulos: de 8 Hás 8.683 ms. cuadrados 1.787 cms. cuadrados y se deslinda así: Al Norte, línea quebrada formada por la Avda. al Peñarol, en 287 ms. 8 y la calle General Enrique Castro en 152 ms. 01; al Este, en línea recta de 81.75 ms. y 199.79 ms., linda con el padrón 79.565; al Oeste linda con propiedad padrón No 131.044 y fraccionamiento del Banco Territorial del Uruguay, extremo de calle N.o 4 e Itacumbú en una extensión de 325 ms. 24; y al Sur línea compuesta de cuatro rectas de 190 ms. 69, 33 ms. 40, 7.15 y 28 ms. 95, que lindan con los padrones 79.235, 79 254, corte transversal de la calle Itacumbú, padrones números 79.425, 79.424, 79.419, 79 418, 79.417, 112.385, cierre de la calle Gregorio Pérez, padrones números 79.451, 79.427 y 79.426. Como surge de las superficies consignadas, la que arroja el plano a que se ha hecho referencia, es de 10 Hás. 7.922 ms. cuadrados 6 dms. cuadrados y la que surge de los títulos es de 8 Hás. 8.683 ms. cuadrados 1787 cms. cuadrados, existiendo, por consiguiente, dentro de la totalidad del predio, un sobrante de 1 Há. 9.238 ms. cuadrados; 8.813 cms. cuadrados, que es lo que se pretende prescribir por esta acción. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que puedan aducir o pretendan derechos respecto del área sobrante contenida en el inmueble descripto, a sus antecesores, causahabientes, sucesores y excondóminos a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a estar a derecho dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

16) $216.00 30|pub. 62 En.8-v.feb.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido el doctor don Juan R. Michelena, como mandatario de doña MARIA OLGA BRIGIDA DE LA TORRE GAMBETTA, iniciando en nombre de su poderdante acción declaratoria de prescripción treintenaria respecto de la séptima parte indivisa del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 14 a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 54 366 y designado con la letra "A" en el plano que el 2 de Octubre de 1952 trazó el agrimensor Alberto Juan Raffo, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de Diciembre del mismo año, con el Nº 26 498, según el cual tiene el solar una superficie de ochocientos siete metros cincuenta y tres decímetros (807 ms. 53 dms.) que se deslindan así: veinte metros veinte centímetros de frente al Sur-Oeste a la calle Uruguayana, entre las de Olivos y Doce de Diciembre, distando el punto medio del frente trece metros cincuenta y siete centímetros de la esquina con esta última calle, según plano y hallándose las puertas de los edificios señaladas con los números 3236, 3238 y 3240; treinta y ocho metros noventa y cuatro centímetros en el lado del Sur-Este por donde linda con el padrón 54 367; diecinueve metros treinta centímetros en la línea del fondo al Nor-Este con la fracción letra "B" del mismo plano y cuarenta y cinco metros treinta y siete centímetros al Nor-Oeste por donde linda con los padrones 118.147 y 54.365. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en general, a todos los que, por cualquier concepto, se consideren con derecho a la séptima parte indivisa que correspondió a Gabriel Sussini Sandoval, por herencia de su madre doña Nicolasa Sandoval de Sussini, en el actual padrón Nº 54 366 antes descripto, y especialmente a Gabriel Sussini Sandoval y sus sucesores a cualquier título, así como también a los propietarios actuales de los padrones linderos números 54 365 y 118 147, y al señor Angel de la Torre Gambeta o Gambetta, o sus sucesores, como propietario de la fracción "B" en el plano del agrimensor Alberto Juan Raffo, del 2 de Octubre de 1952, derivada del padrón Nº 54.366, a fin de que dentro del expresado término comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el proceso en todos sus grados instancias e incidencias haciendo constar que se habilitó el próximo feriado judicial a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

16) $228.00 20 pub 19980 En 2-v feb 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA ELISA CRUZ, Prescripción". (L.o 38, F.o 277). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Elisa Cruz, iniciando juicio por

prescripción con respecto a un sobrante de área en el siguiente bien: Un solar de terreno y todo lo que a él acceda, ubicado en la veintesección judicial de este Departamento, paraje "Paso Molino", empadronado en mayor área con el N.o 47.920 y el que según plano de 'deslinde'' del agrimensor Julio Baumgartner, de Junio de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 21.906, el 10 del mismo mes y año, se señal a colna letra "B" y se compone de una superficie de 350 metros 54 decímetros, así deslindados: 10 metros 76 centímetros al Suroeste, limitando con fracción "uno" del plano, por medio con la calle Felipe Caballero; 9 metros 86 centímetros al Noreste, limitando con bien padrón 156.932; 34 metros al Sureste y al Noreste, limitando con la fracción "A" y bien padrón 96.440. El sobrante de área en el bien ya descripto está empadronado con idéntico número y según el plano referido tiene una superficie de 72 metros 1996 centímetros, se individualiza con el N.o 1 y se deslinda así: 10 metros 76 centímetros al Suroeste de frente a calle "Felipe Caballero", entre las de "Marcelino Díaz y García" y Camino "de Catsro", distando el punto medio de dicho frente 76 metros 73 centímetros de la esquina formada con el Camino "de Castro"; igual medida al Noreste, limítrofe con la fracción letra "B" ya descripta; y 6 metros 71 centímetros al Sureste y al Noroeste limítrofe con la fracción "dos" del plano y bien padrón 96.440, respectivamente. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Enrique Plantier y a los señores Balbino López y Avelino Bouza, componentes de la razón social "López y Bouza", sus herederos o sucesores a título universal o singular y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los bienes descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $180.00 30|pub. 19929 Feb.1.o-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MANUEL AREOSA. Prescripción. L° 42, F° 354", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Areosa, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: 1°) Un solar de terreno sito en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N° 24.339, que según plano inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N° 432 el 28 de Junio de 1935, consta de una superficie de 238 metros 7 decímetros; lindando al Norte con la calle Suecia, por donde tiene un frente de metros 8,47; al Este, metros 20,56 linda con el solar que en seguida se determinará; al Sur, 12 metros con Gumersindo Orquera y al Oeste, 16 metros 82 con la calle Cuba, formando al N.O. una esquina de 5 ms.; 2°) Un solar de terreno sito en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N° 158.203, que según plano debidamente inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N° 429 el 28 de Junio de 1935, consta de un área de 244 ms. 32 decímetros y linda: al Norte, con la calle Suecia, por donde tiene un frente de metros 12; al Este, metros 20,36 con el solar padrón N° 158.204; al Sur, 12 metros con Gumersindo Orquera y al Oeste, metros 20,36 con el solar antes deslindado, padrón N° 24.339; 3°) Un solar de terreno sito en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 158.204, que según plano debidamente inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N° 433 el 28 de Junio de 1935, consta de un área de 244 metros 32 decímetros y linda al Norte, 12 metros con la calle Suecia; al Este, metros 20.36 con el solar padrón N° 158.205; al Sur, 12 metros con Gumersindo Orquera y al Oeste con el solar antes deslindado en una extensión de metros 20,36; y 4°) Un solar de terreno sito en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N° 158.205, que según plano debidamente inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N° 431 el 28 de Junio de 1935 consta de un área de 137 metros 94 decímetros y linda: por el Norte en una extensión de metros 6,80, con la calle Suecia; al Este, metros 20,36 con Sucesión Salvo; al Sur, metros 6,75 con Gumersindo Orquera; y al Oeste, metros 20,36 con la fracción antes deslindada, padrón N° 158.204.—Los 4 solares referidos integraban hasta el año 1935 en que se fraccionaron, el inmueble empadronado con el N° 24.339, con una superficie de 864 metros 65 decímetros. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Cerviño, o a sus sucesores a cualquier título, así como también a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523, piso 7°, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo Diciembre 19 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $288 00 30|pub. 250 En.10-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "HIPOLITO MACHIN. Prescripción treintenaria. L° 4°, F° 127", se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Juana Dauget, Sebastián C. Sagarra y Flor de María Lenzi y a todos sus sucesores a título universal y singular, así como a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se describirán, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los inmuebles objeto del juicio son: A) Una fracción de terreno, señalada con la letra "C" en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis de Mayo de 1934, registrado en la Dirección General de Avalúos y Bienes del Estado con el N 95 el 20 de Junio del mismo año y según el cual consta de una superficie de 9.871 metros con 49 dms., que se deslindan así: al Este, 61 ms. 26 cms. de frente a Camino (hoy calle de 17 ms.); al Sur, 160 ms. 75 cms., lindando con la fracción "D" del mismo palno (hoy terrenos de Hipólito Machín); al Oeste, 61 ms. 40 cms. lindando con "Sucesión Dalmiro Viña"; y al Norte, 162 ms. 39 cms. con fracción "B" del citado plano. Este inmueble estaba empadronado con el N° 1898. — B) Otra fracción de terreno, que es parte de la fracción letra "D" del plano anteriormente citado, y que en plano del agrimensor Federico G. Amonte de Agosto de 1949 inscripto con el N° 5.313 en la Dirección General de Catastro, el día 5 de Setiembre de 1949, se señala con la letra "D. 2" (en mayor área). Superficie: 5.010 ms. 14 dms. aproximadamente, que se deslindan así: al Este, 21 ms. 65 de frente a Camino (hoy calle de 17 ms.); al Sur, línea compuesta de 3 tramos confinando con propiedad de Carlos Ferreira y con la fracción "D.1" del citado plano del agrimensor Amonte; al Oeste, 33 ms. 70 cms. linda con "Suc. Dalmiro Viña"; y al Norte, 160 ms. 25 cms. linda con la fracción anteriormente descripta. Este inmueble estaba empadronado con el N° 1899. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 27 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $192.00 30|pub. 475 En.15-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCA FERREIRA DE RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva. L° 27, F° 402", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Francisca Ferreira de Rodríguez iniciando acción de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el N° 2185, manzana 52 de la planta urbana de la ciudad de Melo, primera sección judicial de Cerro Largo, con un área de 800 metros 61 decímetros, según mensura efectuada por el agrimensor Jaime L. Costa en Julio de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N° 535, que limita: por el Norte, con Ovidio Olano; por el Este, con la calle Treinta y Tres en una línea de 10 metros 20 decímetros y con el Bulevar Matta en otra línea de 12 metros 30; por el Sur, con Orfilio Fernández y por el Oeste con Delfinda Marins Cardozo. Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el bien de referencia, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Para la publicación del presente edicto está habilitada la feria judicial mayor en curso. — Melo, Enero 9 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 383 En.12-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "RAMIRO MARTINEZ TELIZ. Prescripción adquisitiva" L.o 27 F.o 397, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramiro Martínez Téliz, iniciando acción de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente bien empadronado con el N.o 1659 y cuyas fracciones a continuación se describen: 1.o) Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Melo, primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, manzana N.o 23 que es parte del padrón N.o 1.659, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Leonardo Ferrari Blume, inscripto el 27 de Diciembre de 1927 en la Oficina Técnica Municipal, con una superficie de 340 metros, que se deslinda así: al Norte, recta de 29 metros con sucesores de Jorge Smith e igual longitud al Sur, con el solar N.o 1 del mismo plano; por el Oeste, 11 metros 50 centímetros de frente a la calle Treinta y Tres; y 12 metros al Este, con el solar N.o 1; y 2.o) Otro terreno con las construcciones y accesorios que contiene contiguo al anterior, descripto y con igual ubicación, señalado con el N.o 1 en el mencionado plano y que completa el padrón expresado, con una superficie de 170 metros, deslindado así: por el Norte, quebrada de tres rectas de 29 metros, 12 metros y 3 metros 80 centímetros respectivamente, con el lote N.o 2 anteriormente descripto y sucesores de Jorge Smith; por el Este, recta de 15 metros con 50 centímetros, con sucesores de Eugenio Navarrete; por el Sur, quebrada de tres rectas de 27 metros 30 centímetros, 1 metro 80 centímetros y 5 metros cincuenta centímetros respectivamente con sucesores de Felila Navarrete de Olivera; y por el Oeste, 5 metros 30 centímetros de frente a la calle Treinta y Tres. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán estos procedimientos. Para la publicación del presente edicto está habilitada la próxima feria mayor. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 28 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $196.00 30|pub. 261 En.11-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JULIO A. GONZALEZ. Prescripción adquisitiva. L° 27, F° 373", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Julio A. González iniciando acción de prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: solar de terreno y mejoras, ubicado en la manzana N° 306 del Barrio de la "Salud", planta suburbana de la ciudad de Melo, primera sección judicial de Cerro Largo compuesto de una superficie de 1065 metros cuadrados, empadronado con el N° 3549, y limita: Norte, calle pública en 15 metros; Sur, también en la misma extensión con otra calle pública; al Este, en 71 metros, con terreno de Olegorio da Silveira, padrones 3548, 6226 y 3550 y Oeste, con igual frente a otra calle pública. Se emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Para la publicación del presente edicto está habilitada la próxima Feria Mayor. — Melo, Diciembre 27 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 20008 En.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO LOPEZ AZPIROZ y MARIA CELIA GONÇALVEZ VIEIRA. Prescripción adquisitiva. L° 27, F° 348", se hace saber a todos los interesados que ante este Juzgado se han presentado Francisco López Azpiroz y María Celia Gonçalvez, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Fracción de campo ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, comprendida dentro del padrón N° 2732, indicada con la letra "A" en el plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el número 159 el 16 de Junio de 1949, y se compone de una superficie de 282 Hás. 4382 centiáreas, 89 decímetros cuadrados, y limita: Noroeste, lotes Nos. 5 y 8 del mencionado plano; Este, campos de Eusebio Vázquez y Nissin Rouso; Sur, Fermín Nieves Pedrozo y Juan Bautista Pedrozo, y Oeste, Fermín Nievas Pedrozo. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en el inmueble referido para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Para la publicación del presente, está habilitada la próxima Feria Mayor. — Melo, Diciembre 6 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 20007 En.3-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, dictada en estos autos caratulados: "MARCHISSIO JUAN RUFINO. Prescripción adquisitiva treintañal" (L° 5, F° 197), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: Un terreno y sus construcciones sito en la primera sección judicial de este Departamento, paraje denominado Piedras de los Indios, empadronado en mayor área con el N° 2402 y según plano y cédula catastral N° 6573, con una superficie según escritura de cesión expedida por el escribano Juan Defranqui el 21 de Febrero de 1923 y otra por el escribano Juan Pedro Loustau el día 14 de Marzo de 1943, de 7.620 metros, y según plano levantado por el agrimensor Tito V. Roland, en Mayo de 1953, debidamente inscripto de una superficie de 9.527 metros y que linda: según los títulos mencionados anteriormente por el Norte, con la Suc. Ricardo García; al Sur, parte con la Suc. Torres Vidal y en parte con la Suc. Ricardo Iglesias; al Este, con Norberta Vidal y al Oeste con Suc. Torres; y según el plano citado, al Norte, con Suc. Eduardo D. Barale, al Sur, Eduardo S. Santini; al Este, Suc. Bernardino Vidal y al Oeste, Suc. Vicente Torres; para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se proseguirá el juicio. Especialmente se cita, llama y emplaza a don Vicente Torres y doña Raimunda Vidal y sus herederos Victoria Torres de Portelli y Apolinaria Torres de Barayolo o Baraiolo y sus herederos a deducir en forma sus derechos. Se

hace constar a sus efectos correspondientes, que por decreto de fecha doce de Setiembre de 1956, Nº 632 y de conformidad Fiscal, se ha concedido a esta gestión auxiliatoria de pobreza, solicitada por el actor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. En fe de ello, siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Colonia a los dieciséis días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Dr. Raúl Olivieri, Juez de Paz.

16) (R. 20-4-55) 30|pub. 33695 Nov.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "EUSEBIO GAITE. Prescripción" (Lº 21, Fº 558, Nº 737), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente a los sucesores a título universal o particular del señor Bernardino Ferro y a todos los que se consideren asistidos de algún derecho a cualquier título sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la manzana Nº 439 de esta ciudad de Paysandú, empadronado con el Nº 3108, compuesta de una superficie de 1781 metros c. 77 cms., según mensura practicada por el agrimensor Manuel Piaggio y cuyo deslinde es el siguiente: 42 ms. 94 cms. al Sur sobre la calle Ituzaingó; 40 ms. 55 cms al Oeste sobre la calle Paz, formando esquina con la ya nombrada calle Ituzaingó; 44 ms. 94 cms. al Norte por donde linda con los padrones número 3107 de propiedad del señor Tomás Luciano o sucesores; Nº 3114 de propiedad del señor César Fraschini; y 40 ms. 60 cms. al Este, por donde linda con los padrones Nº 3111 de propiedad de José A. Cánepa; Nº 3110 de propiedad de doña María D. de Viola y Nº 3109 de propiedad de don Luis y Elida Schappapietra. Al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Paysandú, Diciembre 28 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 242 En.10-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal en autos: "FLORENTINO GOMEZ. Prescripción adquisitiva. (Lº 11, Fº 234, Nº 718), se cita, llama y emplaza a Vicente Mongrell o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con edificio y mejoras anexas, padrón 5011, ubicada en la Quinta 11 del Ejido de la ciudad de Paysandú, 12.a sección judicial, que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Luis A. Talamás de Abril de 1949 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú en Mayo del mismo año con el Nº 111 mide una superficie de 5.179 metros 77 decímetros deslindada así: al Norte recta de 87 ms. 37 cms. que separa de propiedad de la Suc. Bernardino Cardozo (padrón 5008); al Sur en 85 ms. 90 cms. da frente a la calle "Dos"; al Este en 52 ms. 80 cms. linda con propiedad de los señores Francisco y Juan Pastorino; y al Oeste en 67 ms. da frente a la calle Carlos Albo (antes Piedras), para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Enero 10 de 1957.— Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 536 En.17-v.feb.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "MANUEL LOPEZ BURGOS. Prescripción adquisitiva" (Lº 11, Fº 223, Nº 682), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Luisi o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno con construcciones y cuantas mejoras le son anexas, ubicada en la manzana 119 de esta ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, que según mensura y fraccionamiento practicado por el agrimensor Rafael Thévenet en Noviembre de 1956, plano inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú el 24 del mismo mes y año con el Nº 991 mide una superficie de 1819 metros 4694 centímetros deslindada así: al Oeste en 51 ms. 70 de frente a la calle José Pedro Varela; al Este, una línea quebrada que partiendo de la calle Río Negro, corre al Norte en 11 ms. 60; luego continúa en 14 ms. 85: gira al Oeste en 0.15 y sigue después al Norte en 16 ms. 15 cms. y continúa en la misma dirección en 9 ms. 10 cms limitando en todas estas líneas con Nicolás Gordienko (padrón 667) y Antonio Quintana (padrón 670); al Norte, una línea de dos tramos de 15 ms. 05 y 19 ms. 55 que divide de propiedad de Julia Gómez y otros (padrón 4938) y al Sur, en 35 ms. 52 cms. por formar esquina de frente a la calle Río Negro. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y el emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 24 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario

16) $156.00 30|pub. 241 En.10-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FRANKLIN NUÑEZ. Prescripción treintenaria (Lº 40, Fº 411)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a don Porcidonio Núñez y don Juan N. Rodríguez, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Solar Nº 4 de la manzana 117 de la planta urbana del pueblo de Tranqueras, tercera sección judicial del Departamento de Rivera y que corresponde a la manzana Nº 22 del fraccionamiento del agrimensor Orosmán Acosta y Viera, el que según plano de mensura del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de Marzo 14 de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 856 el 17 del mismo mes y año, se compone de una superficie de mil metros cuadrados dentro de los siguientes límites: Al Norte, línea recta de veinte metros, lindando con la fracción padrón Nº 1033; al Oeste, línea recta de cincuenta metros con el solar Nº 3 padrón Nº 425; al Sur, línea recta de veinte metros con Avenida América, y al Este, línea recta de cincuenta metros con la calle Cuñapirú. El solar deslindado se encuentra empadronado con el Nº 426. — Rivera, Noviembre 24 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 19085 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "CORONEL FLORENTINO. Prescripción treintenaria. Padrones números 2245 y 2247 (Lº 19, Nº 510, Fº 338)", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las siguientes propiedades inmuebles sitas en la 1.a sección judicial de este Departamento, planta urbana de esta ciudad que son: los solares del inmueble padrón Nº 2245, que son los señalados con los números 6 A y 6 B del plano del agrimensor Luis A. Carballo, de Mayo de 1956, inscripto con el número 704 con fecha 6 de Junio del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro y se deslindan en conjunto por estar unidos así: 43 ms. 70 cms al Nord-Oeste con el padrón Nº 2244 de Carolina Riolfo de Puyol e hijos; 21 ms. al Nord-Este, frente a la calle Rivera; 43 ms. 90 cms. al Sud-Este con el padrón número 2246 de Suc. Juan José Puyol y 20 ms. 70 cms. al Sud-Oeste con la fracción Nº 5 de propiedad del compareciente. Constan según dicho plano, el solar 6 A de un área de 455 ms. cuadrados y el solar 6 B de un área de 456 metros cuadrados. La fracción Nº 8 del referido plano, empadronada con el Nº 2247, que tiene una superficie de 563 metros cuadrados y limita: 21 ms. 50 cms. al Sud-Oeste frente a la calle Nº 15: 25 ms 60 cms. al Nord-Oeste con la fracción Nº 5 de propiedad del compareciente; 21 ms. 50 cms. al Nord-Este con el inmueble padrón Nº 2246 de Suc. Juan José Puyol y 26 ms. 86 cms. al Sud-Este frente a la calle Nº 8. Las fracciones de terreno deslindadas están situadas en la manzana Nº 289 antes 15 bis) para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. con quien se seguirá el juicio, y llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Octubre 5 de 1956. — Arturo Echevarría, Actuario.

16) $180 00 30|pub. 18257 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "GIL SINFOROSO ESCUDERO y ELIDA MARTINEZ DE ESCUDERO. Prescripción treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones, cercos medianeros pagos y restantes mejoras y anexos que le fueren relativos, situada en la 2.a sección judicial de este Departamento de Salto, manzana municipal letra "B" Nº 22 y catastral Nº 247 de la ciudad de igual nombre, barrio denominado Doctor Baltasar Brum, identificada bajo el padrón Nº 3311, compuesta de una superficie, según título de 440 metros, dentro de los siguientes límites: al Oeste, 11 metros de frente a calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín, entre Guaraní y 6 de Abril, por 40 metros de fondo hacia el Este en donde linda actualmente con el padrón Nº 3309 de don Santiago Vedovatti; al Norte, 41 metros con los señores Emilio Vlaeminck, Domingo Ferreira de Silva y Luis Vedovatti, y al Sur igual extensión que su paralela con propiedad padrón Nº 3312 de don Juan A. Pereira. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea, sobre el referido bien, para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor, a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Salto, Diciembre 29 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 543 En.17-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Tacuarembó, dictada en autos: "PABLO RODRIGUEZ. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pablo Rodríguez promoviendo juicio ordinario para que se declare que ha adquirido mediante prescripción treintañal, el dominio del siguiente bien: El solar de terreno ubicado en el barrio Torres, primera sección judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 3.928, manzana N.o 454, que según plano de mensura del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, de Julio de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 1.089, el 1.o de Agosto de 1956, tiene una superficie de 1 453 metros cuadrados, con 74 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Norte, la sucesión de Angel Rosano, padrón 3.927; al Este Calle Pública N.o 89; al Sur con el padrón 3.929, solar perteneciente a la sucesión de Bentos Barboza; y al Oeste, con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay. Y de acuerdo con lo resuelto se cita, llama y emplaza a Enrique Apatía o a sus sucesores a cualquier título; a Juana Cabrera de Torres y su esposo Juan María Torres, sus sucesores o causahabientes; a María Cabrera de Fagúndez y Manuel P| Christy (anteriores dueños); a los actuales linderos; a sucesores de Angel Rosano y de Bentos Barboza, a cualquier título; así como a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre el aludido terreno, para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien seguir la causa y llenar el requisito de la conciliación. Queda habilitada la presente Feria Judicial para las publicaciones. — Tacuarembó, Enero 10 de 1957. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.

16) $132.00 30|pub. 649 En.21-v.feb.23.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

EDGARDO UBALDO GENTA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la novela titulada "El Bosque sin Sombra" de la que se declara autor. — Montevideo, 28 de Enero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 933 Feb.1.o-v.feb.12.

JOSE M. SANCHEZ, por la Twentieth Century Fox Film del Uruguay Ltda., solicita la inscripción de la obra cinematográfica titulada: "Anastasia, La Princesa Vagabunda", que responde a las siguientes características: intérpretes principales: Ingrid Bergman, Yul Brunner, Helen Hayes; Director: Anatole Litvak; Productor: Buddy Adler; Guión: Arthur Laurents; Música: Alfred Newman; Metraje aproximado: 2 984 mts., de la que es autora la Twentieth Century Fox de los Estados Unidos de América. — Montevideo, 22 de Enero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 774 En.25-v.feb.5.

FELIPE NOVOA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "Escala en el Mar" (Poemas), de la que se declara autor. — Montevideo, 21 de Enero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 790 En.25-v.feb.5.

JOSE B. YANNELLI, Por la Asociación General de Autores del Uruguay (A.G.A.D.U.), solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega, de las que son autores socios de la Institución:

MARCOS HOROWITZ, declárase único autor del album musical titulado "Ana".

RAMON COLLAZO, declárase único autor del album musical titulado "Cuatro melodías".

BRAZILENCIO RODRIGUEZ, declárase único autor del album musical titulado "Itaquy".

BERTA PASEYRO y LILIAN, declárase únicas autoras del tango titulado "Confusión".

DONATO RACCIATTI y ENRIQUE SORIANO, declárانse únicos autores del tango titulado "Limosna de amor".

LUIS E. CARABELLI y PEDRO MALACRIDA MINOLI, declárانse únicos autores del fox-charlestón titulado "Oye nena".

CESAR MONZEGLIO y LUIS MAR CARUSO, declárانse únicos autores del candombe titulado "Ay... qué lindo!...".

HORACIO LOPEZ y HECTOR DELOR, declárانse únicos autores del vals titulado "Romance de la noche" y de las marchas tituladas "Delta El Tigre" y "En el Delta El Tigre".

LUIS E. CARABELLI y JUAN C. CROCCIA, declárانse únicos autores del baiao titulado "Balón chino".

WIDMARD GLOODTDOFSKY, declárase único autor de la marcha titulada "Uniformes azules".

ANTONIO CERVIÑO y GERONIMO YORIO, de-

clárase únicos autores de la polca titulada "Yo quiero un amor".

GERONIMO YORIO, declárase único autor de la letra para canción española titulada "Los ojos del chaval".

JESUS RILO SUAREZ, declárase único autor del tango titulado "Ven, corazón".

FRANCISCO A. MUJICA y JUAN C. CROCCIA, declaranse únicos autores de la milonga titulada "Corazón de Arrabal".

EDUARDO E. PEREZ, JOSE C. AMOR y GERONIMO YORIO, decláranse únicos autores del cha cha chá titulado "Amor y cha cha chá".

LUIS ALBERTO FLEITAS y LUIS CARUSO, decláranse únicos autores del tango titulado "Los 19 rosales".

JUAN LORENTI y ROMA OLIVERI DE KALEMANIS, decláranse únicos autores del vals titulado "Ya no estás".

RAMON COLLAZO y VICTOR SOLIÑO, decláranse únicos autores de la marcha titulada "Ba-ta-clan", de la rumba titulada "Consejos" y del vals titulado "Dos cigarrillos en la noche"

Montevideo, 22 de Enero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $26.00 10|pub. 772 En.25-v.feb.5.

CLEMIRA FERNANDEZ BRUN, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "PARFAIT" (Curso de corte y confección), de la que se declara autora. — Montevideo, 23 de Enero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 828 En.26-v.feb.6.

PEDRO CABAN, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Dulce recuerdo" (tango), letra y música, de la que se declara autor. — Montevideo 28 de Enero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 909 En.31-v.feb.11.

ALEJANDRO SIVIERO, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "La Suegra" (polca), de la que es autor, y "Serrencé" (ranchera), de la que es autor Pedro Pisano, correspondiendo al solicitante el arreglo musical. — Montevideo, 31 de Enero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 991 Feb.2-v.feb.13.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RAFAEL CARLOS PERRENE y AMBROSIA VIÑOLES pues en ella existen los siguientes errores: A) Donde el apellido de la cónyuge aparece como "Vignoli" debe decir "Viñoles"; B) Donde figura la madre la cónyuge como "María Vignoli" debe decir "Nicasia Viñoles". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30196 Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA JOSEFA SONEIRA, en el sentido de que donde el apellido de la inscripta aparece como Loneira debe decir Soneira, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34129 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de EMIDDIO FLORENTINO CABAL y CLAUDINA FUMERO GONZALEZ, en el sentido de que donde el apellido materno de la contrayente se menciona como Díaz: "hija de... y de Avelina Díaz" debe decir: "González, hija de... y de Avelina González", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 19635 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de AMARANO MATTOS y TERESA PENZA DE MATTOS, en el sentido de que donde la fecha de nacimiento de la contrayente se indica como el día once de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, debe decir: el día once de Marzo de mil novecientos seis, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 19637 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de RUBEN CHAITKINAS y MARIA GUS, en el sentido de que donde dice "Ruvin Jaitkin" debe decir "Ruben Chaitkinas"; de nacimiento de LUIS CHAITKINAS, en el sentido de que donde dice "Ruben Jaikin" debe decir "Ruben Chaitkinas", donde dice "María Kus" debe decir "María Gus"; de nacimiento de ROSA CHAITKINAS, en el sentido de que donde dice "Ruvin Jaitkin" debe decir "Ruben Chaitkinas", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 19636 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ESTHER PAN ALVAREZ, en el sentido de que donde la inscripta aparece como nacida el día 1º de Junio de 1931, debe decir "5 de Febrero de 1928", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34100 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de MIRIAN YOLANDA y DUILIO ROMEO CERUTTI en el sentido de que donde el apellido materno aparece como De Agostini debe decir D'Agostini y partidas de nacimiento de ALBERTO y ENRIQUE JUAN CERUTTI, en el sentido de que donde el apellido paterno de los inscriptos aparece como Cerrutti debe decir Cerutti y donde el materno aparece como De Agostini debe decir D'Agostini, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 19638 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JAIME JAITOV y NECHE VAINBERGAS y de nacimiento de RAUL y RENEE JAITOV VAINBERGAS en el sentido de que, donde la contrayente y madre de los inscriptos respectivamente, aparece como Nora Weinberg, debe decir Neche Vainbergas, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

19) (R.-20-4-55) 15|pub. 34002 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Nacimiento de GLODY CAROLINA NALBORCZYK ZAREDA de 2 Octubre 1938 en 20.a sección Montevideo, donde dice "Nalborezyk" y el apellido materno "Nalborezyk", debe decir "Nalborczyk" y "Zareba", respectivamente. — Montevideo, 14 Diciembre 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 967 Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimientos de ERIBERTO ANTONIO SERRES SANABIA, de 18 Diciembre 1939 en 3.a sección Canelones; ROSA ERISTER SERRES SANABIA, de 23 Enero de 1941 en 3.a sección Canelones; MARIA MARGARITA SERRES SANABIA, de 13 Marzo 1342 en 3.a sección Canelones; JUAN JOSE SERRES SANABIA de 23 Diciembre 1944 en 3.a sección Canelones; Matrimonio de ALBERTO SERRES y ROSA BLANCA SANABIA de 24 de Agosto 1939 en 3.a sección Canelones en todas donde dice "Sanabria", debe decir: "Sanabia" — Montevideo, 19 Diciembre 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 683 Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de SEGUNDO SILVA y RAMONA SANGUINO, de 9 de Marzo de 1914, en la 1ª Sección de Soriano. Y nacimiento de ENRIQUE PANTALEON SILVA SANGUINO, de 27 de Julio de 1914, en la 1ª Sección de Soriano, en ambas, donde dice: "Mercedes Sanguino", debe decir "Ramona Sanguino". Nacimiento de MARIA ELENA SILVA SANGUINO, de 29 de Diciembre de 1916, en la 1ª Sección de Soriano, donde dice: "Mercedes Benguino", debe decir "Ramona Sanguino". Nacimiento de ANGEL DARIO y JUANA MICAELA SILVA SANGUINO, de 9 de Abril de 1918 y 5 de Julio de 1921, respectivamente, y ambos en la 1ª Sección de Soriano, donde dice "Mercedes Sanguine", debe decir "Ramona Sanguino". — Montevideo, 28 de Noviembre de 1956. — (Obtuvo auxiliatoria). — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34103 Dic.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de INOCENCIO CORREA MORAES y de DORALINA PIRIZ, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Inocencio C. Moraes, Belisario Moraes y Pires", debe decir "Inocencio Correa Moraes, Belisario Correa Moraes y Piriz"; B) En la de nacimiento de DORIVAL CORREA MORAES, estableciéndose que donde dice "Rosa Pires", debe decir "Rosa Silva"; C) En la de nacimiento de CELIAR CORREA MORAES, estableciéndose que donde dice "Belisario Moraes" debe decir "Belisario Correa Moraes"; D) En la de nacimiento de OLIRA CORREA MORREA MORAES, estableciéndose que donde dice "Inocencio C. Moraes" debe decir "Inocencio Correa Moraes"; E) En la de nacimiento de NELLY CORREA MORAES, estableciéndose que donde respectivamente dice "Doraralina y Belisario Moraes", debe decir "Doralina y Belisario Correa Moraes"; F) En la de nacimiento de ELVIRA CORREA MORAES, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Inocencio C. Moraes" y "Belisario C. Moraes", debe decir "Inocencio y Belisario Correa Moraes"; y G) En la de matrimonio de LUIS OMAR CORREA y de ELVIRA CORREA MORAES, estableciéndose que donde, respectivamente, dice: "Elvira Moraes Piriz" e "Inocencio Moraes", debe decir: "Elvira Correa Moraes Piriz" e "Inocencio Correa Moraes". — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 19396 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de DOROTEO DELGADO y de AGUEDA MUNIZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Máxima Muniz", debe decir "Agueda Muniz"; B) En la de nacimiento de ELBIO MAXIMO DELGADO, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como "Máxima Muniz", debe decir "Agueda Muniz"; C) En la de matrimonio de ELBIO MAXIMO DELGADO y de OLIVA LESCANO, estableciéndose que donde la madre del contrayente aparece como "Máxima Muniz" debe decir "Agueda Muniz"; y D) En la de nacimiento de ELBIO NELSON DELGADO, estableciéndose que donde la abuela paterna del inscripto aparece como "Máxima Muniz" debe decir "Agueda Muniz". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34067 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JESUS MARIO RIEIRO, pues donde en la misma y con referencia al inscripto dice: "Jesús María" debe decir: Jesús Mario. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 19968 Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PENA, JUANA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella su apellido paterno como "Peña", en lugar de Pena. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Julio E Real, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 48 Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TROCHE MORALES, MARIA CONCEPCION. Rectificación de partida y auxiliato-

ría de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Trocha", en lugar de Troche. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34128 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "JUAN KANOPA. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado h- sido solicitada la rectificación, en la forma que a continuación se expre... las sig...tes partidas: A) La de nacimiento de ...olfo Kanopa, en la que se estableció como ...omb...e de la madre el de Ana, cuando debe decir Angela; y B) La de nacimiento de Hilda Amc...a Kanopa, en lo que se refiere al apellido materno que figura en ella como Melliunaite, debiendo decir Melunas. Y a los efectos legale... ...ace est... publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 19587 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Prim... Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ECHEVERRE, LUCAS y OTROS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Lucas Echevérre con Dorila Silva y las de nacimiento de sus hijos Roque Eber, José Luis y Nelly Esther, pues donde el contrayente y padre, respectivamente, aparece en las tres primeras part...s como "Lucas Victorio Echeverría" y en la última como "Lucas Victorio Etcheverría", debe decir en su lugar y en todas ellas: "Lucas Echeverre". — Montevideo, Octubre 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34085 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GUINOVART, LUIS ALBERTO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, así como también la de su matrimonio, pues donde en la primera de dichas partidas dice: "Guinobart" y en la última dice "Guinovar", debe decir en ambas "Guinovart" — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34068 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de JULIAN GOMEZ con PURA A. BARRIOS, donde dice Pedro I. Gómez o Pedro J. Gómez, debe decir Julián Gómez; B) La de nacimiento de PURA JULIANA GOMEZ, donde dice Pedro J. Gómez debe decir Julián Gómez; y C) La de defunción de PURA o PURA A. BARRIOS, donde refiriéndose a la fallecida dice que era casada con Pedro Gómez, debe decir que era casada con Julián Gómez. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34055 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "IGUINI, JUAN CARLOS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, por aparecer en ella su apellido paterno como "Igini", en lugar de Iguini. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20-4-55). 15|pub. 34007 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ con DOSINDA RODRIGUEZ MOAR, donde dice "Dosinda Rodríguez Movar" y "Celia Movar", debe decir "Dosinda Rodríguez Moar" y "María Celia Moar", respectivamente; y B) La de nacimiento de la nombrada Dosinda Rodríguez Moar, donde dice: "Celia Moar Ferrer", debe decir "María Celia Moar Ferrer". — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34018 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MIGUEL LUIS FERRANTE, pues donde en ella aparece su apellido paterno como "Ferrando" y el materno como "Ramo", debe decir: Ferrante y Rama, respectivamente. Se hace constar que el gestionante acciona auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.-20-4-55) 15|pub. 34006 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don FRANCISCO MLYNARSKI y doña WLADISLAWA CHORAZEWICZ DE MLYNARSKI, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijas Irene y Marta Angélica, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio los contrayentes figuran como Francisko Mlinarski y Wladislavva Chorazevicz, debe decir: "Francisco Mlynarski y Wladislawa Chorazewicz, respectivamente, donde el padre del esposo figura con el apellido Mlinarski debe decir: Mlynarski; y donde el padre de la esposa figura con el apellido Chorazevicz debe decir Chorazewicz. Donde en la de nacimiento de la hi... Irene, el padre de la inscripta aparece con el nombre de Francisko, debe decir Francisco; donde el mismo aparece con el apellido Mlinovski y el abuelo paterno con el apellido de Mlinarski debe decir Mlynarski; y donde la madre figura con el apellido Chonazevicz y el abuelo materno con el apellido Chonazevscz, debe decir Chorazewicz. Y en la de nacimiento de la hija Marta Angélica, donde el padre de la inscripta figura con el nombre de Francisko debe decir Francisco; donde el mismo y el abuelo paterno figuran con el apellido Mlinarski, debe decir Mlynarski; y donde la madre y el abuelo materno figuran con el apellido Chorazevicz, debe decir Chorazewicz. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $60.00 15|pub. 19703 Dic.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña VIRTUDES AVIVAR DE Bó; solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Abiban" y el materno Almendro en lugar de "Avivar" y "Almendros", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen

19) $18.00 15|pub. 19586 Dic.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ROBERTO SANTIAGO POSSAMAI y OTRA. Rectificación de partida de su hijo JOSE LUIS" (L.o 17 F.o 120), se hace saber que se han presentado en este Juzgado, Roberto Santiago Possamai y Carmen Pons, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Luis en la siguiente forma: donde dice "Passani José Luis", debe decir "Possamai José Luis"; donde dice "Roberto Santiago Passani", debe decir "Roberto Santiago Possamai"; donde dice "Leticia Passani", debe decir "Leticia Possamai" y donde dice "R. S. Passani", debe decir "R. S. Possamai".

Se habilitó la feria mayor con auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 10 de Enero de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30251 En.26-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ZULMA ELISABET CASTIÑEIRA, solicitando la rectificación del acta de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece el padre de la inscripta como "Fernando Félix Castañeira", debe decir "Fernando Félix Castiñeira" y donde el abuelo paterno aparece como "Manuel Castañeira" debe decir "Manuel Castiñeira". — Canelones, 13 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

19) $24.00 15|pub 19709 Dic.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROSARIO FRANCISCA SAGASTI CUITIÑO, solicitando rectificación de las partidas de nacimiento y defunción de Gregorio Urbano Sagasti Cuitiño, pues erróneamente fué inscrito su apellido materno como "del Pino", en lugar de Cuitiño, que es el verdadero. — Colonia, 5 de Noviembre de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

12) $18.00 15|pub. 19468 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "VAZQUEZ MIJARES, VICENTE. Rectificación de partidas", (L.o 35 F.o 143), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Vicente Vázquez Mijares con Mercedes Roldós; y B) De matrimonio de Vicente Vázquez Mijares con María Julia Córdoba (disuelto). En ambas, donde los apellidos del contrayente aparecen como "Vásquez" y "Migares", debe decir "Vázquez" y "Mijares", por ser los verdaderos. — Colonia, 16 de Noviembre de 1956. — Esc. Mauro A Cominotti, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 19365 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "NERIS NONDA LOPEZ. Rectificación de partida". (L.o 21, F.o 543, N.o 681), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Neris Nonda López, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores; donde dice el sexo "femenino" debe decir: "masculino" y donde dice: "hija" debe decir: "hijo" por ser lo verdadero. Se ha concedido al gestionante auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones de ley. — Paysandú, Diciembre 17 de 1956. — Raúl Irigo, Actuario.

19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30071 Feb.1.o-v.feb.18

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "TEODORA PEREIRA RIVERO Rectificación de partida" (L.o 21 F.o 407 N.o 200), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Teodora Pereira Rivero, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: "Rivero Teodoro", debe decir "Pereira Teodora" y donde dice "Manuel Rivero", debe decir "Manuel Pereira" por ser los verdaderos. Se hace constar que la peticionante tiene auxiliatoria de pobreza en trámite ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 16 de 1956. — Raúl Irigo, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34086 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "OLEG FELIX TAMANSKY. Rectificación de partida" (L.o 11 F.o 686), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Oleg Félix Tamansky, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar el apellido paterno como Tamanscaia en lugar de Tamansky, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 14 de Diciembre de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 19625 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de MARIA CRISTINA SILVA y JOSE MARIA SILVA en el sentido de que donde el apellido aparece como Sliveira debe decir: "Silva" por ser este el correcto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Diciembre 21 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30127 Feb 1.o-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MIRTA ANTONIA LOPEZ FERREIRA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de las partidas de nacimiento y de defunción: Partida de nacimiento: de Mirta Antonia López Ferreira, donde dice "hija natural de Marciría Ramírez" debe decir "hija legítima de Ramón López y de Marciría Ferreira". Partida de defunción: de su madre, donde dice "Marsilia Ramírez de López" debe decir "Marciría Ferreira de López". Se hace constar que se está tramitando la auxiliatoria de pobreza. — Salto, Diciembre 14 de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20-4-55) 15|puv. 34037 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: "LIDI BERTA ROTH KNUSER. Rectificación de partida. Lo. 14, Folio 314", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la gestionante, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido que en todas las partes, en que refiriéndose al apellido paterno de la inscripta, dice: "Rott", debe decir: "Roth". A los efectos legales se hace esta publicación. —

San José, Diciembre 5 de 1956. — Arturo F. Echeverría, Actuario Adjunto.
19) $34.00 15|pub. 19353 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña MARGARITA MARTINEZ CARABELLI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "sexo masculino", debe decir "sexo femenino", y donde dice por nombre, "Margarito", debe decir "Margarita", por ser los verdaderos. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, Diciembre 18 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 34127 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

20—Remates

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Crédito, Ahorro y Administración de Pando contra JULIAN GRYGIERCZYK y EMA HILDA PRATTO DE GRYGIERCZYK. Reconocimiento de firma" L.o 52 F.o 104, se hace saber al público que el día 22 de Febrero próximo, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Juez de Paz de la 16.a Sección Judicial de Canelones, de los siguientes bienes: A) La finca, edificios y demás mejoras que contiene el solar de terreno que se describe en la letra "B"; B) Los derechos a la compra de un solar de terreno, ubicado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona rural, paraje denominado "Villa Los Panoramas", empadronado en mayor área con el N.o 726 y señalado con el N.o 1 de la manzana "H", en el plano de mensura y fraccionamiento de los agrimensores Nelson Galmarini y Julio Ceschi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7.445, el 24 de Noviembre de 1952, el cual se compone de una superficie de mil quinientos treinta y tres metros mil cuatrocientos cincuenta y cinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: Treinta y ocho metros catorce centímetros de frente al Este, a ruta 84, Paso del Andaluz, entre Camino Vecinal de diecisiete metros y Calle número 1, también de diecisiete metros de ancho; Veintiséis metros cinco centímetros al Sur, con solar N.o 2; Veinticuatro metros con quince centímetros al Suroeste con solar número 8; Cuarenta y dos metros veinticinco centímetros al Noroeste de frente a Camino Vecinal de diecisiete metros de ancho; Veinticinco metros siete centímetros al Noreste, en una línea de desarrollo curvo que una la anterior con la primera y que es de frente a la intersección de Camino Vecinal y Ruta N.o 84.

Se previene: 1) Que el bien se vende libre de toda obligación y gravamen, con todas las mejoras que contiene y al día en los pagos al promitente vendedor del terreno; 2) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta y en el acto de serle aceptada; 3) Que los gastos de escritura, impuestos, comisión del rematador y honorarios que se devenguen, serán por cuenta del comprador; 4) Que los títulos del bien y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, primer piso; 5) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.

Informes: Yaro 1121. Teléfono 501627, o Caja Popular de Pando.
20) $108.80 17|pub. 1018 Feb.4-v.feb.22.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Juan Bonifal contra MIGUEL ANGEL GORDILLO. Medidas preparatorias", L.o 49 Folio 340, se hace saber que el día martes 12 de Febrero de 1957, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, con la base de cuarenta y ocho mil ciento nueve pesos con noventa centésimos (pesos 48.109.90), por intermedio del martillero Amado G[illegible] con asistencia de los señores [illegible] Adjunto del siguiente bien inmueble: un terreno y sus mejoras, padrón Nº 87 541, sito en la 23ª Sección Judicial de Montevideo, formado por los solares números 41 y 42, de la [illegible]cción letra "G" del barrio Tomás Gomensoro, [illegible] que de acuerdo con el plano del agrimensor Federico Delgado, de 24 de Junio de 1922, inscripto en Topografía el 27 del mismo mes y año, tiene en conjunto, por estar unidos, una superficie de 1.396 mts. 71 dmts., teniendo 20 ms. 616 mms. de frente al S.O. a la calle Presidente Giró, entre las de General Urquiza y Juan Ramón Gómez, distando el punto medio de su frente con esta calle, 44 ms. 66 cms., estando la puerta del edificio señalada con el número 2.532; 20 ms. 86 cms. en el fondo al N.E., lindando con Dolores Gallego; 66 ms. 32 cms. al N.O., donde linda con solares 36 al 40; y 69 ms. 17 cms. en el S.E., lindando con Bernardino N. Silva.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuestos, como también los honorarios legales del rematador; III) Los títulos del bien se encuentran depositados en el Banco Hipotecario (Hipoteca Urbana número 870, Serie "A-54"), los que podrán ser examinados por los interesados y el expediente de manifiesto en esta Oficina, calle 25 de Mayo 523, 2º piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $90.00 15|pub. 19602 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

MIGUEL CETRANGOLO (hijos)
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados "Arrillaga Safons Atilio y Otra contra SABORIDO DE DANZI MARIA FELICIA y Otros. Ejecución de hipoteca" L.o 54, F.o 67, se hace saber al público que el día veintiuno de febrero próximo se procederá por el martillero José Cetrángolo, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base, cada padrón por separado, y al mejor postor, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, de los siguientes inmuebles:

A la hora 15: A) El inmueble empadronado con el N.o 44.931 que lo constituye un solar de terreno, con cuantas mejoras contiene, ubicado en Colón; 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 42 en el plano del ingeniero Silvestre A. Matto de Enero de 1911, compuesto de una superficie de 420 metros y se deslinda así: 10 metros al Sud-Oeste, de frente al Camino Durán distando el punto medio 45 metros de la calle Itá por 42 metros de fondo, lindando por el Sudeste con el solar 43; —por el Noreste con el 115—, y por el Nordeste con el 41; B) El solar empadronado con el N.o 45.077, que es solar 47 y se compone de una superficie de 843 metros 60 decímetros y se deslinda así: 20 metros, 2 centímetros al Sudoeste, de frente al Camino Durán; 42 metros, 63 centímetros al Sudeste, lindando con el solar 48; 20 metros, al Nordeste, confinando con los solares 109 y 110 que se describirán; y 42 metros al Nordoeste, de frente sobre la calle Itá, por ser esquina; C) El solar empadronado con el N.o 45.015, que es el solar 109 y se compone de una superficie de 410 metros y se deslinda así: 10 metros al Nordeste, de frente sobre la calle Ipané distando el punto medio 15 metros de la calle Itá; 41 al Sudeste, lindando con el solar 108; 10 metros al Sudoeste confinando con el solar 47 precedentemente descripto; y 41 metros al Nordoeste limitando con el solar 110; D) El solar padrón 45.614 que es el solar 110 y se compone de una superficie de 410 metros y se deslinda así: 10 metros al Nordeste, de frente sobre la calle Ipané; 41 metros al Sudeste lindando con el solar 109 precedentemente descripto; 10 metros al Sudoeste confinando con parte del solar 47 antes deslindado; y 41 metros al Nordoeste, de frente sobre la calle Itá, por ser esquina. A la hora 16 y 30: I) El inmueble empadronado con el N.o 71.663 que lo constituye un solar de terreno con las construcciones y cuantas mejoras contiene, ubicado a inmediaciones de la Villa de la Unión, vigésima segunda sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número 7 de la fracción F, en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva, del 4 de Diciembre de 1912, compuesto de una superficie de trescientos metros, siete decímetros y se deslinda así: nueve metros al Sudeste, de frente sobre la calle Avellaneda entre las calles Quichuás y Carlos Crocker, distando de esta treinta y cuatro metros; treinta y cuatro metros, sesenta y cuatro centímetros al Nordeste, lindando con el solar seis que se describirá a continuación; 9 metros 43 ctms. al Nordoeste, de frente a la calle Monte Caseros entre las citadas Quichúas y Crocker; y 32 metros, 3 ctms. al Nordoeste, lindando con el solar 8; II) El inmueble empadronado con el número 71.664, que lo constituye un solar de terreno con las mejoras que contiene ubicado en el mismo paraje y sección judicial que el anteriormente descripto, señalado con el número seis de la manzana F en el plano del agrimensor Silva citado, compuesto de una superficie de 323 metros 51 decímetros y se deslinda así: 9 metros al Sudeste, de frente sobre la calle Avellaneda entre las de Quichúas y Carlos Crocker distando 25 metros de esta: 37 metros, 25 centímetros al Nordeste, lindando con los solares 1 al 5 del referido plano; 9 metros 43 ctms. al Nordoeste de frente sobre la calle Monte Caseros entre las citadas calles Quinchúas y Crocker; y 34 metros, 64 centímetros al Sudoeste, confinando con el solar 7 precedentemente descripto.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el diez por ciento en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios de la escritura, comisión del rematador y lo que pudiera adeudarse por pavimento, saneamiento, cordón, arrimos y otras mejoras; 3) Que las ventas se efectuarán en el estado actual de conservación en que se encuentran los bienes; 4) Que los bienes se hallan libres de inquilinos, con excepción del galpón sito en Monte Caseros número 3424; 5) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $198.00 15|pub. 929 Feb.4-v.feb.20.

GUALBERTO MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos: "Lema Jerónimo con FRANCISCO CASTILLO VIGNOLO y otra" Ejecución de hipoteca" (Lº 48, Fº 148), se hace saber que el día 27 de Febrero próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, 25 de Mayo 523, por el rematador señor Gualberto Martínez, con asistencia del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene sito en la primera sección judicial de Rivera, padrón 2591 parte, el que según plano del agrimensor Horacio Rebuffel inscripto en la Dirección G. de Catastro con el Nº 382 el 22 de Octubre de 1956, tiene una superficie de 770 ms. 3647 cms., deslindados así: 13 ms. 58 de frente al Sur-Suroeste, a Avenida Brasil. Al Oeste-Noroeste, tres rectas: una de 42 ms. 95 que la separa de padrones 2592 y 2595. Otra de 6 ms 80, que parte de ésta y corre de Este a Oeste, y 18 ms. 345 que corre del extremo de ésta, de Oeste-Noroeste hacia el Norte, lindando con padrón 2596. A) Norte-Noroeste, 6 ms. 80, lindando con padrón 2582. Y al Este-Sureste, las siguientes rectas: una de 10 ms. 74, otra ésta de Este a Oeste, de 11 ms. 80, otra de 46 ms. 49, otra de 2 ms. 05 de Este a Oeste, y la última de 7 ms. 20, lindando con padrones 2591, 2585 y 2590 respectivamente.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos legales; 2º) Que son de cargo del comprador los gastos, impuestos y derechos de escrituración; 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de la ejecución, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4º piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 10 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $240.00 35|pub. 522 En.16-v.feb.25.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Banco Comercial contra MARCELINO REZK REZK y ELENA ISABEL GRAÑA CORREA DE REZK. Ejecución de hipoteca" (L.o 45 F.o 215), se hace público que el día 15 de Febrero del entrante año 1957, a la hora 10 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, ubicado en la "Aguada", octava sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 10.066, designado en el plano respectivo con la letra S-3, compuesto de una superficie de doscientos treinta metros cincuenta y siete decímetros setenta centímetros y setenta y cinco milímetros (230 ms. 57 dms. 70 cms. y 75 mms.) y se deslinda así: Diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Oeste sobre la Avenida General Rondeau, por donde el bien se señala con el Nº 2210, antes Nº 2208, entre las calles César Díaz y General Freire, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, al Este, por donde confina, así como por el Sur, con la sucesión de don Lorenzo Peluffo y por el Norte con la sucesión de Manuel Casás.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2º) Que los gastos de escri-

turación, honorarios, timbres y certificados, serán de cargo del comprador; y 3º) Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y ta t horas hábiles, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario. Informes: Constituyente 1450.

20) $96.00 15|pub. 873 En.29-v.feb.14.

ALBERTO SERGIO GORÓN FURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, dictada en autos: "LORIER ERNESTO. Sucesión. Cesación de condominio" L.o 30 F.o 376, se hace saber que el doce de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, a las diez horas, en el lugar de su ubicación, el martillero público don Alberto Sergio Gorón Furno, en diligencia que presidirá el señor Alguacil ad-hoc Angel Leopoldo Silva, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y sobre la base de nueve mil quinientos pesos, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, señalada con la letra "D" en el plano levantado por el agrimensor Augusto López Moruá, según el cual se compone de una superficie de 259 metros 58 decímetros; que lindan: Sureste, calle Antolín Urioste; Noreste, calle Calleros, formando esquina; Suroeste, fracción "B"; y Noroeste fracción "A". padrón Nº 3388.

Se previene: 1º) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Los títulos y plano se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados; y 3º) Los gastos de escrituración, impuestos legales que le correspondieren, certificados, honorarios y comisión del rematador, serán de cargo del comprador. — Florida, Diciembre 13 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 19542 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

CELIAR J. CUERVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|ALONSOPEREZ, JOAQUIN y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 10 F.o 176), se hace saber al público que el día 27 de Febrero de 1957 a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Celiar J. Cuervo, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Tres fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en el "Rincón del Diario", primera sección judicial del Departamento de Maldonado, ejido y zona suburbana de la ciudad del mismo nombre, señaladas con las letras "B", "B-2" y "D-1", en el plano trazado por el agrimensor Asuaga Nougué en Febrero de 1953, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 4 de Febrero último, con el N.o 437, que se describen así: Fracción "B": Parte del padrón 2.670, compuesta de veinticuatro mil novecientos metros cuadrados, con 11 metros 3 centímetros de frente al Sureste a calle de 17 metros de ancho; al Suroeste, una línea quebrada compuesta de tres rectas que miden 233 metros 72 centímetros; 68 metros y 61 metros 57 centímetros, que corren: la primera y tercera de Sureste a Noroeste y la segunda de Suroeste a Noreste, lindando respectivamente con la fracción "C" y con propiedad de la sucesión Benito Hernández; al Noroeste, en 26 metros 38 centímetros con campo de Juan H. Hernández, por medio senda de paso de ocho metros de ancho; y al Noreste, en 283 metros 37 centímetros con la fracción "A" de dicho plano. Fracción "B-2": Parte del padrón 2.686, compuesta de setenta y dos mil cuarenta y dos metros setenta y un decímetros cuadrados, con frente al Oeste-Noroeste a calle de 17 metros de ancho, en una línea quebrada compuesta de dos tramos que miden respectivamente 88 metros 31 centímetros y 46 metros 59 centímetros; 564 metros 95 centímetros al Noreste, lindando con la fracción "A"; al Este-Sureste en una línea quebrada compuesta de dos tramos que miden 57 metros 35 centímetros y 80 metros 59 centímetros respectivamente, con la Laguna del Diario; y 584 metros 88 centímetros al Suroeste con la fracción "C-2" del citado plano. Fracción "D-1": Parte del padrón 2.673, compuesta de doce mil setecientos metros cuadrados, con 295 metros 43 centímetros de frente al Noreste a calle de 17 metros de ancho; 44 metros 83 centímetros al Este, de frente a calle de igual ancho que la anterior; 300 metros con 41 centímetros al Sur-Oeste con Francisco Más y Exequiel Molina; y 43 metros 55 centímetros al Noroeste, lindando con la fracción "D" de dicho plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren las ofertas, oyéndose posturas, aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas; C) Que los gastos de escrituración, honorarios e impuestos de la misma, comisión legal del martillero y todos los demás de práctica, serán de cargo del comprador, excepto aquéllos que la ley pone expresamente de cargo del vendedor; D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina a los fines dispuestos por el artículo 918 del Código de Procedimiento Civil; y E) Que fué habilitada en estos autos la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones del presente dicho de remate. — Maldonado, Diciembre 31 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.

20) $132.00 15|pub. 648 En.21-v.feb.8.

ALCIDES PEREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1956. VACCARO ENRIQUE y OTROS. Solicitan remate fracciones N.os 7 y 8 del padrón Nº 908" (Libro 19 N.o 505 F.o 357), se hace saber al público que el día 9 de Febrero próximo, desde las 9 horas en adelante, en el lugar de ubicación de los inmuebles, en calles Lavalleja y 19 de Abril de esta ciudad, por el martillero señor Alcides Pérez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta de los siguientes inmuebles: 1º) Fracción 7 del padrón Nº 908, con sus construcciones, que se deslinda según plano del agrimensor Alberto Darré, de Agosto de 1952, consta de un área de 244 metros cuadrados 49 decímetros cuadrados, edificación de 149.60 metros cuadrados, así: Por el Este, 11 metros 20 centímetros con frente a calle Lavalleja; por el Oeste 11 metros 23 cms., lindando con la fracción Nº 6 del mismo plano; por el Norte, 21 metros 80 cms. lindando con Ernesto Garbarino; y por el Sur igual longitud, lindando con la fracción Nº 8 del mismo plano; 2º) La fracción Nº 8 del padrón Nº 908, que según el plano citado tiene un área de 237 metros cuadrados 62 dms. cuadrados y una edificación de 146 metros cuadrados 50, y se deslinda así: Por el Este, 10 metros 90 cms. con calle Lavalleja; por el Oeste igual longitud, lindando con la fracción Nº 6 del mismo plano; por el Norte 21 metros 80 centímetros, lindando con la fracción 7 del mismo plano; y por el Sur, igual longitud, lindando con la calle 19 de Abril.

Se previene: 1º) Que el bien descripto en primer término será sacado a la venta con la base de $ 4.733.32 y el descripto en segundo término, en $ 5.000.00, o sea las dos partes de sus respectivas tasaciones, cuyos valores venales son $ 7.100.00 y $ 7.500.00, en el mismo orden. 2º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de su importe en garantía de la misma. 3º) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador, etc. 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. 5º) Que ha sido habilitado el presente Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Enero 17 de 1957. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

20) $102.00 15|pub. 763 En.24-v.feb.9.

MIGUEL MUGUERZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MARGARITA BENTANCUR DE RODRIGUEZ. Curadora de AGUSTINA D. RODRIGUEZ BENTANCUR. Venta. Nº 956 Libro 30 Fº 535", se hace saber que el día 21 de Febrero próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el pregonero señor Miguel Muguerza, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta con la base de novecientos pesos ($ 900.00), del siguiente bien, propiedad de la incapaz Damiana Agustina Rodríguez Bentancur: Una veinte ava parte indivisa de una finca y terreno, ubicada en la manzana Nº 130 de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, empadronada con el número 1.648, compuesto dicho inmueble en su totalidad, según plano del agrimensor Carlos Magano, de la mensura practicada el 19 de Diciembre de 1956, de una superficie de 698 ms. 67 cms. cuadrados, que se deslinda así: 15 ms. 43 cms. de frente al Sur a calle Roosevelt; 15 ms. 31 cms. al Norte con Carlos Méndez; al Este tres rectas: una de Sur a Norte, de 15 ms. 76 cms.; otra de Este a Oeste, de 15 cms.; y una tercera de Sur a Norte, de 28 ms. 85 cms. y al Oeste otra línea quebrada, a saber: una de Sur a Norte, de 21 ms. 23 cms.; otra de Este a Oeste de 3 ms. 1 cm.; otra de Sur a Norte, de 4 ms. 57 cms.; otra de Oeste a Este, de 2 ms. 67 cms. y otra de Sur a Norte, de 18 ms. 94 cms., lindando: al Este con Gregorio I. Machado y al Oeste con Juan A. y Rubén V. Martegano.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los gastos de escrituración serán de cargo del o los compradores. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. Se hace constar, además, que el solo efecto de la publicación de los edictos se ha habilitado el presente feriado judicial. — Mercedes, Enero 24 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 903 En.30-v.feb.15.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "EDUARDO IGLESIAS MONTERO Segundas copias" (L.o 52 F.o 636), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eduardo Iglesias Montero solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Jacinto T. Vidal y que fué expedida con fecha 19 de Julio de 1872 y que se refería al siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras situada en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 3.008, con un área superficial de 331 ms. 74 cms. que se deslindan así: 11 ms. 40 cms. al Norte con frente a la calle 25 de Agosto Nº 434 entre las calles Misiones y Zabala; 29 ms. 10 cms. al Este, linderos con padrón Nº 3.009; 29 ms. 10 cms al Oeste, linderos con padrón Nº 3.007 y 11 ms. 40 cms. al Sur, linderos con parte de los padrones 3.01º y 3.0.1. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Alfredo L. Lugain, Actuario Adjunto.

21) $40.00 10|pub. 19619 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido HECTOR AONSO, JOSE LUIS PARODI AONSO y MARTIN AMADO ITURVIDE, este último ejercitando la patria potestad del menor Mario Iturvide Aonso, promoviendo gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura de fecha cuatro de Noviembre de mil novecientos catorce, extendida de fojas 240 a 244, en el Protocolo del Escribano don José Mª Caeiro, y por la cual don José Aonso Aggeno, siendo de estado casado con doña Eulogia Algaie, adquirió por título de compra-venta, de don Eduardo Núñez, los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de terreno contiguas, ubicadas en la planta urbana del Pueblo de Migues, novena sección del Departamento de Canelones, empadronadas con el número doscientos treinta y seis (Nº 236). La primera fracción se compone de tres mil doce metros noventa y cuatro centímetros cuadrados; y la segunda fracción se compone de cuatro mil setecientos noventa y dos metros, deslindándose así: la primera fracción, por el Sur, con terrenos que fueron de Cipriana Míguez y Eduardo Núñez, por el Norte frente a la calle Constitución, por el Oeste frente a la calle La Paz y por el Este al Camino Nacional; la segunda fracción por el Norte con la anteriormente descripta, por el Sur frente a la calle Treinta y Tres, por el Oeste a la calle La Paz y por el Este frente al Camino Nacional. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquéllos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura materia de esta gestión, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

21) $56.00 10|pub. 19634 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, recaída en los autos caratulados: "FRANCISCA DOS SANTOS. Segundas copias de escrituras" (L.o 40 F.o 34), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de venta otorgada a favor de Francisca, Luisa, Serafina y Guillermina dos Santos por Francisco Ribot y Porfirio Viana ante el escribano Enrique Segovia y Graña, el 22 de Noviembre de 1907 y de la escritura de venta otorgada a favor de Francisca, Serafina y Guillermina dos Santos por Luisa dos Santos, ante el escribano Camilo E. Magariños el 13 de Octubre de 1911, relativa al siguiente bien: Los solares 1 y 3 de la manzana 119 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, empadronado con el Nº 884, compuestos de una superficie de 1.844 ms. 7 625 cms. cuadrados, lindando al Norte, frente a la calle Paysandú; al Oeste, también de frente por ser esquina, a la calle Uruguay; al Sur, con el solar 5 y al Este con los solares 2 y 4. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trá-

mite sin su intervención. — Rivera, Noviembre 17 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
21) $36.00 10|pub. 911 En.31-v.feb.11.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"CASIMIRES GOLDEMBERG LIMITADA"
Por escritura autorizada el 31 Diciembre 1956, por el escribano Francisco A. Figueroa Serantes, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "Casimires Goldemberg Limitada". Domicilio: Montevideo. Objeto: Explotación del comercio en el ramo de casimires y artículos para sastre, importaciones, representaciones y exportaciones en general y venta de productos del País y mercaderías de cualquier índole. Duración: Cinco años a partir del primero de Diciembre de 1956, prorrogable por períodos de 5 años. Capital: $ 140.000.00. Socios y aportes: Moisés Goldemberg: $ 40.000.00 y la "Sociedad Anónima Uruguaya para el Comercio y la Industria (S.A.U.C.I.): $ 100.00.00. Administración y representación legal: Los dos socios conjuntamente. "S.A.U.C.I." actuará por intermedio de hasta dos representantes de su exclusiva designación y reemplazo. Contrato inscripto en el Registro P. y G. de Comercio, con el N.o 34, Libro de Contratos. — Montevideo, 30 Enero 1957.
22) $24.00 10|pub. 938 Feb.1.o-v.feb.12.

LICORERIA MANNISE LIMITADA
Se hace saber que por escritura que autoricé en la ciudad de Paysandú, el 21 de Diciembre de 1956, inscripta en el Registro Público de Comercio de este Departamento con el Nº 3 del F.o 5 al 9 del Libro 27, el 7 de Enero de 1957, se constituyó la Sociedad "Licorería Mannise Limitada". Objeto: Explotación de los negocios de fabricación, elaboración y venta de bebidas alcohólicas y derivados, vinos y demás e importación. Podrá asimismo adquirir bienes muebles o inmuebles de cualquier naturaleza, venderlos, cederlos, hipotecarlos, darlos en prendas o hipotecas y transferirlos, permutarlos o gravarlos en cualquier forma. Socios: Ovidio Dalmiro y Clivio Osvaldo Mannise Andriolli. Domicilio: Ciudad de Paysandú, pudiendo establecer agencias o sucursales en el país o en el extranjero. Administradores: Los dos socios. Capital: $ 10.000.00, totalmente integrado en efectivo, por partes iguales. Plazo: Un año a contar desde el 2 de Mayo de 1956, el que se irá prorrogando automáticamente de año en año. Disolución anticipada: En caso de constatarse pérdida de más de un 20 o|o del capital aportado. Balances anuales. Beneficios: 5 o|o para fondo de reserva. 5 o|o para el socio administrador y el resto a prorrata de los capitales. — Ricardo Pignata, Escribano.
22) $32.00 10|pub. 809 En.26-v.feb.6.

"FUNDICION JOSE BENAS LIMITADA"
Contrato de 16 de Abril de 1956, ante el escribano Roberto García. Inscripción Nº 222 Folio 577 Libro 12 Registro Público de Comercio. Denominación: "Fundición José Benas Limitada". Razón social: "Benas Limitada". Socios: Edda Benas Canessa y Alba Benas de Cobbold. Objeto: Fundición de bronce, aluminio y broncería en general, exportación y comercialización de metales manufacturados. Capital: pesos 5.000.00. Aportes: Edda Benas $ 4.000.00 y Alba Benas $ 1.000.00 Domicilio: San Martín Nº 3520. Administrador-Gerente: José Benas Maudic, con domicilio en Ramón Márquez 3148. Ganancias y pérdidas en proporción a los aportes. Balances anuales. Plazo: 5 años prorrogable por período sucesivos de 1 año. A los efectos de la ley Nº 8.992, se hace esta publicación. — "BENAS LIMITADA".
22) $20.00 10|pub. 904 En.30-v.feb.9.

FABRICA DE PASTAS URUGUAYA LTDA.
Por documento privado de fecha 10 de enero de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 56 al F.o 203 del Libro N.o 1 de Contratos los señores Luis Francisco Saqués Boggio y Jorge Mario Saqués Doldán constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las siguientes bases: Objeto: La elaboración, venta y distribución de pastas alimenticias y productos de Fiambrería; la compra, venta, distribución, importación y|o exportación de toda clase de bienes, frutos, productos, mercaderías, artículos y|o materias primas, así como la intermediación en la comercialización de los mismos; Razón social: "Fábrica de Pastas Uruguaya Limitada"; Capital: pesos 20.000.00: Aportes: Por partes iguales habiéndose integrado el 50 o|o; Plazo: 5 años prorrogables hasta 20; Administración: Indistinta por ambos socios; Utilidades: En proporción a los capitales aportados. — Montevideo, 31 de Enero de 1957.
22) $28.00 10|pub 973 Feb.2-v.feb.13.

MEFANO LIMITADA
Por contrato certificalo por el escribano Cosmos Fon-Amor el 15 de Enero de 1957, e inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 45 al F.o 169 del Libro 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con un capital de doce mil pesos que aportaron por partes iguales los socios Miguel Angel Melino, Tomás Eduardo Falcón y Silverio Pablo Novelli, la que gira con la denominación y razón social de "Mefano Limitada", bajo la administración conjunta de los socios Falcón y Novelli, en el ramo de explotación de Cines y Anexos, con domicilio en Montevideo, por un plazo de seis años con prórrogas automáticas, siguientes y consecuitvas de un año cada una, pudiendo disolverse en los meses de Noviembre y Diciembre de cada año.
22) $20.00 10|pub. 1021 Feb.4-v.feb.14.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 78.600. — Montevideo, Enero 24 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Química Schering Empresa Nacionalizada, de Buenos Aires, República Argentina, solicita renovar la marca "DELANTERON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 891 En.30-v.feb.9.

ACTA N.o 78495. — Montevideo, Eenero 15 de 1957. — Con esta fecha: Herbert Roosen, de Montevideo, solicita la marca, "QUICKLY" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 576 Feb.2-v.feb.18.

ACTA N.o 78 622. — Montevideo, Enero 29 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Lifetime Living Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "SOMINEX" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 962 Feb.1.o-v.feb.12.

ACTA N.o 78 621. — Montevideo, Enero 29 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Lifetime Living, Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "ZARUMIN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 961 Feb.1.o-v.feb.12.

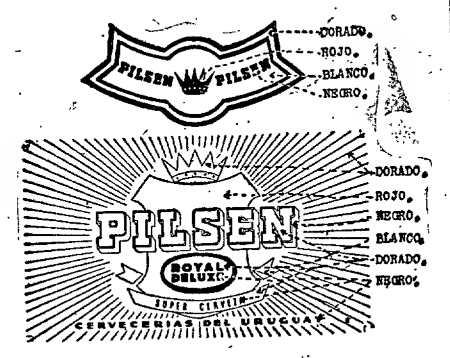
ACTA N.o 78.610. — Montevideo, Enero 26 de 1957. — Con esta fecha, el señor Isaac B. Schneideras, (Montevideo) solicita la marca "MASTIC", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 959 Feb.1.o-v.feb.12.

ACTA N.o 78.611. — Montevideo, Enero 26 de 1957. — Con esta fecha, Isaac B. Schneideras (Montevideo), solicita la marca "EL LEON", para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 960 Feb.1.o-v.feb.12.

ACTA N.o 78.625. — Montevideo, Enero 29 de 1957. — Con esta fecha, Adolfo Weissman (Montevideo), solicita la marca "MIO", para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 963 Feb.1.o-v.feb.12.

ACTA N.o 78.626. — Montevideo, Enero 29 de 1957. — Con esta fecha Adolfo Weissman (Montevideo), solicita la marca "FORTALEZA" para distinguir artículos de las clases 3, 7, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 964 Feb.1.o-v.feb.12.

ACTA N 78.607. — Montevideo, Enero 25 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan la marca



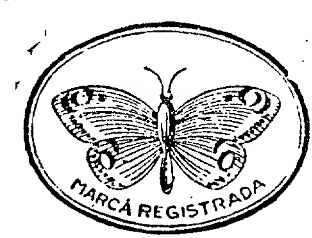
para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 1037 Feb.4-v.feb.14.

ACTA Nº 78.605. — Montevideo, Enero 25 de 1957. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por Handelmaatschappij Rabro (Rabro Company) N. V., de Nijmegen, Holanda, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 877 En.29-v.feb.8.

ACTA Nº 78.586. — Montevideo, Enero 23 de 1957. — Con esta fecha, Arricar, Labat, Oddone Sociedad Anónima (ALOSA), de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 886 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 78.596. — Montevideo, Enero 24 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Veb Staatliche Porzellan-Manufaktur Meissen, de Meissen, Alemania, solicita la marca



para artículos de las clases 6, 7, 8, 9 y 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 887 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 78.531. — Montevideo, Enero 18 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dr. Eugen Dürrwächter Doduco, de Pforzheim, Alemania, solicita la marca

Doduco

para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 794 En.25-v.feb.5.

ACTA Nº 78.589. — Montevideo, Enero 24 de 1957. — Con esta fecha, Compañía Salus, de Montevideo, solicita la marca "GREIFRUT" para artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 869 En.29-v.feb.8.

ACTA Nº 78.590. — Montevideo, Enero 24 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Warner Brothers Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "STA-FLAT", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 870 En.29-v.feb.8.

ACTA Nº 78.591. — Montevideo, Enero 24 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de British Industrial Plastics Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "MELMEX", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 871 En.29-v.feb.8.

ACTA Nº 78.601. — Montevideo, Enero 25 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LINDHOLM", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 872 En.29 v.feb.8.

ACTA Nº 78.543. — Montevideo, Enero 18 de 1957. — Con esta fecha, Stolowicz Hnos., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "KIDDY", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 799 En.25-v.feb.5.

ACTA Nº 78.544. — Montevideo, Enero 18 de 1957. — Con esta fecha, Stolowicz Hnos., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ONDAMAR", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 800 En.25-v.feb.5.

ACTA Nº 78.564. — Montevideo, Enero 22 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zimmer-Bofors N. V., de Holanda, han solicitado el registro de la marca "NOBEPYROL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 775 En.25-v.feb.5.

ACTA Nº 78.565. — Montevideo, Enero 22 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zimmer-Bofors N. V., de Holanda, han solicitado el registro de la marca "NOBEDERM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 776 En.25-v.feb.5.

ACTA Nº 78.563. — Montevideo, Enero 22 de 1957. — Con esta fecha, José Luis Cuenca Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LEDERKYN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 795 En.25-v.feb.5.

ACTA Nº 78.540. — Montevideo, Enero 18 de 1957. — Con esta fecha, Stolowicz Hnos., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "FROST", para artículos de la clase 4ª. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4 00 10|pub. 796 En.25-v.feb.5.

ACTA Nº 78.541. — Montevideo, Enero 18 de 1957. — Con esta fecha, Stolowicz Hnos. de Montevideo Uruguay, solicita la marca "TRICOTER", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4 00 10|pub. 797 En.25-v.feb.5.

ACTA Nº 78.542. — Montevideo, Enero 18 de 1957. — Con esta fecha, Stolowicz Hnos., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "WOGGI". para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 798 En.25-v.feb.5.

ACTA Nº 73.[illegible] — Montevideo, Enero 22 de 1957. — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Comercial e Industrial (Montevideo), solicita la marca "DON JUAN", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 834 En.26-v.feb.6.

ACTA Nº 78.572. — Montevideo, Enero 23 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Antonio Mérola, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "BACITAL", para distinguir artículos de la clase 9 (un producto antiséptico bucolaríngeo, en colutorios y caramelos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 818 En.26-v.feb.6.

ACTA Nº 78.573. — Montevideo, Enero 23 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de CO.PI.BA. Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COPIQUINA-C", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 819 En.26-v.feb.6.

ACTA Nº 78.574. — Montevideo, Enero 23 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de CO.PI.BA. Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CO.PI.BA.", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 820 En.26-v.feb.6.

ACTA Nº 78.575. — Montevideo, Enero 23 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratoires G. Reaubourg Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "PASSIFLORINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 821 En.26-v.feb.6.

ACTA Nº 78.576. — Montevideo, Enero 23 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay Sociedad Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BILSAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 822 En.26-v.feb.6.

ACTA Nº 78.579. — Montevideo, Enero 23 de 1957. — Con esta fecha, R. Cademartori y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PAJAFLEX", para artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 888 En.30-v.feb.9.

ACTA N.o 78.638. — Montevideo, Enero 31 de 1957. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschft, Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "NIREXON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 994 Feb.2-v.feb.13.

ACTA N.o 78 608. — Montevideo, Enero 25 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Barraca Americana antes Hufnagel, Plottier y Cía. (Sociedad Anónima), Uruguay), solicita la marca "Fenolitex" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 958 Feb.1.o-v.feb.12.

ACTA N 78.500. — Montevideo, Enero 21 de 1957. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Ricard Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 1 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 914 En.31-v.feb.11.

ACTA N.o 78.616. — Montevideo, Enero 28 de 1957. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "DOROMA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub| 940 Feb.1.o-v.feb.12.

ACTA N.o 78.628. — Montevideo, Enero 30 de 1957. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "PERSOFTAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10pub. 941 Feb.1.o-v.feb.12.

ACTA N.o 78.612. — Montevideo, Enero 26 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BENOXIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 949 Feb.1.o-v.feb.12.

ACTA N.o 78.613. — Montevideo, Enero 26 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PREDASIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 950 Feb.1.o-v.feb.12.

ACTA Nº 78.598. — Montevideo, Enero 24 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Jorge Manuel Gallardo, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "CALCORAP", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 890 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 78.588. — Montevideo, Enero 23 de 1957. — Con esta fecha, Alberto E. Cabral, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "APICURIN", para artículos de las clases 1, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 889 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 78.580. — Montevideo, Enero 23 de 1957. — Con esta fecha, Raymak Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ROSE MARIE", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 915 En.31-v.feb.11.

ACTA Nº 78.619. — Montevideo, Enero 28 de 1957. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Compañía Primus del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "BENELUX" para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 907 En.31-v.feb.11.

ACTA N.o 78.618. — Montevideo, Enero 28 de 1957. — Con esta fecha, Virumetal Limitada (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1036 Feb.4-v.feb.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PRODIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 11.555. — Montevideo, Enero 30 de 1957. — Con esta fecha, la señorita Nieves Sonia Pérez Prats, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de tapizado llamado tapizado movible y cambiable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 945 Feb.1.o-v.feb.12.

ACTA Nº 11.549. — Montevideo, Enero 23 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos esteres de las espiramicinas e hidroespiramicinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 836 En.30-v.feb.9.

ACTA N.o 11.550. — Montevideo, Enero 23 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por General Electric Company (EE.UU.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en los conductores de mando termosensibles para frazadas eléctricas o similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 835 En.26-v.feb.6.

ACTA Nº 11.543. — Montevideo Enero 19 de 1957. — Con esta fecha, los señores Jaime Washington Moner Conrado y Luis A. Massonnier, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de lavado vaginal basado en un aplique al bidé para asegurar que el agua de la ducha salga a un embudo invertido, pase a un depósito que contiene una pastilla, se impregne el agua de desinfectante y salga por la cánula", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Deglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $20 00 10|pub. 906 En.31-v.feb.11.

ACTA Nº 11.552. — Montevideo, Enero 24 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por C. M. Equipment Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Técnica para aviñetar películas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 862 En.28-v.feb.7.

ACTA Nº 11.5[illegible]. — [illegible], Enero 24 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Roger Sonneville (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Dispositivo de asiento y fijación de un carril", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $1[illegible] 861 En.2[illegible]

ACTA Nº 11.544. — Montevideo, Enero 21 de 1957 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Hermond George Gentry, de Atlanta, Georgia, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparatos para empaquetar artícu-

los", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 802 En.25-v.feb.5.

ACTA Nº 11.545. — Montevideo, Enero 21 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por George Hermond Gentry, de Atlanta, Georgia, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y medios para empaquetar latas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 803 En.25-v.feb.5.

ACTA Nº 11.546. — Montevideo, Enero 21 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Hermond George Gentry, de Atlanta, Georgia, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envoltorio de cartón para latas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 804 En.25-v.feb.5.

ACTA Nº 11.542. — Montevideo, Enero 18 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Luis Petruzzi, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Generador de gas combustible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 801 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 11.548. — Montevideo, Enero 22 de 1957. — Con esta fecha, el señor Alfredo Cotugno, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en bloques de hormigón armado pre-fabricado para la formación de columnas u otros usos"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 978 Feb.2-v.feb.13.

ACTA N.o 78.627. — Montevideo, Enero 30 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Warner-Lambert Pharmaceutical Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PLESTRAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $8.00 10|pub. 990 Feb.2-v.feb.13.

ACTA N.o 11.553. — Montevideo, Enero 29 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Ferro Corporation (EE.UU. de A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en colores de mercurio cadmio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario
24) $12.00 10|pub. 1035 Feb.14-v.feb.10.

ACTA N.o 11.558. — Montevideo, 31 de Enero de 1957. — Con esta fecha, la señora Lilli Akopnik, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Utilización de material plástico, del tipo denominado "P. V. C." para la fabricación de cortinas del tipo veneciano" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario General.
24) $12.00 10|pub. 1030 Feb.4-v.feb.14.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Enrique Sagal la "Farmacia Central" sita en Pando, calle Gral. Artigas Nº 950 esquina César Piovene Nº 995. Acreedores: Dr. Horacio S. González Mullin, Sarandí 444, Montevideo. — Enero 24 de 1957 — REBECA SLEPAC.
25) $16.00 20|pub. 852 En.28-v.feb.19.

Hacemos saber a efectos ley 26 Setiembre 1904, que prometimos vender a Héctor Muñoz Cejas, la Carnicería instalada en Avenida Sayago número 1149 de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, ap. 204. — Montevideo, Febrero 1.o de 1957. — JUAN PEDRO ALDAO PEÑA. — JORGE LUCIANO COLARUSSO CASAS
25) $16.00 20|pub. 986 Feb.2-v.feb.25.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Manuel Alonso Pérez el comercio de mi propiedad sito en el kilómetro 15, Camino Maldonado, en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390 — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — TEODORO MIGUEL SEGUI. — Manuel Alonso Pérez.
25) $24 00 20|pub. 762 En.24-v.feb.15.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Antonio Sánchez García el comercio de mi propiedad sito en la calle Lindoro Forteza 2901, en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — ATANASILDO I. BENTOS. — Antonio Sánchez García.
25) $24.00 20|pub. 765 En.24-v.feb.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber al comercio y público en general que con fecha 30 de Octubre de 1956 hemos prometido vender a Bernardo Huascar Paula el comercio de Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Billar, situado en Carretera Nacional a Florida km 31.200 esq. Camino a "Cuatro Piedras". Acreedores en Escribanía del Dr. Emilio Vidal Trías, Las Piedras, con justificativos créditos en triplicado. — MAXIMO SOL FERNANDEZ. — ROSA LIS RAMONA FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 693 En.22-v.feb.13.

Ley 26 Setiembre 1904. Hago saber comercio y público en general, promesa vender a Fidel I. Ferreira, el comercio de Parador (Restaurant), Despacho de Bebidas Alcohólicas y Parrillada sito en Dr. Enrique Pouey 469 esq. Canelones, Las Piedras. Acreedores en Escribanía del Dr. Emilio Vidal Trías, Las Piedras, con justificativos créditos en triplicado. — ANACLETO LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 694 En.22-v.feb.13.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Julio González López, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Arenal Grande 2297. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Noviembre de 1956. — SABINO SANCHEZ PUGA. — JOSEFA ANCA OTERO.
25) $24.00 20|pub. 880 En.29-v.feb.20.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a los señores Concepción Bentancor Linares e Hipólito Avero Martínez, el comercio de Almacén, Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Coronel Peirán y Montevideo s|n., de Villa del Sauce, Departamento de Canelones. Acreedores en el mismo. — Sauce, Diciembre 14 de 1956. — VICENTE SALVADOR HERNANDEZ.—ELISA TORRES ORTIZ de HERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 424 En.14-v.feb.5.

A los efectos de la ley 26|9|1904. Hago saber que he prometido vender al "Ocaso S. A. (En formación)", el negocio que en el ramo de Créditos y Abonos sobre defunción tengo establecido en la calle Convención 1513 apartamento 6, de esta ciudad. Los acreedores deben presentar sus comprobantes por duplicados en el mencionado domicilio dentro del plazo legal. — Montevideo, 24|1|57. — ANTONIO LLORET FERRER.
25) $24.00 20|pub. 827 En.26-v.feb.18.

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido a los señores Omar Pérez Bregonzi y Angel Pérez Bregonzi el establecimiento de "Fuente Sirte Limitada" de esta plaza, y a los efectos de la citada ley se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 19 de 1957. — ARMANDO R. LERMA, CARLOS M. RODRIGUEZ BLANCO, JOSE L. HELGUERA, FRANCISCO D. SELA HELGUERA, STELA TEJERIA MORATORIO, SARA ESTHER CURBELO, MARIA MAGDALENA DE LOS SANTOS y ELENA ARIJÓN SARAVIA.
25) $32.00 20|pub. 698 En.22-v.feb.13.

Ley 26 Setiembre 1904. Comunico que prometí vender al señor Saturnino Vázquez el negocio de Taller de Composturas de Calzado, sito en esta ciudad, calle Maldonado Nº 1056, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores: Escribanía Miguel. R. Botta, Uruguay 1198, primer piso, Ap. 2. — Montevideo, 1º de Enero de 1957. — PEDRO BATTAFARANO ORIOLO.
25) $16.00 20|pub. 767 En.25-v.feb.16.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores José y Ramón Pita, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Cuchilla Grande 4750. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Enero de 1957. — CARLOS TRIANI.
25) $24.00 20|pub. 878 En.29-v.feb.20.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5, prometimos vender a los señores Ramón Otero Valverde y Damián Furtado Eredia el Bar y restaurant de la calle Dante 2099 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — JUAN FRANCISCO SCAGLIA TERZAGHI. — MARIO WALDEMAR SCAGLIA TERZAGHI.
25) $24.00 20|pub. 1024 Feb.4-v.feb.26.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5, prometimos vender al señor Adolfo Raúl Fernández el Café y bar de la calle Sierra 1899 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — MANUEL PARDO TASENDE. — CLARA WALDIS DE PARDO. — RICARDO FIGUEROA TASENDE. — ANA MARIA GABITO DE FIGUEROA.
25) $24.00 20|pub. 1025 Feb.4-v.feb.26.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5, prometimos vender a los señores Francisco Penido y Agustín Muiño el Café y bar de la calle Avenida Italia 3350 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — ANTONIO PORTEIRO FREIRE. — MARIA CORRAL DIAZ DE PORTEIRO.
25) $24.00 20|pub. 1026 Feb.4-v.feb.26.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5, prometimos vender a la señora María Luisa Quiroga de Latorre la Pensión familiar de la calle General Rondeau N.o 1515 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — REGINA MARTINEZ DE BALIÑO. — MANUEL BALIÑO. — CARMEN ALONSO DE PALEO.
25) $24.00 20|pub. 1027 Feb.4-v.feb.26.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5, prometimos en venta al señor Martín Khoulmanian el Café y bar de la calle Puerto Rico 4001 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — YERVANT KHOULMANIAN. — ARAXI MAMIGONIAN DE KHOULMANIAN.
25) $16.00 20|pub. 1029 Feb.4-v.feb.26.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5, prometí vender al señor Yervant Khoulmanian el almacén de comestibles de la calle Puerto Rico 4005 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — MARTIN KHOULMANIAN.
25) $16.00 20|pub. 1028 Feb.4-v.feb.26.

Interviniendo Bumesa Auditores, hemos prometido en venta a los señores José Caro y José Marzo el comercio que gira en el ramo de Café y bar, ubicado en la calle Dante 2151. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, ap. 4, ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE SUARES GOMEZ. — DOMINGO POSE POSE. — BENIGNA COBAS DE RIVEIRO.
25) $16.00 20|pub. 1016 Feb.4-v.feb.26.

Interviniendo Bumesa Auditores he prometido en venta a la señora Juana García de Paredes el comercio que gira en el ramo del Almacén comestibles, frutas y verduras y fermentadas sito en la calle Dionisio Coronel 236. Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores, Colonia 844, piso 4.o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Enero de 1957. — ELENA R. SANCHEZ DE PANDOLFI. — JUANA GARCIA DE PAREDES.
25) $24.00 20|pub. 1017 Feb.4-v.feb.26.

Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a la señora María Luz Biagiotti de Mara, el negocio en el ramo de Comestibles, Frutas Verduras y Fermentadas, ubicado en Marcelino Sosa Nº 2065 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Rincón 672. — Montevideo, 22 de Enero de 1957. — ANDREA EMA MARTINEZ GUERRA.
25) $16.00 20|pub. 908 En.31-v.feb.22.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Elberto Herman Da Silva mi comercio en el ramo Provisión frutas, verduras, y lechería, ubicado en Oficial 1.o 4080 bis (Manga) Plazo ley 26 Setiembre 1904. — Acreedores Comercio. — MARIA FERNANDEZ DE IGLESIAS. — ISAAC IGLESIAS.
25) $16.00 20|pub. 971 Feb.2-v.feb.25.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender mi cuota parte de la sociedad que gira en el ramo de Taller Zapatería en la calle Tomás Muniz 1919 de esta ciudad. Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Baldomir con fecha 31 Diciembre 1956. — Acreedores comercio ley 26 Setiembre 1904. — MANUEL ROMERO OTERO.
25) $16.00 20|pub. 972 Feb.2-v.feb.25.

Comunico, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta a los señores Balsa Vázquez y Macia, el comercio que en los ramos de Panadería y Anexos gira en esta plaza en Canelones Nº 1123. Acreedores al comercio. — Montevideo, 19 de Enero de 1957. — JOSE GARCIA CALVELO.
25) $16.00 20|pub. 701 En.23-v.feb.14.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Salvador González, el comercio que gira en el ramo de Provisión y Lechería, ubicado en la calle Alzáibar 1312. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Diciembre de 1956. — RAMON GARCIA ANDUEZA.
25) $24.00 20|pub. 721 En.23-v.feb.14.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen he prometido en venta a los señores Luis y Ramón García Veiga, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la Avda. 8 de Octubre 2401. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Enero de 1957. — ANTONIO PEREIRO PIÑON.
25) $24.00 20|pub. 720 En.23-v.feb.14.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor José Tuñas Quintáns, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Luis de la Torre 600. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Enero de 1957. — EVANGELINO CARBALLO.
25) $24.00 20|pub. 722 En.23-v.feb.14.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel Turnes y Manuel Suárez, el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de bebidas alcohólicas), ubicado en la calle Yacaré 1574. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. — Montevideo, 17 de Enero de 1957. — FRANCISCO ALLEGUE. — EMILIO DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 723 En.23-v.feb.14.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta al señor Fernando Murias el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Melitón González 1200. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956. — GARCIA HERMANOS.
25) $24.00 20|pub. 724 En.23-v.feb.14.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Seferino Omar Leiva, el comercio que gira en el ramo de Bar y Restaurant, ubicado en la calle Grecia 3251. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — MIGUEL ANGEL NORIA.
25) $16.00 20|pub. 725 En.23-v.feb.14.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Nemesio Lago Núñez, el comercio que gira en el ramo de Carnicería ubicado en la calle Hocquart 1919. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — ARGENTINO COSTAS MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 719 En.23-v.feb.14.

Miksa Feuer y Ramón Frieiro venden a Luis Antonio Innella, el comercio de Cervecería sito en Avda. 8 de Octubre Nº 3954, que aquéllos explotaban en sociedad bajo la razón de "Feuer y Frieiro". Acreedores presentarse en Alzáibar Nº 1358 (Estudio del doctor Julio A. Cendán Alfonzo), a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero de 1957.
25) $24.00 20|pub. 717 En.23-v.feb.14.

Prometí vender a Andrés e Ismael Feble, mi comercio de Almacén, Frutas, Verduras y Lechería, sito en la calle Guemes Nº 3008, de Montevideo. Acreedores a Escribanía Salmén Abu Arab, calle Charrúa Nº 1812, todo según ley de Setiembre 26 de 1904. — JUAN SARTI POLI.
25) $16.00 20|pub. 715 En.23-v.feb.14.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta al señor Mario Prais, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Sarandí 350. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Enero de 1957. — MANUEL SUAREZ. — MANUEL TURNES.
25) $24.00 20|pub. 879 En.29-v.feb.20.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender al señor Francisco Ventura Hareguy Loustaunau, mi negocio de "Estación de Servicio y Garaje", sito en la Avda. General Flores número 3450. Acreedores presentarse al escribano Alberto R. Labat, Misiones 1408, escritorio 21. — MARIA CELESTE VIANA DE GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 926 En.31-v.feb.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Odila Martínez de Martino el Almacén de Cbles. sito en la calle Sitio Grande 1351 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — MAXIMO SOMMARUGA. — BLANCA V. RIVADAVIA DE SOMMARUGA.
25) $16.00 20|pub. 607 En.19-v.feb.11.

A los efectos de la ley 26|9|1904, hago saber que prometí vender al señor Francisco Casais, la cuota que me corresponde en el comercio que en el ramo de Bar y Fiambrería, gira en la calle Paraguay 1450. Acreedores presentarse en dicho establecimiento. — Montevideo, 14 de Enero de 1957. — FRANCISCO GRILLE.
25) $16.00 20|pub. 593 En.18-v.feb.9.

En cumplimiento y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general, que con fecha 31 de Diciembre ppdo. he cesado en mis actividades comerciales, habiendo clausurado mi casa de comercio que en los ramos de tienda y almacén tenía establecido en el Carmen, Departamento de Durazno. — Carmen, 8 de Enero de 1957. — LIBORIO B. MOREIRA.
25) $24.00 20|pub. 464 En.15-v.feb.6.

Prometimos vender al señor Benito Mehr la Carnicería de calle Grecia Nº 3562. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Avenida Brasil Nº 2533. — Montevideo, Enero 16 de 1957. —Suc. PEDRO FERNANDEZ SAN JOSE.
25) $16.00 20|pub. 584 En.18-v.feb.9.

Hacemos saber que prometimos vender a Enrique Giner, la Tienda y Mercería "Novedades Rosa Blanca", sita en Orinoco 4909, en esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio 1417, escritorio 3, con los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el término de treinta días, a partir de la primera publicación, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904
25) $24.00 20|pub. 423 En.14-v.feb.5.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender el comercio de Fiambrería, Alcohólicas embotelladas y Almacén. sito en la Avda. San Martín Nº 2485 de esta ciudad, al señor José Francisco Ariza. (Ley 28 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Enero de 1957. — BENZION KLEIST. — SEINDLEA GEWERTZ.
25) $16.00 20|pub. 780 En.25-v.feb.16.

Ley 26 Setiembre 1904. ANGEL R. GOMEZ y ANIBAL GARCES CABO, únicos integrantes de la firma "Gómez y Garcés" prometieron vender a María Luisa Del Monte de Viñoly el Restorán y Cervecería situado en Mercedes número 932 con el nombre de Restorán Claridge. Acreedores presentarse en el propio comercio.— Montevideo, 12 de Enero de 1957.
25) $16.00 20|pub. 515 En.16-v.feb.7.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Modesto Blanco Outeiro, el comercio de mi propiedad sito en la calle Arazatí 1193, en los ramos de Lechería, Frutas y Verduras. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — NARCISA PEREIRA. — MARCELINO GUERRA. — Modesto Blanco Outeiro.
25) $24.00 20|pub. 761 En.24-v.feb.15.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Elvira Vigo de Hermida, el negocio que en el ramo de Tienda y Mercería tengo instalado en el local de la calle Ramón Anador Nº 3246 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Ramón Anador Nº 3126, dentro del plazo correspondiente. — Montevideo, Enero 23 de 1957. — JOSEFA GARCIA PENEDO.
25) $24.00 20|pub. 784 En.25-v.feb.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Eugenio Painceira las existencias del Almacén de Comestibles sito en la calle Canelones Nº 1649 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 17 de 1957. — CONSTANTINO ARAGON. — FERNANDA VELAZCO DE ARAGON.
25) $16.00 20|pub. 779 En.25-v.feb.16.

Se hace saber que Alcides Ruben Franco ha prometido vender a Pedro Kaminsky el negocio de bazar y ferretería de Cno. Cibils Nº 4324, de Montevideo. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420. Esta publicación se hace en cumplimiento de la ley. — Montevideo, Enero 21 de 1957.
25) $16.00 20|pub. 841 En.28-v.feb.19.

Según ley 26 de Setiembre de 1904 prometimos vender a Fernando Charquero Echeverría el comercio de nuestra propiedad sito en la calle Monte Caseros 2590, en los ramos de Venta de Pan, Lechería y Fermentadas. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — JESUS PUENTE. — JUAN E. RODRIGUEZ. — ADA MARTA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 763 En.24-v.feb.15.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido vender a la señora María Ferreiro de García mi comercio en el ramo de Tienda y Mercería ubicado en Laguna Merín 4303 de esta ciudad. Plazo Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores comercio. — MARIA ALTINA VAZQUEZ DE MILINER. — RUBENS MILINER.
25) $16.00 20|pub. 494 En.16-v.feb.7.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, comunica que los señores José Castro Tarrío y Luis Ma. Solari Frild han prometido en venta al señor Fco. Montero Paz una Patente Licencia Alcohólicas que gira en la Avda. Larrañaga 1155, padrón Nº 98.424. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — JOSE CASTRO TARRIO. — LUIS Ma. SOLARI FRILD.—FRANCISCO MONTERO PAZ.
25) $24.00 20|pub. 625 En.19-v.feb.11.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Victorio Carmelo Juan Rinaldi al señor José Pasarón Fernández, sita en la calle Isidoro Larraya 4497 en el ramo de alm. frut. verd. alc. emb. lech. y billar. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — VICTORIO CARMELO JUAN RINALDI. — José Pasarón Fernández.
25) $24.00 20|pub. 626 En.19-v.feb.11.

Interviniendo Bumesa Auditores, he prometido en venta a la señora Irasema Elraldi Rodríguez de Gómez la pensión familiar ubicada en la calle Canelones 2059. Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores. Ley del 26 de Setiembre de 1904. Colonia 844, piso 4º.— Montevideo, 16 de Enero de 1957. — LUISA MENOR COLINA DE RIVAS. — Irasema Elraldi Rodríguez de Gómez.
25) $16.00 20|pub. 615 En.19-v.feb.11.

Interviniendo Bumesa Auditores, he prometido en venta a los señores Esteban Lombardi y Nicola Mario Saraceno el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Soriano 899. Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores, Colonia 844, piso 4º. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 16 de Enero de 1957. — ANGEL ANTON. — Esteban Lombardi. — Nicola Mario Saraceno
25) $24.00 20|pub. 614 En.19-v.feb.11.

Con intervención de Bumesa Auditores, con Oficinas en la calle Colonia 844, 4º piso, prometí vender a la señorita Lady Lola Fernández mi negocio de Almacén, Frutas y Bebidas Fermentadas ubicado en la calle María S. de Munar 2851 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores. — VARTIVAR KURKURIAN.— Lola Lady Fernández.
25) $16.00 20|pub. 616 En.19-v.feb.11.

Oficinas González - Barros y Cía. Río Branco 1288, interviniendo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que hemos prometido en venta el comercio, ubicado en la Avenida Garzón Nº 1351, en el ramo "Café, Bar y Pizzería" a los señores Manuel Otero Rodríguez y Antonio Capelete. Acreedores presentarse en las Oficinas referidas. — Montevideo, 7 de Enero de 1957. — JULIO FORNARI y GINO GNINI. — Manuel Otero y Antonio Capelete.
25) $24.00 20|pub. 608 En.19-v.feb.11.

Oficinas González - Barros y Cía. Río Branco 1288, interviniendo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que hemos prometido en venta el comercio, ubicado en la calle Simón Martínez Nº 6603, en el ramo "Bar, Pizzería y Minutas", a los señores Aracelina Correa y Manuel Mon Rodríguez. Acreedores presentarse en las Oficinas referidas. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1956. — JUAN CHACON ORTEGA. — Aracelina Correa y Manuel Mon Rodríguez.
25) $24.00 20|pub. 609 En.19-v.feb.11.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender a los señores Neder Orlando y Osvaldo Amílcar Reggio, el negocio de Café, Bar y Despacho de Beb Alcohólicas, establecido en Avda Gral. Flores Nº 2936 de esta ciudad. Acreedores: Ley del 26 de Setiembre de 1904. Oficinas Sanjurjo. - Montevideo, 13 de Diciembre de 1956. — ORLANDO TENRREIRO CASTRO.
25) $16 00 20|pub. 587 En 18-v.feb.9.

Prometí vender a José Portela la Panadería y Fábrica de Bizcochos Barusso. Chaná 2259. Ley 26 Setiembre 1904 Acreedores 25 de Mayo 369, 4to. — Montevideo, Enero 1957. — JOSE BRALO
25) $8.00 20|pub. 586 En.18-v.feb.9.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a doña Dolores Sales de Pedrosa, el comercio que en el ramo de Cigarrería gira en Plaza Independencia Nº 715 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en Escribanía Lasarte, Juncal 1414 (escs. 19 y 20).— Montevideo, 9 de Enero de 1957. — AMILCAR R SELLERA.
25) $16.00 20|pub. 329 En.15-v.feb.6.

Hacemos saber que prometimos vender a Enrique Giner la Tienda y Mercería "Novedades Rosa Blanca" sita en Orinoco 4909, en esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en Avda. 18 de Julio 1417, esc. 3, con los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el término de 30 días, a partir de la primera publicación, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — ROSA VITALE DE REGEN. — BLANCA VITALE.
25) $24.00 20|pub. 639 En.19-v.feb.11.

He prometido vender a Esteban Burgueño el comercio de almacén de comestibles ubicado en esta ciudad, calle Comodoro Coé 3547. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Enero 13 de 1957. — JORGE HAEDO.
25) $16.00 20|pub. 660 En.21-v.feb.12.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido vender a la señora Irma Harretche mi comercio en el ramo de Venta de Pan y Lechería ubicado en la calle Gerónimo Piccioli 3023 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores comercio. — IVIS LUCRECIA BELTRAN.
25) $16.00 20|pub. 495 En.16-v.feb.7.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público que he prometido vender a los señores Omar Angel Battiste y Luis M. Cubelli el comercio de tienda "Tienda Scarone", establecido en la calle República Argentina s|n de la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección judicial del Depto. de Canelones. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Santa Lucía, 9 de Enero de 1957. — J. C. SCARONE. — Omar Angel Battiste.— Luis M. Cubelli.
25) $24.00 20|pub. 485 En.16-v.feb.7.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender al señor Raúl Porteiro Gómez la mitad indivisa de la "Estación de Servicio" ubicada en la Avda. San Martín Nº 2795. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13.—Montevideo, Enero 12 de 1957. — FROILAN TORRES VAZQUEZ. — HILDA MATONTE DE TORRES.
25) $16.00 20|pub. 467 En.15-v.feb.6.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender al señor Edison Berio la mitad indivisa de la "Estación de Servicio", ubicada en el Camino Propios Nº 4952. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Enero 12 de 1957. — JESUS PORTEIRO TRIGO. — CONCEPCION GARCIA DE PORTEIRO.
25) $16.00 20|pub. 466 En.15-v.feb.6.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he contratado vender el comercio de bar sito en la calle Cádiz 3277 al señor Baltasar Otero.— Montevideo, Enero 19 de 1957. — ANTONIO MARTINEZ. — MARIA MARCELINA DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 699 En.22-v.feb.13.

Prometimos vender a Ohannes Kupelian Avedecian la lechería sita en Aiguá 1179. Acreedores: Juan C. Gómez 1522, esc. 11. — Montevideo, Enero 29 de 1957. — NICANOR y BALBINA RODRIGUEZ.
25) $8.00 20|pub. 953 Feb.1.o-v.feb.23.

A los efectos de la ley 26|9|1904, comunico que he prometido vender a los señores Manuel Estevez y Joaquín Pérez, el establecimiento denominado "Palacio Salvo Hotel" que tengo instalado en la Plaza Independencia N.o 848. Los que se consideren acreedores, preséntense con los justificativos de sus créditos, en la Escribanía Draper y Trías en el Pasaje Palacio Salvo, piso 8. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — J. A. TORRES MEIS.
25) $24.00 20|pub. 980 Feb.2-v.feb.25.

27—Varios

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

LIBRETA EXTRAVIADA

Habiéndose extraviado la libreta de compraventa de un solar de terreno, propiedad de María P. de Campanela y otros y a nombre de Florinda Papa de Míguez, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Dalmiro Costa, empadronado con el Nº 172.085 y señalado con la letra "B", en el plano del agrimensor M. L. Costa, de Diciembre 20 de 1940, se hace saber que si en el plazo de 15 días no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha libreta a favor de la nombrada promitente compradora. — Montevideo, Enero 24 de 1957.
27) $24.00 15|pub. 854 En.28-v.feb.13.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

1) Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen los núcleos "A" y "B", propiedad de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, e Instituto Nacional de Viviendas Económicas respectivamente, ubicadas en el barrio C-2, Ciudad de Rocha, que se halla abierto el registro de inscripción en la Oficina del barrio C-1 sita en la calle Angel María Rivero s|n. de esa localidad, venciendo el plazo de inscripción el día 28 de Febrero de 1957.

Las condiciones que a continuación se indican, rigen para la adjudicación de los dos grupos, destacando que para el grupo "A" solamente pueden inscribirse los jubilados y pensionistas, pertenecientes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

2) Para ampararse a los beneficios que otorga la ley 9.723, los interesados deberán reunir las siguientes condiciones: A) Ser obrero, empleado, jubilado o pensionista; B) Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirán la vivienda, no excedan de pesos 240.00 (doscientos cuarenta pesos), deducido el montepío y descuentos por concepto de leyes sociales. (Seguro de desocupación).

No se computan: Asignaciones familiares, pensiones a la vejez, por invalidez, ni compensaciones por comida que se otorga en casos especiales al personal del Ejército, de la Marina y de la Policía. Los recursos de los obreros se determinarán de acuerdo al promedio que arroje lo percibido en los últimos 12 meses de actividad, anteriores a la fecha del sorteo. En caso de no poderse documentar los ingresos, se les aplicará una remuneración ficta sobre la base de 21 jornales de labor mensual.

C) Buena conducta; D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento; E) Poseer oficio u ocupación habitual y percibir remuneración adecuada a las obligaciones a contraer con el Instituto; a los efectos de la estimación de este último extremo se tomará en cuenta también lo que perciban los demás integrantes de la familia que puedan contribuir al pago de la cuota respectiva; F) La inscripción en el Registro Cívico; G) No padecer enfermedad infectocontagiosa ni el interesado ni las personas a su cargo.

3) El sorteo se efectuará oportunamente entre los interesados que reúnan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles.

4) Al efectuar la inscripción los interesados deberán exhibir la Credencial Cívica.

5) Cada familia podrá registrar una sola inscripción.

6) Todos los trámites son absolutamente gratuitos.

7) No se exige garantía.

COMODIDADES DE LAS VIVIENDAS

Grupo "A". Casas individuales.

2 dormitorios, comedor, cocina, baño y depósito. Capacidad máxima: 4 personas. Tipo 2|4. El alquiler no excederá de $ 40.13.

3 dormitorios, star, comedor, cocina, depósito, baño. Capacidad máxima: 8 personas. Tipo 3|8. El alquiler no excederá de $ 61.67.

Grupo "A". Casas colectivas

1 dormitorio, comedor, cocina y baño. Capacidad máxima: 3 personas. Tipo 1|3. El alquiler no excederá de $ 30.15.

2 dormitorios, comedor, cocina, baño y depósito. Capacidad máxima: 4 personas. Tipo 2|4. El alquiler no excederá de $ 39.41.

2 dormitorios, star, comedor, cocina, baño y depósito. Capacidad máxima: 5 personas. Tipo 2|5. El alquiler no excederá de $ 50.05.

Grupo "B". Casas colectivas

1 dormitorio, comedor, cocina, baño y depósito. Capacidad máxima: 3 personas. Tipo 1|3. El alquiler no excederá de $ 19.23.

2 dormitorios, comedor, cocina, baño y depósito. Capacidad máxima: 4 personas. Tipo 2|4. El alquiler no excederá de $ 25.14.

2 dormitorios, comedor, star, cocina, baño y depósito. Capacidad máxima: 5 personas. Tipo 2|5. El alquiler no excederá de $ 31.93.

3 dormitorios, comedor, star, cocina, baño y depósito. Capacidad máxima: 8 personas. Tipo 3|8. El alquiler no excederá de $ 39.14.

4 dormitorios, comedor, star, cocina, baño y depósito. Capacidad máxima: 10 personas. Tipo 4|10. El alquiler no excederá de $ 44.01.
27) (C.C.) 10|pub. 30210 En.25-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "MARINO VITIRITTI, JUAN y otros. Escrituración de oficio. Lº 54, Fº 517", se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Emilia Muente de Helguera, o a sus sucesores a título universal o particular a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a otorgar las escrituras definitivas de compra venta de los siguientes bienes: Tres solares ubicados actualmente en la 17.a sección judicial de Montevideo, señalados con los Nos. 3, 18 y 19 del plano del agrimensor Félix Logaldo de Julio de 1933 inscripto en la Dirección de Topografía el 19 del mismo mes y año y que por separado se deslindan así: Solar Nº 3 empadronado con el Nº 148.790 en mayor área. Superficie 879 ms. 54 dms. con 16 ms. de frente al N.E. a la calle Jorge Isaac por 55 ms. de fondo lindando: al N.O. con el solar Nº 2; al S.E. con el solar 4 y al S.O. con el solar Nº 8. — Solar Nº 18 empadronado con el Nº 148.790 también en mayor área. Superficie: 1.119 ms. con 30 dms.; con 16 ms. de frente al S.O. sobre camino Pedro Mendoza; 70 ms. en cada uno de ambos lados al N.O. y S.E. por donde linda con los solares 17 y 19 respectivamente; y 16 ms. al N.E. confinando con el solar Nº 13. — Solar Nº 19 empadronado con el Nº 198.148. Superficie: 839 ms. 51 dms. con 12 ms. de frente al S.O. a calle Pedro Mendoza por 70 ms. de largo lindando al N.O. con el solar Nº 18, al S.E. con el solar Nº 20 y al N.E. con el solar Nº 14 prometidos en venta respectivamente a Juan Marino Vitiritti, José Martínez Hermida y Alberto María Pereyra Pereyra o Alberto María Pereyra Pereira, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. (Art. 31 de la ley 17 de Junio de 1931). Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $180.00 30|pub. 192 En.11-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Reybaud, Julio, Celia y Juan Carlos con Sucesores de IGNACIO REYBAUD (hijo). Investigación de paternidad" (Lº 48, Fº 139), se cita y emplaza a las hermanas del causante Ignacio Reybaud (hijo), llamadas Elena y Arminda Reybaud y a los herederos de aquél o de estas personas para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, todo ello bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 18514 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber que el día 19 de Noviembre de 1956, en el Hall de la Oficinas de O.S.E. sita en Zabala y Rincón, fué hallada la suma de $ 1.000.00 (mil pesos) moneda nacional, a fin de los que se consideren con derecho comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle Solís 1466, tercer piso. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956. — Irma R. de Panario, Act.
27) $12.00 10|pub. 555 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos, Jaureguy de Campanela (Angelina) c| VIERA (MARIA ANGELA), L.o 15, N.o 995, F. 183, Pérdida de Patria Potestad", se cita, llama y emplaza a doña María Angela Viera, para dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 935 Feb.1.o-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Pérdida de Patria Potestad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en autos: "Moretti, Héctor Raúl y de los Santos de Moretti, Ilodina c|PEREYRA, BLANCA ROSA. Pérdida de la patria potestad". (L.o 15, F.o 227), se cita, llama y emplaza a doña Blanca Rosa Pereyra para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio referido bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 427 Feb.1.o-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don SECUNDINO LOBATO y a doña AMABILIA BALLES, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Gentile, Francisco y Mongay de Gentile Luisa c|LOBATO, SECUNDINO y BATLLE, AMABILIA. Pérdida patria potestad" L.o 11, F.o 561, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27 $36.00 30|pub. 18385 Dic.3-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega se cita, llama y emplaza a don

Pedro Raúl Alberto y doña Ema Beltrán, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Doti, Angel Rafael y Pintos de Doti, Adelaida c|ALBERTO, PEDRO RAUL y BELTRAN, EMA. Pérdida de Patria Potestad" L.o 11 F.o 350, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

27) $16 00 10|pub. 19707 Dic.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUANA GARCIA. Declaración de ausencia", (L.o 28, F.o 147), se hace saber con arreglo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, que la señorita Fiscal Letrada Departamental ha solicitado la declaración de ausencia de Juan García. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 25 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

27) (Dec. 21|7|34) 30 pub. 33355 Oct.31-v.nov.12. Feb.1.o-v.feb.12. Ab.3-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Germán Cabezas. dictada en los autos: "ORIBE RIENZO y la sucesión de EUFRACIA TRINDADE DE RIENZO. Concurso". (L.o 36. F.o 108) y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1776 del Código de Comercio se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rehabilitación del concursado Oribe Rienzo. — Rivera, Diciembre 20 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

27) $36.00 30|pub. 539 Feb.1.o-v.mz.9.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Se hace saber al público que ha sido clausurada la empresa de pavimentación que giraba en esta plaza, en la Avenida 25 de Mayo 555, 4.o piso, bajo la razón social sucesión ingeniero Juan Carlos Poseyro.

Los acreedores deben presentarse en Rondeau N.o 2160, dentro del plazo legal. — Enero de 1957.

27) $16.00 20|pub. 937 Feb.1.o-v.feb.23.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Vicente Romero comunica que ha transferido el activo y pasivo de su comercio sito en Capurro y Diego Lamas, Santa Lucía, Canelones, al señor Pedro Asteciano. Acreedores en dicho domicilio. — Santa Lucía, Enero 24 de 1957. — VICENTE ROMERO. — Pedro Asteciano.

27) $16.00 20|pub. 952 Feb.1.o-v.feb.23.

NIBO PLAST URUGUAYA S. A. C. I.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|956|A-153), la siguiente gestión: Solicitud de inclusión en tercera categoría el subrubro 46 del rubro 93. Botellas y envases de polietileno.

27) $12.00 10|pub. 857 En.28-v.feb.7.

CLAUSURA DE COMERCIO

Clausuré mi comercio de Cine, en Maldonado, José Dodera 868. Acreedores en mi domicilio: Costanera Miguelete. 3450, Montevideo. — Montevideo, Enero 25 de 1957. — GUILLERMO CAUSA.

27) $8.00 20|pub. 863 En.28-v.feb.19.

"BOCARDO, OTERO Y VILAR"

CESION DE DERECHOS

En virtud de cesión de derechos de Andrés Zunino a Santiago Vilar, sobre los que correspondían a aquél en compraventa de la Estación "Santa Anita", de la Sociedad "Bocardo, Otero y Vilar", con sede en Br. Propios esquina Cádiz, los derechos del compromiso pasan a Santiago Vilar, quien toma a su cargo activo y pasivo general, disolviéndose totalmente la Sociedad enajenante. Acreedores con justificativos de créditos a Escribanía E. R. Pampín, Sarandí 466. (Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio). — Montevideo, Enero 18 de 1957. — ANDRES ZUNINO. — ENZO BOCARDO. — BOLIVAR OTERO. — Santiago Vilar.

27) $32.00 20|pub. 670 En.21-v.feb.12.

SOCIEDAD METALURGICA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

Solicitud de inclusión en 3.a categoría a Pallers y Cojinetes según nomenclatura aduanera:

Para máquinas industriales KB. 0.585-9 o|o + 50 o|o.

XVI—857—457: Para automóviles: K.B.2.028—62 o|o + 50 o|o.

XVI—857—459: Para otras máquinas, aparatos e instrumentos: K.B. 2.366—69 o|o + 50 o|o.

XVI 857—461: Partes y piezas separadas de automóviles y de tractores, incluso en estado bruto, no denominadas ni comprendidas en otra parte: (7), otras: (B). otras: K.B. 2.028—52 o|o + 50 o|o para autos 10 o|o más.

XVI—893—80: Para automotores: K.B. 2.028—62 o|o + 50 o|o.

XV-762: Piezas en bruto de cobre: K.B. 2.366—65 o|o + 50 o|o.

XVI—854—385: Repuestos para máquinas industriales: K.B. 1.82—5 o|o + 50 o|o.

N.o E—N.o 349 Sección M.P.: Para piezas, repuestos, de cobre para máquina industrial: K.B. 1.82—9 o|o + 50 o|o.

Nota: Por pallers entendemos "apoyo, cojinete o descanso". — Montevideo, Octubre 11 de 1956.

27) $28.00 10|pub. 839 En.26-v.feb.6

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, comunico que de común acuerdo he rescindido el compromiso de compra-venta que tenía suscrito con el señor Alberto Berriel, por el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la Rambla Roosevelt 266, prometiéndolo en venta a los señores Juan y Francisco Vázquez. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 13 de Enero de 1957. — FERNANDO MURIAS.

27) $32.00 20|pub. 882 En.29-v.feb.20.

RESCISION DE PROMESA DE VENTA

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, comunica que ha quedado rescindida la promesa de venta del comercio sito en la calle Criollos 4101 en el ramo de alm., cbles., frutas, verduras entre los señores Miguel Lapachian y Jesús Freire Eiris. Acreedores del señor Freire presentarse en la calle Hocquart 2217, apto. 8. Ley 26|9|1904. — MIGUEL LAPACHIAN. — JESUS FREIRE EIRIS.

27) $24.00 20|pub. 627 En.19-v.feb.11.

RESCISION DE PROMESA DE VENTA

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685, esc. 5, comunicamos la rescisión de la promesa de venta con el señor Jesús Martínez, sobre el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en Gil 896, volviendo a vender al señor José Pedro Artemio Nantes a la misma fecha del 6 Octubre de 1956. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 14 de 1957. — RAMON GONZALEZ VILA. — TERESA PUPPI DE GONZALEZ.

27) $32.00 20|pub. 601 En.19-v.feb.11.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Interviniendo Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390, comunicamos la rescisión de la promesa de venta a favor del señor Orlando Ricoy, de mi comercio en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Lechería sito en la calle Arangua 4569, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Antonio Bentancur. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — ANTONIO BENTANCUR. — ORLANDO RICOY.

27) $24.00 20|pub. 764 En.24-v.feb.15.

COMPRA DE NEGOCIO SIN EFECTO

Hemos resuelto dejar sin efecto la compra del Almacén sito en Arrieta 3450 según Ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., haciéndose cargo nuevamente del comercio Celia A. de Balboa. — Montevideo, Enero 14 de 1957. — MANUEL LOPEZ. — CELIA A. DE BALBOA.

27) $16.00 20|pub. 566 En.17-v.feb.8.

CESION DE DERECHOS

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Oficina de Balances "Mora Ferreira", se hizo cesión de derechos de la promesa de compra-venta del comercio sito en la calle Trabajo 2762 bis, suscrita entre Gerardo Manuel Olivet y F. Beltrán Rubio, transfiriendo éstos todos los derechos y obligaciones de la misma a don Clodoaldo U. Lemos Pereira. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — GERARDO M. OLIVET. — F. BELTRAN RUBIO. — Clodoaldo U. Lemos Pereira.

27) $24.00 20|pub. 760 En.24-v.feb.15.

CESION DE CUOTA

Con fecha 19 de Diciembre de 1956, Everardo Vlah Dupetit y su esposa Elisabeth Szabó cedieron a Gert Klein y a la esposa de éste, Tivea Cacica, quienes adquirieron en las proporciones de veinticinco cuotas, respectivamente, la totalidad de la cuota-parte que a los primeramente nombrados correspondía en la Sociedad "Vlah-Klein Ltda.". Se estableció también que en el futuro, el uso de la firma social, con las más amplias facultades de administración y disposición, pertenecerá al socio Gert Klein y que los balances se harán al 31 de Diciembre de cada año.

27) $20.00 10|pub. 785 En.25-v.feb.5.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por contrato privado cuyas firmas certificó el 20 de Noviembre de 1956 el escribano Alberto Bernardo Barrán, inscripta en el Registro de Comercio con el Nº 682, F.o 2.393, Libro 1, Adolfo y Alfredo Peixoto, Héctor Casaravilla, Alberto C. Estrada y Alberto Gil Barrios cedieron a Luis A. Mondino, Leonel I. Viera y Diego Balestra su cuota parte en la Sociedad "Peixoto y Cía Ltda.". Al mismo tiempo que se le cambió el nombre por el de "Barraca Athermolit Limitada". — Montevideo, 22 de Enero de 1957

27) $16.00 10|pub. 805 En.25-v.feb.5.

TRANSFERENCIA DE COMPROMISO DE COMPRA VENTA

Con fecha 5 de Mayo de 1955, el señor Hugo Fossatti Irazoqui transfirió el compromiso de compraventa de la Provisión existente en la calle Carlos Anaya 2845, contraído con el señor Luis Eusebio Giménez, a don José Ratto quien se hace cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Enero 23 de 1957. — CELIA BONSIGNORE.

27) $24.00 20|pub. 927 En 31-v.feb.22.

COMPRA SIN EFECTO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, 4º piso, he desistido de la compra que con Carlo Pennaccino habíamos comprado a los señores López y Gómez de la calle Piedras 599, haciéndose cargo de mi parte el señor Antonio Milanesio. — Montevideo, Enero 19 de 1957. — ANIBAL LIBERALE.

27) $24.00 20|pub. 697 En.22-v.feb.13.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta, que teníamos suscrito por el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Fermentadas, ubicado en la calle Tomás Claramount Nº 3718-20. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. — DOMINGO FLORIO. — LEON HERMANOS.

27) $24.00 20|pub. [illegible] En 29-v.feb.20.

CESION DE CUOTAS

El señor Carlos Alberto Montañés cede a los señores Heine Ballesta Márquez y Jorge Maresca las seis cuotas que poseía según contrato en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "Luxcartel Limitada". — Montevideo, 31 de Enero de 1957.

27) $8.00 10|pub. 974 Feb.2-v.feb.13.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Bumesa Auditores y a los efectos de la ley 26|10|1904, comunico al comercio y público en general que he cedido al señor Tabaré A. Temesio, los derechos y obligaciones que como promitente comprador me correspondían en el Café y bar "La Guardia Vieja" de la calle Rivera 3649. Acreedores plazo de ley en las oficinas de los Balanceadores. — ANTONIO PEREYRA VARELA. — TABARE A. TEMESIO.

27) $24.00 20|pub. 1015 Feb.4-v.feb.26.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Bumesa Auditores y a los efectos de la ley 26|10|1904, comunico al comercio y público en general que he cedido al señor Modesto Bouzas Varela, los derechos y obligaciones que como promitente comprador me correspondían en la Provisión y almacén de la calle San Martín 2821. Acreedores en las oficinas de los balanceadores plazo ley. — VICTOR CASTRO BOUZAS. — MODESTO BOUZAS VARELA.

27) $24.00 20|pub. 1014 Feb.4-v.feb.26.

CLAUSURA DE COMERCIO

El Bar "Carlitos", de General Flores 3385, fué clausurado a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Julio María Sosa 2253. — Montevideo, Enero de 1957. — TORIBIO REINANTE. — A IRA AMESTOY DE LUZARDO.

27) $16.00 20|pub. 768 En.25-v.feb.16.

NIBO PLAST URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL

INCLUSION DE CATEGORIAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865-956-A 157), la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en 3.a categoría del Código de Mercaderías de Importación, en todo tipo de film de polietileno, en todas sus formas y en todos sus colores. — Enero 24 de 1957.

27) $12.00 10|pub. 838 En.26-v.feb 6.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo esas quejas transmitidas rápidamente [illegible] que la Administración de Diario Oficial mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE PEDRO BELLOMO REGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1046 Feb.5-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1047 Feb.5-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO MARTIN BALARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1088 Feb.5-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO REVELLO VISCONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1074 Feb.5-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA BARRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1957. — Raúl Calcagno, Actuaria.
1) 12.00 10|pub. 1048 Feb.5-v.feb.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LUBRANO o LUGRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Canelones, 8 de Noviembre de 1956. —
1) 12.00 10|pub. 1042 Feb.5-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARTINEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 19 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub 1059 Feb.5-v.feb.15.

3—Convocatorias Comerciales

PRODUCTORA AGRARIA DEL ESTE S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 14 de Febrero de 1957 a las 16 horas en la calle Sarandí N.o 493 (1.er piso), en Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1956; 2.o Modificación, integración del Directorio, elección de dos Directores; 3.o Elección de Comisión Fiscal.

Los accionistas, para poder integrar la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Juan B. Blanco 1275 (Apto. 703), sus acciones o certificado de depósito bancario con dos días de anticipación de la fecha fijada para la convocatoria. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 1077 Feb.5-v.feb.7.

BANCO DE SORIANO
EX CAJA POPULAR DE MERCEDES
Convocatoria a asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, 13 y 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 22 de Marzo de 1957 a las 18 horas en la Sede de la Institución, calle Artigas y Florida, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas (artículo 41) para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondiente al 13 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1956; 3.o Elección de tres titulares y siete suplentes para integrar el Directorio (artículo 14 y 50), Elección de Síndico y suplentes respectivos.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 34). Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (artículo 39). Cada accionista no podrá ejercer más de tres representaciones, debiendo autentificarse la firma del poderdante ante un escribano, un Juez de Paz o una Institución bancaria. A ningún accionista podrá computársele más de seis votos en total. Los hijos menores de edad podrán ser representados en la asamblea del banco por sus padres o por otros accionistas, previa carta-poder otorgada por ambos cónyuges, a menos que le haya sido quitada judicialmente a alguno de ellos o se haya convenido que sea uno de los padres que ejerza la Administración y se haya inscripto el convenio en la sección respectiva del Registro General de Embargos e Interdicciones. Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas, que por decreto de fecha 16 de Julio de 1943, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio para asistir a las asambleas depositar las acciones en las Oficinas de esta Institución, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas. Por lo tanto, el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 19 de Marzo corriente a las 17 horas. También podrán hacerse los depósitos de las acciones en un banco o institución responsable, debiendo éstos expedir un certificado para ser presentado al banco dentro del mismo plazo a que se hizo referencia. — Roberto Heunie, Presidente. — Enrique Broggi, Secretario.
3) $64.00 10|pub. 1063 Feb.5-v.feb.15.

BOSTON SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de Boston S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el 20 de Febrero de 1957 a las 9 horas 30 minutos en el local de la calle Ituzaingó 1309 ap. 7 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1956; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes del fijado para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales y los Decretos vigentes. — Montevideo, Febrero de 1957. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 1050 Feb.5-v.feb.5.

INCAICA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Incaica Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria a realizarse el 20 de Febrero de 1957 a las 10 horas 15 minutos en el local de la calle Ituzaingó 1309 ap. 7 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|56; 2.o Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta antes de la fecha fijada para la reunión. — Montevideo, Febrero de 1957. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 1051 Feb.5-v.feb.6.

LABORATORIOS MICHIGAN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 20 de Febrero de 1957 a las 11 horas en el local de la calle Ituzaingó 1309, ap. 7 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1956; 2.o Elección de Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — Montevideo, Febrero de 1957. — El Directorio.
3) $4.80 2|pub. 1052 Feb.5-v.feb.6.

LA ESTRELLA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de La Estrella Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria a realizarse el 20 de Febrero de 1957 a las 10 horas en el local de la calle Ituzaingó 1309, apto. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|1956; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes del fijado para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales y los Decretos vigentes. — Montevideo, Febrero de 1957. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 1053 Feb.5-v.feb.7

MEDELLIN SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de Medellín S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el 20 de Febrero de 1957 a las 10 horas 30 minutos en el local de la calle Ituzaingó 1309, apto. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1956; 2.o Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El depósito de acciones deberán efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Febrero de 1957. — El Directorio.
3) $9 00 3|pub. 1054 Feb.5-v.feb.7.

SOBERANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Soberana Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria a realizarse el 20 de Febrero de 1957 a las 9 horas 45 minutos en el local de la calle Ituzaingó 1309, apto. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|56; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El depósito de acciones deberá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Febrero de 1957. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 1055 Feb.5-v.feb.7.

ERIS SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 20 de Febrero de 1957 a las 10 horas 45 minutos en el local de la calle Ituzaingó 1309, apto. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|56; 2.o Elección de Síndico titular y suplente; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Febrero de 1957. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 1056 Feb.5-v.feb.7.

ESTABLECIMIENTOS GRANJA CANELONES MIGUEL AMEGLIO S. A.
Asamblea general ordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 14 de Febrero de 1957, a la hora 17 en el Local Social de la Sociedad, calle Jujuy N.o 2644, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o Elección de cinco Directores titulares y cinco suplentes para el período 1956-58; 3.o Elección

de Síndico titular y suplente para el período 1956-58; 4.o Designar dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco Italiano del Uruguay (Cerrito 428) y los certificados bancarios en Secretaría (Jujuy 2644) hasta tres días antes de la fecha indicada para la asamblea. Horario: 9 a 11 y 15 a 17 horas. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 1057 Feb.5-v.feb.9.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de Febrero de 1957 a las 11 horas en Rincón 455, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 12 ejercicio social terminado el 31 de Octubre de 1956; 3.o Fijación de los honorarios del Síndico; 4.o Designación de Directorio hasta el 31 de Octubre de 1959 en las condiciones establecidas en el artículo 9.o de los Estatutos Sociales por caducidad del mandato de los actuales Directores; 5.o Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1956-57; 6.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales para poder concurrir a las asambleas. — Montevideo, Febrero de 1957. — El Directorio.

3) $16.80 6|pub. 1049 Feb.5-v.feb.11.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "María de las Mercedes Fitz Patrick con ALVARO MACHORDOM. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Libro 41 Folio 493, se hace saber que con fecha 25 de Junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alvaro Machordom Comins y María de las Mercedes Fitz Patrick Pereda. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 1075 Feb.5-v.feb.27.

6—Disoluciones de Sociedades

"UNION COMERCIAL"

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad Lategui y Bazán Hnos., que giraba en plaza en el ramo de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, en Francisco Gómez Nº 899, de esta Capital, vendiendo el señor Felipe Lategui Tellechea su parte proindivisa a los señores Juan Pedro y Diego Bazán Landaburu, quienes a su vez constituyen la sociedad Bazán Hnos., tomando a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. — FELIPE LATEGUI TELLECHEA. — Juan Pedro Bazán Landaburu. — HILDA NELLY LANDABURU. — Diego Bazán Landaburu. — CONCEPCION MARIA TERESA LE ROSE.

6) 32.00 20|pub. 1083 Feb.5-v.feb.27.

SOCIEDAD "GASTALIO"

Hacemos saber que se ha disuelto la Sociedad "Gastalio", que en el ramo de talleres ópticos giraba en esta plaza, haciéndose cargo del activo y del pasivo don Alejandro Liori. Acreedores presentarse en la calle Buenos Aires 462, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1957. — ALEJANDRO LIORI.

6) $16.00 20|pub. 1062 Feb.5-v.feb.27.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|MARIA JULIA CHALA IRIGARAY y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 401), se emplaza a Rodolfo Chala Irigaray, Irene Chala Irigaray y la estirpe de Julio Irigaray o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el Nº 37.842 (treinta y siete mil ochocientos cuarenta y dos) ubicado en la calle Rivera Indarte entre Martín Berinduague y Emilio Romero): A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 30361 Feb.5-v.mz.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|BANCO POPULAR DEL URUGUAY. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 400), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 79.428 (setenta y nueve mil cuatrocientos veintiocho), ubicado en la calle Burgueño entre Itacumbú y cierre al N.E. o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a los integrantes de la sucesión de Amelia Legrand de Cren: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 30360 Feb.5-v.mz.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|CORNELIA GONZALEZ DA VILA y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 Folio 391), se emplaza a Julio Da Vila o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el Nº 81.205 (ochenta y un mil doscientos cinco), ubicado en la calle Felipe Contucci entre Guillapí y San Martín: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 30359 Feb.5-v.mz.13.

9—Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
(Ley de 17 de Agosto de 1944 y artículo 188 de la ley Nº 11.923 de 27 de Marzo de 1953)

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón Nº 8.926, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela Nº 94 de 2º Grado de la Capital, según decreto de expropiación del Poder Ejecutivo de 24 de Enero de 1957 que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene la siguiente superficie, según plano de mensura del agrimensor señor Juan Angel Ricci, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 33.430, de 437.40 metros cuadrados y es propiedad de las señoras JUANA VICTORIA SAGRISTA MONTERO y ANGELICA SAGRISTA de MATILLA.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3º de la ley Nº 10.247, de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días, en la Asesoría Letrada del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 30354 Feb.5-v.feb.13.

12—Licitaciones Públicas

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública Nº 18.599
65.000 fórmulas Nº 23

Apertura: Viernes 15 de Febrero de 1957, hora 10.

Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 1º de Febrero de 1957. — La Proveeduría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30358 Feb.5-v.feb.15.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición e instalación de ciento ochenta (80) aulas desmontables, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán consultar en las oficinas del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de las mismas. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 15 de Febrero de 1957 a las 9 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 30353 Feb.5-v.feb.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones N.os 1, 2, 3, 4 y 5

Llámase a licitación pública por la provisión de productos porcinos, productos lácteos, aves y huevos, frutas y verduras y pastas, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Sección (Parque Hotel), de acuerdo al detalle siguiente: el día 12 de Febrero de 1957, a las 10 horas por frutas y verduras, y a las 11, por productos porcinos y el día 13 de Febrero de 1957 a las 9 y 30 horas, por pastas; a las 10 y 30 por productos lácteos y a las 11 y 30 por aves y huevos. Valor de los pliegos: $ 0.60.

12) (C.C.) 3|pub. 30362 Feb.5-v.feb.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 23
Segundo llamado

Artículos: Lona impermeable, Ollaos, Hilo, Cera virgen, Cuerda, Broches, Argollas, Lona blanca.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 13 de Febrero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 1º de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 30355 Feb.5-v.feb.9.

Licitación pública Nº 22
Segundo llamado

Artículos: Pinotea, Pino Brasil, Clavos, Tornillos, Pantasote, Cincha, Piola, Tachuelas, Resortes, Galón esterilla, Tachuela, Arpillera, Acolchado, Crin, Hilo, Cartón.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 15 de Febrero de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 1º de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 30356 Feb.5-v.feb.9.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 5 de 1957.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

DANTE FERRER SARAVIA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San José 924 ap. 1 y SUSANA AGUIAR MOTTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada San José 924, ap. 1.

NOECH SZULC KAWER, 51 años, soltero, comerciante, polaco (ciud. legal), domiciliado Canelones 908 y LOLA BERGER, 40 años, divorciada, polaca (ciud. legal), domiciliada Canelones 908.

5.a Sección

JUAN ISPER, 33 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado Médanos 1023 y MONA FAYAD, 34 años, soltera, libanesa, domiciliada Médanos 1023.

LEON GILBERTO GOVEA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 968 y VILMA DE LISA LEZAMA, 22 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada S. de Chile 968.

JOSE TRIGO, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Ejido 1051 y ELVIRA GARCIA, 23 años, soltera, española, domiciliada Ejido 1051.

JULIO HERNANDEZ, 25 años, soltero, decorador, español, domiciliado Canelones 1067 y MARIA LUISA DE LA TORRE, 35 años, soltera, profesora de idiomas, argentina, domiciliada Yí 1231.

ISAAC MOSCONA, 23 años, soltero, comercio,

oriental, domiciliado Ejido 1160 y VICTORIA ISRAEL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1160.

BERNARDO JOFRE, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cebollatí 1368 y DORA AJSENBERG, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1388.

10.a Sección

JOSE MARIA MENDIZABAL, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 2484 y MARTA EUGENIA CANDIDA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2484.

GREGORIO MULEY RODRIGUEZ, 39 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Juanicó 3603 y GLORIA ACOSTA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3603.

MARIO ROQUE PEREYRA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde 2321 y MARIA ANGELICA PEREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2321.

EMILIO RIPOLL, 28 años, soltero, peluquero, brasileño, domiciliado Pan de Azúcar 2419 y MARIELA ELIDA DUARTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mones Roses 6566

11.a Sección

JORGE STRAUSS, 43 años, soltero, empleado, argentina, domiciliada Avenida 8 de Octubre 4181 y ELVIRA PEREZ, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Francisco A. Schinca 2492.

DANIEL RAGGIO, 24 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Acrópolis 16 y MARIA GIORDANO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acrópolis 16.

FEDERICO RAUL PEREZ, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Venecia 3479 y CARMEN NOEMI YELPO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Gurméndez 2243, ap. 3.

JOSE MARIA MARIÑO, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Avellaneda 4180 y AMALIA DEL LUJAN ROJAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4180.

CELESTINO CAVALIERE, 26 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado Camino Abrevadero 2.o N.o 4086 y MARIA ANTONIA CAVALIERE, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Gener 3538.

EVERGITO IZQUIERDO, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 4.a 2601 y ROSA RAQUEL MORENO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3.o 5772

JORGE ANTONIO DAHER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 3382 y ELBIA RODRIGUEZ, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Génova 3511.

RODOLFO GARCIA, 21 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Fco. Sainz Rosas 5131 y GLADYS ESTHER CALERO, 17 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Fco Sainz Rosas 5131.

ELEUTERIO GONZALEZ, 34 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Gobernador Vigodet 2723 y MARIA BRAULIA MALDONADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Vigodet 2723.

13.a Sección

IGNACIO AVELLANEDA, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4956 y GLADYS MARGARITA GALLI, 15 años, soltera oriental, domiciliada Pública 4825.

FRANCISCO BASIKA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 6 N.o 3696 B. Casabó y VICTORIA JEBACINSKI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 1861

14.a Sección

HAROLDO EDILBERTO POMBO DUQUE, 27 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado Suárez 2965 y NELIDA BERTA HERMIN DE LOS SANTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Suárez 2965.

15.a Sección

ALEJANDRO SUPERGA, 50 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Galicia 2119 y ROMILDA VOELKER, 33 años, viuda, oriental, domiciliada Galicia 2119.

JOSE ANGEL CAVIGLIA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1805 y ROSITA PAPA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1830.

ANDRES GONZALEZ, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Jackson 1270 y MARIA ANGELICA FERRER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1270.

17.a Sección

ELIAS RENE ALVAREZ TABAREZ, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4772 y MARIA ISABEL ROSAS ACOSTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada José Possolo 4210.

20.a Sección

FELIX ROBERTO VILLAR, 30 años, soltero, empaiador, oriental, domiciliado Tres Cruces 226 y MARIA ELENA MONTES DE OCA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tres Cruces 226

24.a Sección

CARLOS MARIO CIRIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3316 y TERESITA DEL CARMEN REYES TEJERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Prim 3184.

JORGE RODRIGUEZ CORGO, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Ramón Anador 3674 e HILDA GLADYS PODESTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1883.

14) $2.00 3|pub. v. Feb.7.

15—Pagos de Dividendos

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 4 del corriente mes, se procederá al pago del saldo del dividendo del 11 o|o anual correspondiente al 54º Ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo. o sea el 5 1|2 o|o. — Montevideo, Febrero 1º de 1957. — La Gerencia.

15) $6.00 5|pub. 1065 Feb.5-v.feb.9.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don RICARDO KING, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, pues donde figura su apellido paterno como Quin debe decir King; y B) La de nacimiento de sus hijos Dora y Alberto King, pues en la de la primera donde figura la fecha de nacimiento como 14 de Mayo de 1938, debe decir 14 de Mayo de 1933; y en la del segundo, donde figura la fecha de nacimiento como 29 de Diciembre de 1940, debe decir 29 de Diciembre de 1938.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30352 Feb.5-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de VICTOR LORETO MONTEIRO y CLARA DE LOS SANTOS, de 4 de Diciembre de 1942, 10ª Sección de Montevideo, donde dice Carmen Díaz, debe decir Clara de los Santos y donde dice "hija de desconocidos" debe decir "Florencio de los Santos y Josefina Díaz. (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 23 de Noviembre de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30349 Feb.5-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de AURA ESPINOSA, de 9 de Noviembre de 1895, en 4ª Sección de Montevideo, donde dice Arnaud debe decir Arnould; matrimonio de JUAN SUSSANICH y AURA ESPINOSA, de 8 de Setiembre de 1926, en 5.a Sección de Montevideo donde dice Susanich debe decir Sussanich. (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 12 de Diciembre de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30350 Feb.5-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de ROSAURO MARTINEZ y DINHORA ELSA MORUZZO, de 6 de Noviembre de 1947, en Adjunta "B", Montevideo, donde dice Elsa Muruzzi debe decir Dinhora Elsa Moruzzo; nacimiento de OLGA MARTINEZ MORUZZO, de 7 de Mayo de 1945, en 18ª Sección Montevideo, donde dice Elsa Muruzze debe decir Dinhora Elsa Moruzzo; nacimiento de ELBIO MARTINEZ MORUZZO, de 22 de Febrero de 1950, en 20ª Sección Montevideo, donde dice Elsa Muruzzi debe decir Dinhora Elsa Moruzzo. (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 23 de Noviembre de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30351 Feb.5-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MACHADO, JUAN BANCELITO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija María Flor de Lis, en las que el contrayente y padre, respectivamente, figura como Juan E. Machado, debiendo decir Juan Bangelito Machado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30357 Feb.5-v.feb.21.

20—Remates

RECEPTORIA DE ADUANA DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Receptor de Aduana de Salto, don Artigas G. Zamora Ipar, en autos caratulados: Nº 1.024|956. FONSECA, RAMON E. y OTROS", solicitan venta mercaderías asunto contrabando (Expediente 929|956)", se hace saber que el día 16 de Febrero de 1957, a la hora 9, en el patio de esta Aduana se procederá con intervención del martillero don Benicio S. Cabral, asistido del Contador y Secretario de esta Aduana, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación de las mercaderías, materia de dichos autos, equivalentes a $ 4.691.13 (cuatro mil seiscientos noventa y un pesos con trece centésimos), las que a continuación se detallan: 122 latas aceite lubricante Shell con 2.440 litros; 4 tambores aceite lubricante Shell con 800 litros; 650 latas grasa lubricante Shell con 1.100 kilos; 7 cajones manteca con 215 kilos; 2 casilleros con 17 botellas vino; 2 cajones pasas de uva con 24 kilos; 1 lata pimentón con 250 gramos; 1 lata dulce de batatas con 5 kilos; 1 saco arroz con 9 kilos; 10 kilos fideos; 288 pastillas jabón tocador; una bicicleta y dos discos fonográficos.

Se previene: A) Que la venta de que se trata se efectúa libre de gravámenes y tributos; y B) Que la venta será al contado, debiendo el adjudicatario de la misma, consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el importe respectivo, ante la Contaduría de esta Aduana. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, 29 de Enero de 1957. — Bolívar R. Cabral, Encargado de Despacho.

20) $44.00 10|pub. 1068 Feb.5-v.feb.15.

WASHINGTON B. SIERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "Banco de San José c|LUIS CAPUTI SEIJAS. Medidas preparatorias", L.o 14 F.o 201, se hace saber al público que el día 18 de Marzo del próximo año, a las 15 horas, se procederá por el martillero Washington B. Sierra, en las puertas del Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, de los siguientes inmuebles: A) Dos fracciones de terreno suburbano ubicadas en la primera Sección Judicial de San José, empadronadas en conjunto con el Nº 5.746, a saber: 1º) La fracción Nº 12 del plano del agrimensor Hugo Mascheroni, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 327, el 5 de Diciembre de 1949, de acuerdo al cual consta de un área de 2.194 ms. 51 dms. y linda: al Noroeste con la Ruta Nacional Nº 3; al Norte, línea curva con la mencionada Ruta y Camino a Guaycurú; al Noreste, con este último camino; Sureste, con la fracción Nº 13 del mismo plano y al Suroeste, con parte del solar 1 del mismo plano; 2º) Otra fracción de terreno, contigua a la anterior, que según plano del agrimensor Dardo R. Barceló, inscripto en la Oficina respectiva, con el Nº 29 el 23 de Febrero de 1951, consta de un área de 323 ms. que se deslindan: al Noroeste, Ruta Nacional Nº 3; al Suroeste, con la fracción Nº 12, antes descripta; al Sureste, con Mascheroni y Aguirre; y al Suroeste con las mismas personas; y B) Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, con la misma ubicación que las anteriores, empadronada con el Nº 3.701, que formó parte del Huerto Nº 165, que según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina local de Catastro con el Nº 29, el 7 de Febrero de 1952, consta de un área de 2 hectáreas 1.961 metros, que se deslindan: al Sureste, con el Camino Nacional a Mercedes; Nor-Noroeste, de frente al Camino a Guaycurú; Noroeste, el Arroyo Mallada y Sur-Suroeste, con doña Zelmira Touriz de Martínez.

Se previene: 1º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; y 3º) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Diciembre 26 de 1956. — Arturo F. Echeyarría, Actuario Adjunto

20) $108.00 15|pub. 1061 Feb.5-v.feb.21.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"URUGUAY EXPORT LIMITADA"

Por instrumento suscrito el 25 de Enero de 1957, cuyas firmas autenticó el escribano Roberto Eiriz, los señores LUIS EDUARDO RIO MANSILLA y JUAN JOSE CASTAGNA EUSEBIO, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Uruguay Export Ltda", con el objeto principal de impor-

tación, exportación y comercialización de productos agropecuarios en general, con domicilio principal en esta ciudad, con un capital de $ 40.000.00 en efectivo aportado por ambos socios por partes iguales, habiéndose integrado el cincuenta por ciento del capital. Duración: 2 años prorrogables por períodos de un año; el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, disolviéndose la Sociedad en caso de muerte o incapacidad de alguno de los socios. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 50 al F.o 179 del Libro 1.
22) $24.00 10|pub. 1060 Feb.5-v.feb.15.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 78.650. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — Con esta fecha, Fideerías Unidas Salteñas Limitada, de Salto (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "CAPRI", para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1084 Feb.5-v.feb.15.

ACTA Nº 78.640. — Montevideo, Febrero 1º de 1957. — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar, por N. V. Koninklijke Pharmaceutische Fabrieken v|h Brocades-Stheeman y Pharmacia, de Amsterdam, Holanda, ha solicitado la marca "ELIMIT", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1078 Feb.5-v.feb.15.

ACTA Nº 78.635. — Montevideo, Enero 31 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Owens-Illinois Glass Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 1070 Feb.5-v.feb.15.

ACTA Nº 78.641. — Montevideo, Febrero 1º de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co. Inc., (EE.UU.A.), solicita la marca "CODELPRONE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1071 Feb.5-v.feb.15.

ACTA Nº 78.642. — Montevideo, Febrero 1º de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit S. p. A. (Italia), solicita la marca "ALMATEINA", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1072 Feb.5-v.feb.15.

ACTA Nº 18.639. — Montevideo, Enero 31 de 1957. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limitada S. A. U. I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "STRAIP" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1044 Feb.5-v.feb.15.

ACTA Nº 78.609. — Montevideo, Enero 25 de 1957. — Con esta fecha, Aurelio R. Palma (Montevideo), solicita registrar la marca "SUPER-FLEX", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1043 Feb.5-v.feb.15.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.557. — Montevideo, Enero 31 de 1957. — Con esta fecha, el señor José R. Fernández, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en sistemas de tomacorrientes que proveen medios de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1076 Feb.5-v.feb.15.

ACTA Nº 11.559. — Montevideo, Febrero 1º de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con soluciones colorantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1073 Feb.5-v.feb.15.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he vendido mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda y despacho de bebidas que giraba en Herrera, 10.a sección de este Departamento, a don Carlos Humberto Mateos. Acreedores presentarse a Escribanía Naguila, 18 de Julio 458, Durazno, 1.o de Enero de 1957. — SEVERO C. SIMONESSA.
25) $24.00 20|pub. 1045 Feb.5-v.feb.27.

Prometimos vender a Nazario y Alberto Marroche, efectos, maquinarias e instalaciones de nuestro Almacén y Lechería "Albo" sito en Avenida Doctor Albo 2660. Acreedores en Florida 1424. — Montevideo, 31 de Enero de 1957. — CARLOS ALBERTO BAGES. — IRENE VAZQUEZ DE BAGES.
25) $16.00 20|pub. 1039 Feb.5-v.feb.27.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, —hemos prometido en venta a Jesús Sánchez y Toribio Pérez—, el almacén de comestibles despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Nicaragua 2402 de esta capital. Habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Julio de 1956. — JUAN BALEATO GOMEZ. — ISABEL PEREZ DE BALEATO.
25) $24.00 20|pub. 1079 Feb.5-v.feb.27.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, —he prometido en venta a María Elvira Rivera de Bueno— el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en Acevedo Díaz 2205 de esta capital, habiendo tomado esta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Enero de 1957. — MARIA ASUNCION CERDEIRO DE DOLDAN.
25) $24.00 20|pub. 1080 Feb.5-v.feb.27.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, —hemos prometido en venta a Francisco Souto Curra—, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, establecido en Camino Cuchilla Grande 2915 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Enero de 1957. — MARIA GLADYS IGLESIAS DE RODRIGUEZ. — MANUEL RODRIGUEZ DIAZ.
25) $24.00 20|pub. Feb.5-v.feb.27.

Ley 26|Set.|904. Prometí vender al señor Manuel Corgo Taibo la tercera parte indivisa de la Panadería "La Balear", sita en Avenida San Martín N.o 2785. Acreedores: escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — JOSE ALLO VELO.
25) $16.00 20|pub. 1066 Feb.5-v.feb.27.

Ley 26|Set.|904. Prometimos vender al señor Regino Urbano García Carballés la Panadería "Sueño de Oro", sita en Avenida Italia 3896|98. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — JESUS FERRO. — MARIA L. C. DE FERRO. — MANUEL LOACES. — AURORA C. DE LOACES.
25) $16.00 20|pub. 1067 Feb.5-v.feb.27.

27—Varios

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre los señores Gallinar y Rodríguez Hnos. y los señores Scigliano y Echevarría, por el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas en Mariano Soler 3249 de esta Capital, tomando nuevamente a su cargo con esta fecha dicho comercio los señores Gallinar y Rodríguez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 21 de Enero de 1957. — JUAN EVANGELISTA GALLINAR LOVETTO. — LORENZO JUSTINIANO RODRIGUEZ CORNAGIA. — VICTOR RODRIGUEZ CORNAGIA. — ARTURO HORACIO SCIGLIANO PEIRANO. — FLORENCIO DONATO ECHEVARRIA MONTEGUI.
27) $32.00 30|pub. 1082 Feb.5-v.feb.27.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

El Monte S. A.

Estado de Situación al 30 de Junio de 1955

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 9 de agosto de 1955.

Activo —		
Realizable:		
Vacunos	$	9.805.00
Lanares	"	84.00
Equinos	"	240.00
Porcinos	"	325.00
Fijo:		
Campos	"	135.111.29
Mejoras	"	12.137.23
Instalaciones, muebles y útiles	"	1.562.00
Construcciones	"	3.375.05
Plantaciones	"	8.680.50
Nominal:		
Gastos de constitución.	"	845.83
Contribución carretera .	"	8.000.00
	$	180.165 90
Pasivo —		
Exigible:		
Acreedores	$	24.465.77
Banco Comercial	"	5.834.06
Documentos a pagar	"	10.000.00
Provisiones:		
Para Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	700.00
No exigible:		
Capital suscrito e integrado	"	100.000.00
Reserva estatutaria	"	2.204.55
Fondo de previsión	"	36.961.52
	$	180.165.90

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —		
Gastos de Administración:		
Sueldos y honorarios	$	800.00
Impuestos	"	1.761.30
Intereses (bancarios)	"	1.768.96
Varios	"	37.80
Gastos de constitución.	"	845.83
	$	5.213.89
Ganancias —		
Explotación agropecuaria	$	5.816.53
Menos: gastos de explotación	"	4.197.40
	$	1.619.13
Pérdidas del ejercicio	"	3.594.76
	$	5.213.89

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados se hallan copiados a folios 18 del libro Copiador certificado el 15 de noviembre de 1950 por el Registro Público y

General de Comercio y anotado con el N.o 5255 a folios 258 del libro respectivo.

$ 39:00. — 1|Pub. — 840.

Compañía General del Litoral S. A.

Balance General al 30 de junio de 1956

Activo —

Cuentas corrientes	$	1.368.46
Química maderera ..	"	246.11
Títulos y acciones	"	67.000.00
Inmuebles	"	217.874.41
Gastos de constitución..	"	1.050.06
	$	287.539.04

Pasivo —

Neri y Dragoni	$	89.765.37
Dividendos a pagar	"	9.975.82
Capital integrado ...	"	160.000.00
Fondo de reserva	"	15.014.26
Utilidades del ejercicio.	"	12.783.59
	$	287.539.04

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el Período 1.o de julio de 1955 al 30 de junio de 1956.

Pérdidas —

Amortización gastos de constitución	$	525.02
Gastos generales	"	613.52
Impuestos:		
Sobretasa inmobiliaria .	"	1.663.20
Contribución inmobiliaria	"	476.52
Sustitutivo del de Herencias	"	1.293.77
Utilidades del ejercicio.	"	12.783.59
	$	17.355.62

Ganancias —

Alquileres	$	15.360.00
Intereses y descuentos.	"	1.995.62
	$	17.355.62

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio.	$	12.783.59
A fondo de reserva ..	$	12.783.59

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 14 de diciembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Cartas certificado el 15 de julio de 1954 por el Juzgado Letrado de Paysandú.

$ 34.80. — 1|Pub. — 865.

La Barra de San Pedro S. A.

Estado de situación al 30 de Junio de 1956

Aprobado por la asamblea general de accionistas del 5|10|56

Activo —

Deudores varios	$	81.916.60
Inmuebles	"	178.926.38
Acciones dep. en garant.	"	6.000.00
	$	266.842.98

Pasivo —

Acreedores varios	$	40.80
Caja de Jubilaciones ..	"	369.20
Capital suscri. e integr.	"	235.000.00
Fondo de reserva	"	2.105.38
Depósitos de acciones ..	"	6.000.00
Utilidad del ejercicio ..	"	23.327.60
	$	266.842.98

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1956

Ganancias —

Venta de montes	$	26.752.09

Pérdidas —

Gastos generales:

Impuestos	$	2.349.35
Honorarios	"	1.500.00
Gastos varios	"	116.60
Utilidad de ejercicio ..	"	22.786.14
	$	26.752.09
Utilidad del ejercicio ..	$	22.786.14
Saldo ejercicio anterior	"	541.46
Saldo a distribuir	"	23.327.60

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades a distribuir.	$	23.327.60
A fondo de reserva 5 o|o	$	1.166.38
Directorio 10 o|o	"	2.332.76
Dividendo 8 o|o sobre $ 235.000.00	"	18.800.00
Saldo que pasa a nuevo ejercicio	"	1.028.46
	$	23.327.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, estado de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades se halla copiado a folios 21 del libro Copiador rubricado el 30 de Octubre de 1946 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil Sexto Turno y anotado con el N.o 6114 a F.o 66 del libro respectivo.

$36.00 1|pub. 867

S a n d o r S. A.

Estado de situación al 31 de Marzo de 1956

Activo —

Acciones a emitir	$	400.000.00
Accionistas	"	50.000.00
Bancos	"	1.000.00
Gastos de constitución .	"	1.00
Muebles y útiles	"	8.400.00
Pérdidas y ganancias ..	"	5.760.26
Deudores varios	"	81.471.65
	$	546.632.91

Pasivo —

Capital autorizado	$	400.000.00
Capital suscrito	"	50.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Cuentas corrientes ...	"	45.475.36
Caja de Jubilaciones ..	"	994.55
Caja de Compensaciones	"	163.00
	$	546.632.91

Pérdidas —

Gastos de constitución .	$	848.98
Muebles y útiles	"	1.200.00
Gastos generales:		
Caja de Jubilaciones ..	$	451.20
Sueldos	"	2.820.00
Imp. sust. de herencias	"	390.44
Patente de Giro	"	1.383.00
Pérdidas del ejercicio	$	7.093.62

Aprobado por la asamblea general de accionistas del 4|10|56.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados de situación y resultados se hallan copiados a folios 55 del libro Copiador certificado el 26 de octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$27.60 1|pub. 866.

Santa Cecilia S. A.

Estado de Situación al 31 de julio de 1956

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 28|9|956.

Activo —

Disponible:		
Banco Montevideo ...	$	13.191.14
Fijo:		
Inmuebles	"	207.575.60
Nominal:		
Gastos de constitución .	"	4.740.00
Pérdidas y ganancias .	"	22.212.66
Total del activo	$	227.719.40

Pasivo —

Exigible:		
Cuentas corrientes ...	$	147.119.40
No exigible:		
Capital integrado	"	80.000.00
Provisiones	"	600.00
Total del pasivo	$	227.719.40

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1956

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.25
Explotación inmuebles.	"	5.270.30
Intereses (bancarios) .	"	14.579.40
Impuestos	"	600.00
	$	20.450.95

Ganancias —

Alquileres	$	18.048.48
Gastos recuperados ..	"	189.81
Pérdidas del ejercicio .	"	2.212.66
	$	20.450.95

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados se halan copiados a fo-

lios 2 del libro Copiador certificado el 13 de agosto de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3494 a folios 138 del libro respectivo.

$ 27.60. — 1|Pub. — 868.

Bemitex S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de 21 de diciembre de 1956

Activo —

Caja	$	7.667.87
Varios deudores	"	38.333.88
Documentos a cobrar	"	71.23
Retiros a cuenta de comisiones	"	3.558.57
Materia prima	"	25.312.47
Productos semi-elaborados	"	26.814.70
Productos elaborados	"	61.427.27
Material en Stock	"	1.076.01
Envases	"	1.234.52
Maquinarias	"	80.358.62
Accesorios y repuestos	"	7.783.19
Instalaciones	"	13.594.62
Muebles y útiles	"	5.001.54
Herramientas	"	301.18
Mercaderías en trámite	"	46.121.06
Cargos diferidos	"	2.185.36
Documentos descontados	"	11.755.61
Gastos de constitución	"	4.258.30
Marcas y patentes	"	112.75
Pérdidas ejercicio 1.º	"	64.121.68
Pérdidas ejercicio 2.º	"	9.532.29
Pérdidas ejercicio 3.º	"	20.221.83
Acciones a emitir	"	200.000.00
	$	630.844.55

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General (activo) se halla copiado a folios 88 del libro Copiador de Cartas certificado el 2 de setiembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

Pasivo —

Varios acreedores	$	127.224.50
Documentos a pagar	"	22.067.89
Bancos	"	31.912.25
Acreedores por gravámenes legales	"	18.319.44
Gastos a pagar	"	6.870.16
Bancos, documentos descontados	"	11.755.61
Capital integrado	"	200.000.00
Capital autorizado	"	200.000.00
Amortizaciones	"	12.694.70
	$	630.844.55

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General (pasivo) se halla copiado a folios 89 del libro Copiador de Cartas certificado el 2 de setiembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 959 a folios 217 del libro N.º 1.

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de diciembre 21 de 1956

Debe —

Gastos de Administración:

Sueldos	$	2.798.71
Leyes sociales	"	458.18
Licencia	"	27.00
Impuestos	"	547.92
Seguros	"	333.48
Alquiler	"	1.200.00
Energía eléctrica	"	271.69
Papelería y timbres	"	1.007.76
Amortizaciones	"	590.72
Honorarios	"	634.35
Varios	"	2.574.60
Impuestos sust. de herencias	"	884.82
Indemnizaciones	"	578.32

Gastos financieros:

Intereses y descuentos.	"	12.735.04
Impuestos y gastos	"	641.56

Gastos de ventas:

Sueldos y comisiones	"	11.011.18
Leyes sociales	"	1.885.79
Impuestos	"	547.92
Seguros	"	396.00
Alquiler	"	1.200.00
Energía eléctrica	"	269.17
Papelería y útiles	"	21.50
Impuestos a las ventas.	"	7.452.83
Locomoción y propaganda	"	2.602.59
Envases	"	2.698.15
Amortizaciones	"	179.88
Franqueos y varios	"	1.946.98
Partidas pendientes de liquidación	"	1.361.05
	$	56.857.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 90 del libro Copiador de Cartas certificado el 2 de setiembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.º 959 a folios 217 del libro N.º 1.

Haber —

Utilidades sobre ventas	$	25.890.89
Utilidades varias	"	10.744.47
Pérdidas ejercicio 3.º	"	20.221.83
	$	56.857.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 91 del libro Copiador de Cartas certificado el 2 de setiembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.º 959 a folios 217 del libro N.º 1.

$ 79.20. 1|Pub. — 860.

Bonafide S. A.

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 26|12|51. Inscripta en Registro Público de Comercio el 1|4|52.

Balance general al 30 de setiembre de 1956

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 27 de diciembre de 1956.

Activo —

Propiedad calle Echevarriarza N.o 3325|39	$	518.680.44
Propiedad calle Echevarriarza N.o 3304|06	"	396.230.71
Caja y Bancos	"	8.409.74
Deudores varios	"	10.126.94
Banco Hipotecario del Uruguay	"	2.000.00
Participación en construcción del inmueble calle Fco. Vidal y Juan María Pérez	"	156.236.78
Gastos de iniciación y organización	"	4.447.34
Pérdidas	"	30.168.08
	$	1.126.300.03

Pasivo —

Capital realizado	$	350.000.00
Acreedores varios	"	500.571.96
Obligaciones a pagar	"	6.000.00
Hipotecas	"	263 201.84
Cuentas a pagar	"	6.526.23
	$	1.126.300.03

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla copiado a folios 31 del libro Copiador certificado el 11 de agosto de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de ganancias y pérdidas ejercicio 1|10 55 - 30|9|56

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 27 de diciembre de 1956.

Debe —

Intereses	$	67.377.12
Gastos generales	"	2.999.83
Impuesto Sustitutivo de Herencias	"	3.496.25
Amortización de gastos de inic. y organizac.	"	910.88
	$	74.784.08

Haber —

Explotación propiedad calle Echevarriarza N.o 3325|39	"	5.644.24
Explotación propiedad calle Echevarriarza N.o 3304|06	"	25.323.31
	$	30.967.55
Pérdida	"	43.816.53
	$	74.784.08

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiada a folios 32 del libro Copiador certificado el 11 de agosto de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 46.20. — 1|pub. — 912.

ZERBONI & LOCKHART

Sociedad Anónima

BALANCE GENERAL AL 24 DE AGOSTO DE 1956

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 22 de Noviembre de 1956

ACTIVO

Caja	$	18.127.04
Banco Comercial	"	36.000.00
Mercaderías	"	358.342.24
Varios deudores	"	46.603.85
Deudores por letras pagadas	"	5.625.36
Deudores en gestión	"	3.640.09
Propiedad Rincón 707 - 717	"	95.000.00
Muebles y útiles	"	2.000.00
Acciones a emitir	"	646.500.00
Valores depositados	"	41.500.00
	$	1.253.338.58

PASIVO

Capital realizado	$	353.500.00
Estatutaria	"	13.518.80
Especiales	"	13.320.64
Para pagos impuestos	"	3.400.26
Para rescate acciones	"	10.500.00
Varios acreedores	"	50.000.00
Acciones a rescatar	"	21.000.00
Impuestos a pagar	"	17.000.00
Dividendos no distribuidos	"	1.223.84
Hipoteca	"	2.817.09
Capital a suscribir	"	646.500.00
Pérdidas y ganancias	"	79.057.95
Depositantes de valores	"	41.500.00
	$	1.253.338.58

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 709 del libro Copiador, certificado el 23 de julio de 1954, por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 24 DE AGOSTO DE 1956

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 22 de Noviembre de 1956

Gastos generales:			PERDIDAS	GANANCIAS
Timbres de comercio, correo y pensión a la vejez	$	1.821.94		
Impresos, útiles escritorio y papel uso	"	3.921.85		
Luz y teléfono	"	2.641.99		
Nafta, garage, gomas y reparación camión	"	2.209.98		
Impuestos municipales	"	2.517.60		
Impuesto a pagar	"	17.000.00		
Sueldos	"	67.279.00		
Gastos varios	"	9.277.88	$ 106.670.24	
Jubilaciones			" 17.830.22	
Impuestos a las ventas			" 14.510.77	
Gastos comerciales			" 7.869.97	
Muebles y útiles			" 2.487.00	
Intereses y descuentos			" 8.830.90	
Asignaciones familiares			" 3.701.36	
Varios deudores			" 245.23	
			$ 162.145.69	
Mercaderías				$ 272.703.64
Acciones a rescatar (Artículo 50 Est.)	$	21.000.00		
Reserva p. rescate acciones (Art. 17)	"	10.500.00		
	$	31.500.00		
Utilidades a distribuir	"	79.057.95	" 110.557.95	
			$ 272.703.64	$ 272.703.64

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea Ordinaria del 22 de Noviembre de 1956

Saldo anterior	$	1.223.84
Utilidades del ejercicio	"	79.057.95
	$	80.281.79
7 o|o acciones preferidas	$	7.717.50
Dividendos a pagar en efectivo	"	5.300.00
Dividendo en acciones ordinarias	"	44.400.00
Gratificaciones al personal	"	17.840.45
5 o|o fondo reserva estatutaria	"	2.675.00
Retribución al Directorio y Síndico	"	2.140.00
Saldo a cuenta nueva	"	208.84
	$	80.281.79

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes Cuenta de Resultados y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 710 del libro Copiador, certificado el 23 de julio de 1954, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 133.20. — 1|pub. — 589.

EDUARDO MARQUES CASTRO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1956

Aprobado por la Asamblea del 29 de noviembre de 1956

ACTIVO

Fijo:				
Inmuebles y mejoras	$ 61.927.94			
Menos amortizaciones	" 1.181.34	$ 60.746.60		
Muebles, útiles e instalaciones	$ 112.387.60			
Menos amortizaciones	" 46.179.60	" 66.208.00		
Material rodante	$ 67.119.61			
Menos amortizaciones	" 21.573.64	" 45.545.97	$	172.500.57
Circulante:				
Productos, materia prima y envases			"	673.618.59
Disponible:				
Caja			"	43.690.27
Exigible:				
Varios deudores		$ 474.776.23		
Documentos a cobrar		" 491.89	"	475.268.12
Transitorio:				
Garantías depositadas		$ 8.490.61		
Ampliación de equipo productivo, garantía		" 12.802.28		
Caja de Jubilaciones. — Cuenta Especial		" 400.00	"	21.692.89
Nominal:				
Marcas de fábricas	$ 140.000.00			
Menos amortizaciones	" 11.200.00	$ 128.800.00		
Llave	$ 60.000.00			
Menos amortizaciones	" 4.800.00	" 55.200.00		
Reforma de estatutos	$ 7.454.35			
Menos amortización	" 2.981.74	" 4.472.61	"	188.472.61
Cuentas de orden:				
Valores de terceros depositados en garantía			"	70.000.00
			$	1.645.243.05

PASIVO

No exigible:

Capital integrado			$ 945.250.00	
Reserva estatutaria			" 46.836.35	
Previsión impuestos			" 6.000.00	
Previsión varios deudores			" 12.246.97	$ 1.010.333.32
Exigible:				
A largo plazo:				
Banco Hipotecario			$ 21.073.47	
A corto plazo:				
Bancos C. Ctes.	$ 80.249.08			
Acreedores varios	" 373.298.55	" 453.547.63	$ 474.621.10	
Varias cuentas acreedoras			" 7.000.00	" 481.621.10
Cuentas de orden:				
Depositantes de valores en garantía				" 70.000.00
				$ 1.561.954.42
Utilidades:				
Ejercicio anterior			$ 4.301.33	
Del ejercicio			" 78.987.30	" 83.288.63
				$ 1.645.243.05

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 50 y 51 del libro Copiador certificado el 14 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE AGOSTO 1956

Aprobado por la Asamblea del 29 de noviembre de 1956

PERDIDAS

Sueldos jornales y contribuciones sociales			$ 649.713.95
Despacho de Aduana			" 218.534.08
Gastos de material rodante			" 24.800.14
(1) Alquileres, luz, agua, impuestos munic. y seguros			" 57.224.07
Impuestos fiscales			" 103.378.28
Amortizaciones			" 23.316.56
Retribuciones			" 7.000.00
Gastos generales			" 155.606.80
Propaganda			" 127.350.01
			$ 1.366.923.89
Utilidad			" 78.987.30
			$ 1.445.911.19
(1) Alquileres	$ 48.000.00		
Seguros	" 7.449.79	$ 55.449.79	

GANANCIAS

Mercaderías y productos	$ 1.445.631.94
Dividendo 1948|949	" 279.25
	$ 1.445.911.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiada a folios 54 del libro Copiador certificado el 14 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE AMOTIZACIONES Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES LIQUIDAS DEL EJERCICIO EFECTUADO DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS Y CUYA APROBACION ACONSEJA EL DIRECTORIO

AMORTIZACIONES

Inmuebles	$ 597.58
Muebles, útiles e instalaciones	" 7.320.59
Material rodante	" 5 907.52
Marcas de fábrica	" 5.600.00
Llave	" 2.400.00
Reforma de estatutos	" 1.490.87
	$ 23.316.56

DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES LIQUIDAS DEL EJERC.

Utilidades líquidas del ejercicio	$	78.987.30
Directorio	"	12.637.97
	$	66.349.33
Reserva estatutaria 2 o|o	"	1.326.99
	$	65.022.34
Saldo ejercicio anterior	"	4.301.33
	$	69.323.67
Dividendo 8 o|o	"	68.722.44
Saldo a nuevo ejercicio	$	601.23

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 53 del libro Copiador certificado el 14 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 190.80 — 1|pub. — 726.

"LA AURORA" JOSE MARTINEZ REINA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1956

ACTIVO		PASIVO	
Bienes inmuebles	$ 2.082.005.71	Capital suscripto y realizado	$ 10.000.000.00
Maquinarias, muebles, instalaciones, material rodante, herramientas y enceres	" 2.065.906.69	Reserva estatutaria y facultativa	" 685.827.30
Cargas diferidas por impuestos, seguros y útiles	" 6.622.628.25	Bancos en descubierto	" 251.715.43
Caja, Bancos y timbres	" 17.147.85	Descuentos bancarios	" 500.000.00
Deudores varios	" 3.610.724.24	Directores y accionistas	" 1.493.586.39
Depósitos en garantía	" 242.940.71	Cuentas a pagar	" 667.678.54
Cargas diferidas por impuestos, seguros y licencias	" 143.002.07	Ganancias y pérdidas	" 1.237.082.21
Gastos por compras concertadas	" 25.128.29	Cuentas de orden	" 1.558.525.58
Gastos reforma estatutaria	" 26.406.06		
Cuentas de orden	" 1.558.525.58		
	$ 16.394.415.45		$ 16.394.415.45

GANANCIAS Y PERDIDAS

Mercaderías		$ 3.073.527.78
Ventas de envases y desperdicios		" 5.249.42
Utilidad de ventas de material rodante y maquinarias		" 5.382.06
Anulación de previsiones del ejercicio		" 88.410.88
		$ 3.172.570.14
Gastos no aplicados a la producción:		
Sueldos, jornales y leyes sociales	$ 444.823.21	
Impuestos, contribuciones y seguros	" 491.222.70	
Amortizaciones	" 34.960.04	
Descuentos	" 667.730.30	
Gastos de administración	" 125.454.22	
Propaganda	" 71.178.69	
Ajustes de inventarios y otros	" 26.220.38	
Reserva para deudores dudosos	" 52.360.63	
Pérdidas en propiedades arrendadas	" 1.884.11	
Gastos varios	" 48.775.04	" 1.964.609.32
Utilidad del ejercicio		$ 1.207.960.82
Saldo del ejercicio anterior		" 29.121.39
		$ 1.237.082.21

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Impuesto sustitutivo del de herencias	$ 88.000.00
Reserva estatutaria	" 55.998.04
Directorio	" 110.796.47
Habilitaciones y gratificaciones	" 115.798.43
Leyes sociales	" 30.623.33
Dividendo 8 o|o sobre $ 10.000.000.00	" 800.000.00
Saldo a nuevo ejercicio	" 45.865.94
	$ 1.237.082.21

Aprobados en la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de diciembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 753|54 del libro Copiador de Inventario, certificado el 2 de marzo de 1953, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 886 a folios 23 del libro N.o 2.

$ 102.60. — 1|pub. — 748.

H. FAROPPA S. A.

BALANCE GENERAL

Ejercicio 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1955

Aprobado por la Asamblea General de fecha 27 de Abril de 1956

ACTIVO			PASIVO		
Acciones a integrar	$	93.400.00	Capital integrado	$	156.600.00
Inmuebles	"	99.366.75	Capital a integrar	"	93.400.00
Marcas y patentes	"	5.039.96	Fondos de reserva	"	7.329.87
Muebles y útiles	"	9.707.73	Bancos	"	68.423.96
Vehículos	"	24.662.78	Préstamo hipotecario	"	22.627.71
Mercaderías generales	"	144.902.33	Efectos a pagar	"	91.616.80
Caja	"	13.724.35	Dividendos	"	3.710.41
Varios deudores	"	90.884.81	Acreedores varios	"	9.104.20
Acciones en depósito	"	21.000.00	Intereses a pagar	"	2.427.20
Acciones en cartera	"	2.000.00	Depositantes de acciones en garantía	"	21.000.00
Gastos de constitución	"	1.671.46		$	476.240.15
			Ganancia líquida del ejercicio	"	30.120.02
	$	506.360.17		$	506.360.17

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 27 del libro Copiador de Balances, certificado el 28 de febrero de 1951, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

BALANCE DE RESULTADOS

Ejercicio 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1955

Aprobado por la Asamblea General de fecha 27 de Abril de 1956

	DEBE		HABER	
Mercaderías generales			$	183.357.13
Asignaciones familiares	$	2.581.69		
Caja de Jubilaciones	"	11.588.77		
Comisiones	"	35.571.83		
Gastos generales	"	18.982.85		
Gastos propaganda	"	7.355.15		
Intereses y descuentos	"	15.834.06		
Sueldos y jornales	"	61.322.76		
	$	153.437.11	$	183.357.13
Ganancia líquida	"	30.120.02		
	$	183.437.13	$	183.357.13

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1955

Aprobado por la Asamblea General de fecha 27 de Abril de 1956

Gastos de constitución	20 %	$	1.671.46	$	334.29
Marcas y patentes	20 %	"	5.039.96	"	1.007.99
Muebles y útiles	10 %	"	9.707.73	"	970.73
Vehículos	20 %	"	24.662.78	"	4.932.55
				$	7.245.56
Reserva cuentas incobrables	5 %	"	22.874.46	"	1.143.72
Reserva propaganda	5 %	"	21.730.74	"	888.67
Directorio y Síndico	13 %	"	20.841.96	"	2.709.45
Fondo reserva estatutario	5 %	"	18.132.51	"	906.62
Divdiendo	11 %	"	156.600.00	"	17.226.00
				$	30.120.02

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 28 del libro Copiador de Balances, certificado el 28 de febrero de 1951, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 100.80. — 1|pub. — 738.

BOLSA DE COMERCIO (*)

MONTO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN DICIEMBRE DE 1956

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Nacionales —					
Deuda Consolidada del Uruguay 3 ½ %	[illegible]	95.—	94.—	11.750.—	11.068.50
Empréstito de Conversión 5 % Oro 1905	[illegible]	72.20	72.20	18.929.75	13.667.28
Deuda Interna de Conversión 1937 5 %, Serie A	11	85.80	83.50	65.100.—	55.348.10
Deuda Interna de Conversión 1937 5 %, Serie B	13	86.—	84.90	98.800.—	84.159.75
Deuda Interna de Conversión 1937 5 %, Serie C	20	81.—	76.50	100.400.—	78.446.—
Deuda Títulos Fomento Rural y Colonización	13	71.—	69.50	117.100.—	82.451.—
Deuda Teléfonos del Estado	3	90.30	90.30	24.000.—	21.672.—
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	12	89.—	88.—	94.000.—	82.960.—
Deuda Edificios Públicos 1937	2	77.—	76.50	6.800.—	5.227.—
Deuda Obras Públicas 5 %, 1940	7	91.70	91.—	58.800.—	53.719.—
Deuda Obras Públicas 5 % 1942	6	91.—	89.50	32.100.—	28.905.—
Deuda Obras Públicas 5 % 1944	11	71.80	71.—	329.100.—	234.304.30
Deuda Obras Públicas 1937	15	72.70	72.20	50.500.—	36.574.50
Deuda Interna de Consolidación 1941 5 %, Serie 1	14	71.50	71.—	181.000.—	129.160.—
Deuda Interna de Consolidación 1941 5 %, Serie 2	5	71.30	71.20	25.000.—	69.712.50
Deuda Interna de Consolidación 1950	6	84.50	84.50	82.500.—	69.712.50
Deuda Interna de Consolidación 1951|52	38	71.50	71.—	1.637.800.—	1.170.872.—
Bonos Construcción Aeropuerto Nal. de Carrasco .	2	76.—	76.—	40.000.—	30.400.—
Deuda Interna 5 % 1942	18	72.—	71.80	69.000.—	49.678.—
Deuda Interna 5 % 1942 2.a Serie	6	73.30	72.50	57.500.—	42.016.50
Deuda Interna 5 % 1943	5	74.50	74.—	42.000.—	31.280.—
Deuda Interna 5 % 1944	6	73.—	72.50	38.000.—	27.715.—
Deuda Inst. y Equipamiento Of. Públicas 1953 ..	6	70.—	69.50	44.000.—	30.605.—
Bonos de Construcciones Escolares 5 % 1953 ...	3	75.40	75.40	193.900.—	146.200.60
Deuda Expropiación de los Registros de Hipot. ..	2	70.—	70.—	4.000.—	2.800.—
Deudas Municipales —					
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 %, 1937, Serie B	2	73.—	70.90	14.200.—	10.130.80
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 % 1937, Serie C	4	71.—	70.90	45.100.—	31.985.40
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 % 1937, Serie E	1	70.80	70.80	5.000.—	3.540.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 % 1937, Serie I	1	70.80	70.80	6.000.—	4.248.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 % 1937, Serie J	1	70.90	70.90	5.000.—	3.545.—
Bonos Munic. de San. 1937 5 % Series 1|24 ..	9	71.30	71.—	56.500.—	40.218.50
Bonos Munic. Pavim. 1937 5 %, Series 1|24 ..	12	73.—	71.30	39.100.—	27.964.30
Bonos Rambla Portuaria	14	70.50	69.50	284.100.—	199.858.50
Bonos Exp. Ciudad de Montevideo	2	71.—	71.—	4.000.—	2.840.—
Bonos Expropiaciones Ciudad de Montevideo 1937	3	70.60	70.20	8.500.—	5.979.—
Bonos Palacio Municipal 1937 5 %	1	71.—	71.—	1.000.—	710.—
Bonos Municipales de Montevideo 1937	1	72.—	72.—	3.000.—	2.160.—
Bonos Municipales Serv. Transp. Colec. Montevideo	23	70.—	69.—	104.000.—	72.335.—
Títulos Hipotecarios —					
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie A	231	79.70	79.60	1.808.600.—	1.440.518.19
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie B	463	79.20	79.30	3.478.800.—	2.755.209.60
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie C	584	78.70	78.60	8.022.200.—	6.313.431.44
Obligaciones —					
Julio A. Barbieri 8 %	1	93.—	93.—	1.000—	930.—
Compañía Salus 8 %	8	102.—	102.—	43.600.—	44.472.—
Conaprole 5 %	13	75.—	73.—	41.375.—	30.556.50
Conaprole 5 % 1950	1	71.—	71.—	3.500.—	2.485.—
Egam 8 %	9	92.50	91.—	19.700.—	18.058.50
Fábrica Urug de Neumáticos S. A., S. A a E, 8 %	13	100.—	99.—	60.700.—	60.465.—
Fábrica Urug. de Neumáicos S. A., Sres. F-G, 8 %	26	100.—	98.—	133.700.—	132.728.—
Introzzi 8 %	5	92.—	92.—	14.500.—	13.340.—
Ipusa 8 %	7	97.—	96.—	26.000.—	24.970.—
Jockey Club 5 ½ %	8	69.—	69.—	46.900.—	32.361.—
S. A. Fabril 8 %	1	90.—	90.—	5.000.—	4.500.—
Pamer 8 %	3	100.—	100.—	8.000.—	8.000.—
Acciones —					
Banco Cobranzas Locaciones y Anticipos	4	116.—	114.—	17.600.—	20.156 —
Banco Comercial	14	280.—	241.—	47.000.—	126.445.—
Banco de Crédito	17	138.—	138.—	85.000.—	117.300.—
Banco de Montevideo	1	101.—	101.—	2.000.—	2.020.—
Banco Popular del Uruguay	2	123.—	123.—	3.900.—	4.797.—
Banco Uruguayo de Administración y Crédito ...	3	69.—	69.—	7.000.—	4.830.—
Campomar y Soulas S. A.	11	111.—	110.—	21.000.—	23.135.—
Luis Caubarrere S. A. (Ord.)	4	100.—	100.—	37.000.—	37.000.—
Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Ord.)	10	110.—	98.—	64.700.—	64.403.—
Compañía General de Fósforos Montevideana S. A.	2	113.—	110.—	12.000.—	14.600.—
Compañía Nacional de Cementos S. A.	5	91.—	91.—	17.000.—	15.470.—
Compañía Primus del Uruguay S. A.	9	122.—	116.—	45.600.—	54.714.—

(*) Reproducido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Compañía Salus S. A.	22	134.—	133.—	88.300.—	117.572.—
Cía. Urug. de Navegación y Transportes Aéreos	1	65.—	65.—	10.000.—	6.500.—
Cía. Industrial y de Producción Agrícola S. A.	2	80.—	80.—	101.400.—	81.120.—
Elaboradora Gral. de Aluminio y Metales S. A.	6	40.—	40.—	34.600.—	13.840.—
Fábrica Nacional de Papel S. A.	19	120.—	116.—	83.500.—	98.448.—
Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.	77	141.50	135.—	189.000.—	260.841.—
Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.	101	158.—	151.—	345.000.—	529.290.—
Ferrosmalt S. A.	12	36.—	36.—	31.500.—	11.340.—
Frigorífico Modelo S. A.	40	149.—	145.—	126.100.—	186.563.—
Frigorífico del Plata S. A.	1	10.—	10.—	5.800.—	580.—
Frigorífico Uruguayo (Pref.)	1	125.—	125.—	5.000.—	6.250.—
Industria Papelera Uruguaya S. A.	8	104.—	102.—	21.000.—	21.602.—
Industria Lanera del Uruguay S. A.	17	116.—	114.—	93.000.—	106.449.—
La Madrileña 8 %	5	60.—	60.—	23.000.—	13.800.—
London París S. A. (Pref.) 6 %	1	70.—	70.—	5.000.—	3.500.—
Montevideo Refrescos S. A. (Ordinarias) Comunes C	1	230.—	230.—	1.700.—	3.910.—
Oyama S. A.	6	76.—	75.—	32.900.—	24.984.—
Papelera Mercedes S. A.	18	115.—	105.—	80.900.—	89.762.—
Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A.	1	80.—	80.—	1.000.—	800.—
S. A. Cristalerías del Uruguay	15	120.—	113.—	34.400.—	40.106.—
S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Ord.)	29	118.—	113.—	164.400.—	188.897.—
S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Pref.)	1	85.—	85.—	1.000.—	850.—
S. A. Fabril Uruguaya (Ord.)	1	48.—	48.—	10.000.—	4.800.—
Vidpland S. A.	1	40.—	40.—	1.000.—	400.—
Vidpland S. A. (Pref.)	6	93.—	90.—	7.000.—	6.330.—
	2.149			19.568.454.75	16.127.692.76

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1945 - 1955

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS 1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955
Sucesiones y Testamentarias	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626
Ventas de Comercios	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662
Quiebras y Recursos	129	96	259	202	44	70	33	60	70	42	33
Privilegios y Marcas	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146
Estatutos	192	255	296	269	399	368	398	379	314	269	367
Convocatorias Comerciales	1.158	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.886	2.062
Edictos Matrimoniales	11.834	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430
Rectificación de Partidas	731	814	794	849	947	879	952	951	839	927	852
Licitaciones Públicas	2.765	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999
Balances Particulares	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	3.157	1.450	2.088
Balances Reparticiones del Estado	90	49	41	39	58	71	45	84	55	44	55
Juicios Ejecutivos	949	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122
Licencias Bebidas Alcohólicas	14	8	9	2	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	63	118	172	110	108	132	218	190	144	151	123
Edificación y Deslinde	42	16	140	88	5	61	48	11	9	64	46
Oficina Jurídica Municipal	151	227	191	219	76	171	60	43	48	46	17
Infracciones Aduaneras	—	—	30	—	—	14	13	2	—	—	—
Divorcios	71	92	123	129	155	263	191	103	88	37	40
Propiedad Literaria	216	233	374	687	147	113	106	140	161	148	186
Gratis y Anulados	16	—	37	5	14	2	13	7	1	13	1
Varias Reparticiones del Estado	136	297	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620	1.318
Varios Particulares	355	274	317	980	146	134	207	124	159	342	381
	28.677	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.948	37.900	39.546

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional